



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1995

V Legislatura

Núm. 169

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 167

celebrada el jueves, 21 de septiembre de 1995

Página

ORDEN DEL DIA:

Convalidación o derogación de Reales Decretos-Leyes:

- Real Decreto-Ley 9/1995, de 8 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones en la provincia de Guadalajara. «Boletín Oficial del Estado», número 216, de 9 de septiembre de 1995 (número de expediente 130/000033) 9022

Solicitudes de creación de Comisiones de Investigación:

- Solicitud de creación de una Comisión de Investigación con objeto de averiguar si las distintas informaciones que se han ido sucediendo sobre prácticas irregulares en el Cuartel de la Guardia Civil de Intxaurre (Guipúzcoa) son ciertas y si su responsable máximo durante los últimos años, Enrique Rodríguez Galindo, toleró y dirigió dichas prácticas vinculadas con la desaparición de José Antonio Lasa y José Ignacio Zabala, y las muertes de Mikel Zabala y Gurutze Yanzi, manejo irregular de fondos reservados, abusos y torturas en los interrogatorios, así como todo lo

relacionado con el conocido Informe Navajas sobre la lucha contra el narcotráfico, formulada por los Grupos Parlamentarios Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Vasco (PNV) y Mixto (número de expediente 156/000019) 9027

Debates de totalidad de iniciativas legislativas:

— Proyecto de Ley de Televisión local por ondas terrestres. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 103.1, de 6 de febrero de 1995 (número de expediente 121/000087)..... 9041

— Proyecto de Ley Orgánica de publicidad electoral en emisoras de televisión local por ondas terrestres. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 104.1, de 20 de febrero de 1995 (número de expediente 121/000088)..... 9055

Elección de un señor Diputado de los que tienen acceso a la información sobre secretos oficiales, de conformidad con la Resolución de la Presidencia de la Cámara de 2 de junio de 1992 9062

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

	Página
Convalidación o derogación de Reales Decretos-ley	9022

	Página
Real Decreto-ley 9/1995, de 8 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones en la provincia de Guadalajara	9022

El señor Ministro de Justicia e Interior (Belloch Julbe) explica, en nombre del Gobierno, las razones que han determinado la promulgación del Real Decreto-ley. Menciona el artículo 86 de la Constitución, que prevé una técnica normativa excepcional por motivos de extraordinaria y urgente necesidad, considerando evidente que la utilización de la técnica legislativa del Real Decreto-ley está particularmente justificada cuando se trata de reacciones ante catástrofes naturales para actuar de un modo inmediato. Todos saben que el pasado 9 de agosto se produjeron tormentas de gran intensidad que afectaron de manera especialmente grave a la zona sureste de la provincia de Guadalajara, con pérdida de nueve vidas humanas, extendiendo el luto sobre familias enteras y hasta sobre pueblos enteros. En cuanto a las pérdidas materiales, hasta el momento están evaluadas en 2.146 millones de pesetas y alcanzan a trece municipios de la provincia. Añade que el Real Decreto-ley 9/1995 establece la serie de medidas que enumera, respondiendo a la solidaridad de todos ante desgracias naturales y, sin duda, respondiendo también a la solidaridad mani-

festada por los señores Diputados y por la Administración Autonómica de Castilla-La Mancha. Cree, en consecuencia, en nombre del Gobierno, que concurren las condiciones requeridas por nuestra Constitución para la promulgación del Real Decreto-ley y solicita de la Cámara la convalidación del mismo.

Para fijación de posiciones intervienen los señores Martínez Blasco, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; Grandes Pascual, del Grupo Popular, y Ros Maorad, del Grupo Socialista.

Sometido a votación, se aprueba la convalidación del Real Decreto-ley por 277 votos a favor y una abstención.

Asimismo se aprueba su tramitación como proyecto de ley, por el procedimiento de urgencia, por 277 votos a favor.

	Página
Solicitudes de creación de comisiones de investigación	9027

Solicitud de creación de una comisión de investigación con objeto de averiguar si las distintas informaciones que se han ido sucediendo sobre prácticas irregulares en el Cuartel de la Guardia Civil de Intxaurreondo (Guipúzcoa) son ciertas y si su responsable máximo durante los últimos años, Enrique Rodríguez Galindo, toleró y dirigió dichas prácticas vinculadas con la desaparición de José Antonio Lasa y José Ignacio Zabala, y las muertes de Mikel Zabalba y Gurutze Yanzi, manejo irregular de fondos reservados, abusos y torturas en los interrogatorios, así como todo lo relacionado con el conocido Informe Navajas

sobre la lucha contra el narcotráfico, formulada por los Grupos Parlamentarios Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Vasco (PNV) y Mixto 9027

En representación del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya interviene la señora **Aguilar Rívero**, destacando la necesidad que para el sistema democrático supone la constitución de una comisión de investigación sobre hechos y actuaciones sucedidas en el Cuartel de la Guardia Civil de Intxaurrondo, al frente del cual estuvo quien ha sido investido de general, el señor Rodríguez Galindo. Señala que hacen esta propuesta desde quien actúa con total y absoluta responsabilidad, demandando llegar hasta el final en algo que necesita ser aclarado urgentemente. La plantean también desde quien hace una apuesta decidida y comprometida por la paz en Euskadi y en el resto del Estado, una paz sólida y duradera que no puede surgir nunca de la sospecha, de la oscuridad, del encubrimiento o de la complicidad.

Desea que quede totalmente claro que su Grupo no pretende ni quiere investigar al Cuerpo de la Guardia Civil, ni tampoco a toda la Guardia Civil de Intxaurrondo, sino que pretende simplemente que se investiguen hechos, actuaciones concretas y a un responsable, el señor Rodríguez Galindo, que está bajo sospecha al existir informaciones, testimonios y denuncias suficientes e importantes como para que el Parlamento proceda a investigar. Entiende que con la constitución de esta comisión de investigación se estaría fortaleciendo el papel de este Parlamento y del propio sistema democrático, con las conclusiones a las que pudieran llegar. Parece que el Partido Popular y el PSOE con sus votos van a impedir que se llegue hasta el final en un tema que hay que resolver ineludiblemente, aunque están todavía a tiempo de rectificar.

En nombre del Grupo Vasco (PNV) interviene el señor **Anasagasti Olabeaga**. Menciona informaciones aparecidas sobre Lasa y Zabala, la lucha contra el narcotráfico, el enriquecimiento con métodos ilegales y las primas por comando detenido, todo lo cual acaba siempre en el Cuartel de Intxaurrondo y en el General Rodríguez Galindo, resultando sintomático que haya habido sentencias por torturas contra seis miembros de ese Cuartel o que el conocido como Informe Navajas aparezca y desaparezca, sin que se actúe ni investigue ni se haya llamado nunca al General Rodríguez Galindo a declarar como imputado, a pesar de las condenas a sus hombres por torturas y delitos comunes. Añade que su Grupo ha venido denunciando caso a caso todos estos hechos, ha pedido su esclarecimiento al considerar que el criterio de la eficacia a cualquier precio, ade-

más de ilegal, es inmoral, pero ante la dificultad de llegar al esclarecimiento de los mismos, tres Grupos Parlamentarios solicitan hoy la creación de una comisión de investigación sin que en modo alguno se trate de una campaña del PNV contra la Guardia Civil, como algunos manifiestan.

Expone que el Partido Socialista es un partido centenario que, a su juicio, tiene que hacer un gesto moral de cara a una ciudadanía que no entiende cómo se hurta una investigación ante el cúmulo de evidencias que se han publicado y se conoce desde el manejo irregular de fondos reservados hasta el enriquecimiento de mandos de la Guardia Civil, mientras muchos números eran asesinados y otros cobraban a tanto por comando detenido, en un dudoso patriotismo de bolsillo muy típico de una picaresca que sería vergonzosa si no fuese tan trágica. Afirma que el mayor servicio que se le puede hacer a la Guardia Civil es depurar todas las responsabilidades sobre los excesos de algunos de sus miembros, ya que, de lo contrario, esta mancha le va a quitar autoridad moral para ejercer su función.

Termina señalando que flaco servicio se está haciendo a la Guardia Civil dejando las cosas de esta manera, y a la lucha contra el terrorismo si se avalan y ensalzan un tipo de actuaciones que pueden demostrarse con el tiempo como irregulares. Aun tratándose de una lucha contra el terrorismo, debe repetirse que en esa lucha no vale todo y que sin ética no puede haber democracia. Si se impide la comisión, como parece que va a suceder, y la justicia no actúa, preguntarán cuáles son los cauces en un Estado de Derecho para combatir este tipo de delitos, porque sería paradójico que lo que hoy se niegan a investigar salga publicado mañana en la prensa y seguidamente esté en los juzgados, demostrando tristemente que la capacidad de control del Parlamento es nula.

La señora **Rahola i Martínez**, en nombre del Grupo Mixto, manifiesta que hoy, casi con seguridad, no se va a permitir que esta Cámara investigue lo que ha podido ser el cuartel más nefasto de la democracia, una especie de estado dentro del Estado, donde las reglas del juego democrático han podido ser reiteradamente vulneradas y donde planea incluso la sospecha de muertes. Piensa que Intxaurrondo puede haber sido, juntamente con los GAL e incluso en clara vinculación con ellos, la mayor vergüenza desde que recuperamos el Estado de Derecho. Más de trescientas denuncias, todo tipo de graves sospechas; un informe judicial que hablaba incluso de narcotráfico perdido, después recuperado y vuelto a perder, unas muertes no aclaradas, un caudal de dinero público en forma de fondos reservados quizás

incontrolados y un coronel precipitadamente ascendido a general, unido todo ello a bloqueos y dificultades para esclarecer lo sucedido en ese cuartel, planea en parte de la sociedad, en la mayoría de los partidos políticos vascos, y probablemente no podrá ser investigado porque en la defensa de la opacidad y en el bloqueo de la investigación se han unido dos fuerzas políticas, el Partido Popular y el Partido Socialista. Estos partidos van a hurtar una comisión de investigación fundamental, y con ello hurtan credibilidad a este Parlamento, a la democracia, y hurtan moralidad a la práctica política.

En turno en contra de la solicitud de creación de la comisión de investigación interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor **Aguiriano Forniés**, manifestando que tres Grupos Parlamentarios someten a debate de la Cámara la constitución de una comisión de investigación sobre el Cuartel de la Guardia Civil de Intxaurrondo sin que haya una acusación concreta contra el mando o contra determinados agentes, sino que se trata de una acusación contra toda la agrupación. Se pretende que durante un número indeterminado de meses esté puesta en la picota toda la Guardia Civil, en un juicio político sumarísimo sin un tribunal y sin una defensa en condiciones, es decir, un juicio sin ninguna de las garantías procesales mínimamente exigibles en un país que, por desgracia, está acostumbrado a la impunidad de testigos falsos, a la compraventa de «dossiers», verdaderos o no, a intentos de chantaje por personas acusadas de graves delitos contra el Gobierno elegido democráticamente, y en el que lo importante no es la condena en un juicio sino aparecer como inculpado en los medios de comunicación. En estas condiciones, anuncia que el Grupo Socialista votará en contra por responsabilidad.

Agrega que no conoce en el mundo ningún Gobierno que permita la destrucción moral de una de sus más eficaces fuerzas de seguridad ni ningún Parlamento que apruebe una comisión de investigación como la que aquí se propone, ni siquiera conoce ningún Grupo Parlamentario del mundo que presente por responsabilidad una petición semejante. Por todo ello insiste en el voto en contra por parte del Grupo Socialista, al considerar que de todo lo que aquí se ha dicho, de todas las acusaciones planteadas, no hay más que un camino, el del juez, y que en cualquier caso no será acusado todo el acuartelamiento, sino personas concretas, si hay pruebas.

Replican los señores **Anasagasti Olabeaga** y **Albístur Martín**, duplicando el señor **Aguiriano Forniés**.

Por alusiones, intervienen la señora **Aguilar Rivero** y el señor **Aguiriano Forniés**.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Mauricio Rodríguez**, del Grupo de Coalición Canaria; **Camp i Batalla**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Peón Torre**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se rechaza la solicitud de creación de la comisión de investigación por 40 votos a favor, 277 en contra y dos abstenciones.

Página

Debates de totalidad de iniciativas legislativas..... 9041

Página

Proyecto de ley de televisión local por ondas terrestres 9041

El señor **Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Borrell Fontelles)**, en nombre del Gobierno, presenta el proyecto de ley, manifestando que nuestro ordenamiento jurídico caracteriza el servicio de televisión como un servicio público esencial de titularidad estatal y regula separadamente cada modalidad de prestarlo en razón del sistema de transporte de la señal empleada, de su ámbito de cobertura y de su forma de gestión. Sin embargo, la introducción de nuevas tecnologías que permiten ampliar la oferta televisiva, así como la existencia de normas comunitarias para estos medios de comunicación, plantean si debemos o no regular un modelo audiovisual unitario y la delimitación de la extensión y ámbito del concepto de servicio público esencial. Informa que el Gobierno ha optado por mantener un modelo basado en una normativa separada para cada servicio, y en este sentido ha presentado en la Cámara tres proyectos de ley diferenciados: el de televisión local, objeto de este debate, y los de telecomunicaciones por satélite y por cable, considerando el distinto tratamiento jurídico que se postula para cada uno de estos servicios.

Expone a continuación las características del proyecto de ley objeto de debate, cuya oportunidad se deriva tanto de las demandas formuladas al respecto por las propias corporaciones locales como de la necesidad de dejar clara la diferente regulación de este tipo de televisión, por razón de su soporte técnico, de los otros servicios de televisión, como los de satélite y cable.

Concluye el señor Ministro señalando que la aprobación de este proyecto de ley, junto con los otros dos mencionados al inicio de su intervención, completaría la normativa necesaria para acompañar y propiciar la evolución de las nuevas formas de difusión de televisión en nuestro país.

En defensa de la enmienda de totalidad de texto alternativo presentada por el Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya interviene el señor **Alcaraz Masats**, afirmando que la propuesta de su Grupo va a posibilitar el acceso de nuevos operadores que sin duda pueden empezar a ser un factor clave de democratización y, consecuentemente, de pluralismo y diversidad informativa, porque las televisiones locales son al mismo tiempo un elemento fundamental de desconcentración de los medios de comunicación. Añade que la televisión local es clave en la estrategia de Izquierda Unida en relación con la participación social y con el derecho al acceso a la información libre y piensa que se debe tramitar por el procedimiento de urgencia porque, en otro caso, no habrá tiempo para su aprobación.

La señora **Mato Adrover** defiende la enmienda de totalidad de texto alternativo presentada por el Grupo Popular. Comienza expresando su satisfacción por que al fin puedan debatir en la Cámara la que será una futura ley de televisión local, después de haberse perdido un año al no tomar en consideración la proposición de ley presentada por Izquierda Unida el 27 de septiembre de 1994, proposición con cuyo contenido no estaban de acuerdo pero que les parecía procedente para su tramitación, para superar una situación de alegalidad que estaba lesionando a determinadas empresas de comunicación, y lo que es más grave, a la propia libertad de expresión y de información. Tienen, sin embargo, la impresión de que el Gobierno controla mejor la información cuando no hay leyes, ya que a partir de la aprobación de esta ley se cierra un campo abierto a la discrecionalidad que ha hecho posible el abuso de poder denunciado por su Grupo al debatir la proposición de Izquierda Unida.

Agrega que su Grupo no se ha limitado a pedir la devolución del texto presentado por el Gobierno, texto que no considera acorde con estos tiempos por ser trasnochado y hacer inviable un desarrollo espontáneo de lo audiovisual en los ámbitos locales. El Grupo Popular ha presentado un texto alternativo por ser distinta su concepción de lo audiovisual y, sobre todo, porque quieren empresas audiovisuales locales fuertes que desarrollen la información en los municipios y que en libertad construyan programaciones atractivas en los aspectos divulgativo y cultural para los ciudadanos de esos municipios. Por el contrario, el Gobierno pretende televisiones locales subvencionadas por los ayuntamientos que incrementen la deuda municipal y agraven los déficit de las corporaciones locales en toda España. Ello es así porque el texto del Gobierno trata de impedir que haya iniciativas privadas, e impidiendo asimismo la emisión de publicidad en horas de máxima

audiencia condena la viabilidad económica de cualquier televisión que no esté pagada por los impuestos de los ciudadanos. Proponen, por otra parte, que no se considere la televisión local como un servicio público esencial, porque no lo es.

Concluye anunciando que, si prospera la enmienda de texto alternativo, están dispuestos a acercar posiciones en el ámbito del debate parlamentario; en otro caso presentarían enmiendas parciales para tratar de mejorar el proyecto del Gobierno y hacerlo más cercano a la realidad actual de la televisión local en España.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo de Coalición Canaria; **González de Txabarri Miranda**, del Grupo Vasco (PNV); **Recoder i Miralles**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Martinón Cejas**, del Grupo Socialista.

Replican la señora Mato Adrover y el señor Alcaraz Masats, duplicando el señor Martinón Cejas.

Página

Proyecto de ley orgánica de publicidad electoral en emisoras de televisión local por ondas terrestres 9055

Presenta el proyecto de ley, en nombre del Gobierno, el señor **Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Borrell Fontelles)**. Expone que la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, establece, en su artículo 60, la prohibición de contratar espacios de publicidad electoral en los medios de comunicación de titularidad pública, añadiendo que durante la campaña electoral los partidos que concurren a las elecciones tienen derecho a espacios gratuitos de propaganda en las emisoras de televisión y radio de titularidad pública, conforme a lo establecido en la propia ley. Añade que esa Ley Orgánica fue aprobada, sin embargo, en un momento en el que el panorama audiovisual era muy restringido, ya que se limitaba a la televisión pública nacional y a las televisiones autonómicas, pero la posterior puesta en marcha de los canales privados de televisión determinó la necesidad de adaptar la nueva situación al régimen de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. Este fue el motivo que determinó la aprobación de la Ley Orgánica 2/1988.

Pero la aparición de la televisión por ondas terrestres que hoy mismo se debate en la Cámara hace precisa la promulgación de una ley que regule la publicidad electoral en este tipo de emisoras, ley con rango de orgánica según lo dispuesto en el artículo 81 de la Constitución. En esta perspectiva, el Gobierno ofrece hoy a la Cámara un proyecto de ley conciso que pre-

tende asegurar el máximo respeto al pluralismo sin que ningún grupo político pueda alcanzar una posición privilegiada. Su oportunidad se deriva, además, de la existencia de una Ley Orgánica similar que regula la publicidad electoral en las emisoras municipales de radiodifusión sonora. El proyecto de ley, además de prohibir la contratación de espacios de publicidad electoral en este tipo de emisoras, señala que quienes concurren a las elecciones municipales tendrán derecho durante la campaña electoral a espacios gratuitos de propaganda en las emisoras gestionadas por los ayuntamientos en las circunscripciones donde presenten candidaturas.

El señor **De Grandes Pascual** defiende la emienda de totalidad de texto alternativo presentada por el Grupo Popular. Señala que este debate es complementario del que acaba de terminar y que el Grupo Popular presenta una emienda de texto alternativo con ánimo constructivo, en una expresión de coherencia política con la mantenida respecto de otros proyectos debatidos en la Cámara. La clave de sus diferencias con el proyecto del Gobierno está en que entienden que la prohibición de publicidad electoral debe afectar a las televisiones locales por ondas terrestres y por cable de titularidad pública, pero no así a las emisoras de televisión locales por ondas terrestres y operador del servicio de telecomunicaciones por cable de titularidad privada. Se trata de apostar por la libertad con mayúsculas y no por la libertad vigilada bajo excusas supuestamente igualitarias.

En turno en contra interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor **Marcet i Morera**, manifestando que en la enmienda del Grupo Popular hay incoherencia, falta de consonancia y un intento de aprovechar esta ley para reformar otra ley recientemente aprobada, lo que no viene a cuento.

Considera que se aprovecha la ocasión para intentar modificar el párrafo c) del artículo 10.1 de la Ley, que incorpora al ordenamiento jurídico español la directiva de la Comunidad Económica Europea, pretendiendo siempre la utilización de las televisiones como instrumento de publicidad electoral en una visión muy a la americana y con un criterio totalmente opuesto al mantenido por el Grupo Socialista, no por voluntad de limitar la libertad en ningún sentido, sino de minorar los costes de las campañas electorales. Solicita, por tanto, el rechazo por parte de la Cámara de la enmienda del Grupo Popular.

Replica el señor **De Grandes Pascual**, duplicando el señor **Marcet i Morera**.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo de Coalición Canaria, y **González de Txabarri Miranda**, del Grupo Vasco (PNV).

Replica el señor **De Grandes Pascual**, duplicando el señor **González de Txabarri Miranda**.

Completa el turno de fijación de posiciones el señor **Recoder i Miralles**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Sometida a votación la enmienda de totalidad de texto alternativo del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya al proyecto de ley de televisión local por ondas terrestres, es rechazada por 13 votos a favor, 293 en contra y cinco abstenciones.

Asimismo es rechazada la enmienda de totalidad de texto alternativo formulada por el Grupo Popular al mismo proyecto de ley por 127 votos a favor, 177 en contra y cinco abstenciones.

Sometida a votación la enmienda de totalidad de texto alternativo formulada por el Grupo Popular al proyecto de ley orgánica de publicidad electoral en emisoras de televisión por ondas terrestres, es rechazada por 128 votos a favor y 183 en contra.

Página

Elección de un señor Diputado de los que tienen acceso a la información sobre secretos oficiales, de conformidad con la resolución de la Presidencia de la Cámara de 2 de junio de 1992..... 9062

Se realiza la votación por llamamiento de los señores Diputados y, verificado el escrutinio, que fue de 281 votos emitidos, 247 a favor de don **Luis Mardones Sevilla**, siete a favor de don **José Carlos Mauricio**, diez votos nulos y 17 en blanco, el señor **Vicepresidente (Beviá Pastor)** dijo que, al haber obtenido más de los tres quintos de los votos de los señores Diputados que componen la Cámara, ha resultado elegido, a efectos de lo dispuesto en la resolución de la Presidencia sobre secretos oficiales de 2 de junio de 1992, el Diputado don **Luis Mardones Sevilla**.

Se levanta la sesión a las dos y veinticinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

CONVALIDACION O DEROGACION DE REALES DECRETOS-LEYES:

— **REAL DECRETO-LEY 9/1995, DE 8 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES PARA REPARAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LAS RECIENTES INUNDACIONES EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA (Número de expediente 130/000033)**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Punto VII del orden del día: Convalidación o derogación de Reales Decretos-leyes. Real Decreto-ley 9/1995, de 8 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones en la provincia de Guadalajara.

Para explicar, en nombre del Gobierno, las razones que han determinado la promulgación de este Real Decreto-ley, tiene la palabra el señor Ministro de Justicia e Interior.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Belloch Julbe): Señor Presidente, señorías, efectivamente el Real Decreto-ley, como SS. SS. conocen perfectamente, constituye una técnica normativa excepcional que tiene su causa en motivos de extraordinaria y urgente necesidad, tal y como lo define el artículo 86 de la Constitución Española. Parece bastante evidente que la utilización de la técnica legislativa del Real Decreto-ley está particularmente justificada cuando se trata de reacciones ante catástrofes naturales para actuar de un modo inmediato. (**Rumores.**)

El pasado 9 de agosto, todos los sabemos...

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Ministro. Señorías, ruego guarden silencio. (**Pausa.**)

Continúe.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Belloch Julbe): Gracias, señor Presidente.

El pasado 9 de agosto, decía, como SS. SS. y todos sabemos, se produjeron tormentas de gran intensidad que afectaron de manera especialmente grave a la zona sureste de la provincia de Guadalajara. Su efecto máximo, sin duda, fue la pérdida de vidas humanas, nueve personas, extendiendo el luto sobre familias enteras y hasta sobre pueblos enteros. Una vez más quiero reiterar la condolencia del Gobierno y el pleno convencimiento de que este tipo de medidas que se instrumentan nunca pueden cubrir las pérdidas humanas y el dolor.

Las pérdidas materiales hasta el momento están evaluadas en 2.146 millones de pesetas y alcanzan a trece municipios de la provincia. El Real Decreto-ley 9/1995 establece una serie de medidas, señalando como fundamentales las siguientes. Las obras y reparaciones de infraestructuras y servicios y la red viaria serán subvencionadas al 50 por ciento, gestionándose el pago en trámite de urgencia. Los días 10 y 11 de agosto —los siguientes al siniestro— se consideran inhábiles a efectos civiles, notariales, registrales y administrativos. Los daños directos sobre producciones agrarias aseguradas por pólizas de seguro agrario combinado, serán indemnizadas con un crédito extraordinario aun cuando los riesgos no estén incluidos en las condiciones de las pólizas. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación utilizará los procedimientos necesarios para la aplicación de los beneficios previstos en la Ley

de Reforma y Desarrollo Agrario, adaptado a la siniestralidad específica.

Se concede una moratoria para los créditos hipotecarios y pignoraticios así como para los créditos de toda clase, con excepción de las deudas de bancos relacionados con la zona, que tengan vencimiento entre el 10 de agosto y el 9 de noviembre.

En el ámbito impositivo se exime del pago de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente a 1995.

Se reducen 165.000 pesetas de la cuota tributaria en la adquisición de nuevos vehículos para restituir otros que hubieran resultado siniestro total. Asimismo, la disminución de ingresos de los ayuntamientos y diputación causada por aplicación del Real Decreto-ley, será debidamente compensada por el Estado.

En el ámbito laboral, los expedientes de regulación de empleo que tengan su origen en lluvias torrenciales tendrán consideración de fuerza mayor.

En las suspensiones temporales de contratos, las prestaciones de desempleo se extenderán a los trabajadores que carezcan de los períodos de cotización, no computándose en ningún caso el período disfrutado, a los efectos de consumir el período máximo de percepción. Asimismo, se podrá solicitar una moratoria de un año, sin interés, en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social en los meses de agosto a octubre de 1995. También se establece la exención de cuotas para los trabajadores agrarios por cuenta propia entre los meses de agosto y octubre de 1995.

El Instituto Nacional de Empleo realizará conciertos con las distintas administraciones para la contratación de los desempleados de la zona en las obras de reparación de los daños causados.

Las sociedades cooperativas y las sociedades laborales podrán realizar una moratoria en el pago de cantidades a devolver al Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

En la contratación pública, tendrán carácter de emergencia las obras de reparación de infraestructura y equipamientos.

Por último, el Estado, mediante la Sección 31, concede un crédito extraordinario, dotado inicialmente de 800 millones de pesetas, ampliable en función de la cuantía final de los conceptos previstos y autorizados en el Real Decreto-Ley.

Señorías, este Real Decreto-ley responde —al Gobierno le parece evidente—, tanto por la materia como por su necesidad, a la solidaridad que debe presidir las medidas que se adoptan ante desgracias naturales y, sin duda, también responde a la solidaridad que han manifestado SS. SS. y la Administración autonómica de Castilla-La Mancha. En consecuencia, en nombre del Gobierno, solicito de la Cámara que convalide el Real Decreto-ley 9/1995, por concurrir las condiciones requeridas por nuestra Constitución.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo no pone en duda la urgencia, pero el año pasado ya señalé algunos elementos que se deberían tener en cuenta como técnica legislativa para este tipo de casos.

Quiero recordar a SS. SS. que el pasado año 1994 fue preciso hacer dos decretos leyes, uno a finales de octubre, el número 11, y otro a finales de noviembre, el número 12, porque hubo que ampliar, ya que, evidentemente, la naturaleza no conoce de plazos ni tampoco de geografía, y uno de los elementos que diferencian este Real Decreto-ley y el primero de 1994 es que en el de 1994 no se hablaba de ninguna provincia. En ese sentido, quiero dejar sentado que a nosotros nos parece que las lluvias torrenciales del día 9 afectaron a más términos municipales, incluso de otras comunidades autónomas, porque, insisto, la naturaleza no conoce de la división geográfica del siglo XIX; afectó a algunos municipios de Castilla y León en la provincia de Soria, y afectó a algunos municipios de Aragón en la provincia de Zaragoza. Por tanto, creo que hubiera sido preferente la técnica de 1994 de no mencionar ninguna provincia, para permitir que, una vez evaluados los daños, cosa que se está haciendo en las fechas siguientes al mes de agosto, si hay términos municipales de otras provincias, como nosotros creemos, se puedan incluir en el decreto del Ministerio de Justicia e Interior.

La segunda cuestión técnica que se plantea, como ocurrió también en 1994, es que después del 9 de agosto ha seguido habiendo lluvias o granizadas. Recientemente ha habido granizada en Valencia y lluvias en Cataluña, y yo no sé si el Gobierno tiene intención de volver a elaborar todas las semanas o todas las quincenas un real decreto-ley para las inundaciones para las lluvias torrenciales o para las granizadas que se produzcan en las siguientes semanas.

Ya expresamos el año pasado en esta tribuna que la técnica que a nosotros nos parece que se debería utilizar es hacer una ley marco, si se quiere cada año con la ley de acompañamiento, en la que se establezcan las medidas fiscales —debe ser por ley ya que existe una reserva de ley evidente en los temas fiscales de exenciones o bonificaciones en los tributos— y de todo tipo, y después simplemente, con un decreto del Gobierno, a los municipios que durante ese ejercicio hayan tenido catástrofes naturales se les apliquen los beneficios. Pero esta técnica de hacer un decreto-ley que exige la convalidación, etcétera, creemos que es superfluo, que no es necesario en nuestro sistema. Hágase una ley marco para lo que tenga reserva de ley, si se quiere para un año por las condiciones presupuestarias, aunque nosotros creemos que podría hacerse más

abierto puesto que se establece que los créditos presupuestarios son abiertos, son ampliables, y por tanto no sería necesaria la anualidad, pero ésa es una cuestión técnica que podría resolverse.

También dijimos el año pasado en esta tribuna y voy a volver a repetirlo que además de lamentarnos todos los años por las desgracias personales o por los inconvenientes surgidos en la vida diaria al patrimonio de las personas por las lluvias torrenciales o por las granizadas todos los años habría que adoptar medidas. Yo creo que la actitud de pasividad, de esperar todos los años a ver qué nos llueve hoy o qué nos llueve esta semana no es suficiente, y hay dos líneas de actuación que nosotros creemos que el Gobierno debe impulsar. En primer lugar la reforestación. Está claro que después de períodos largos de sequía, cuando vienen las lluvias esas lluvias no pueden ser absorbidas por una tierra tremendamente seca, y todo ello porque no se ha hecho una labor de reforestación, que no se trata de árboles de gran plante sino la reforestación autóctona en cada uno de los sitios; eso ayudaría a mitigar los efectos de las lluvias cuando vienen, que a veces no es en cantidades excesivas de litros, pero insisto que el efecto combinado con la sequía durante largos períodos de tiempo hace que el agua discurra sin ser absorbida por la tierra. La segunda medida que debería adoptar el Gobierno es limpiar los cauces, limpiarlos en su sentido más amplio. En algunos de los casos a los que nos estamos refiriendo, al igual que hemos analizado otros años, hemos visto que se han hecho construcciones en rieras, en barrancos... Eso hay que limpiarlo, porque no sólo se han hecho construcciones sino que los barrancos o las rieras se encuentran en unas condiciones tan lamentables que cuando llega el agua no pueden ejercer la función que la naturaleza les ha dado de poder evacuar esas aguas. Por tanto, yo creo que además de lamentarnos todos los años por los efectos de la naturaleza el Gobierno debería tomar medidas preventivas, e insisto que dos muy importantes son la reforestación y la limpieza de los cauces de los ríos, sean secos o no, de los barrancos y rieras.

En todo caso, señor Presidente, señorías, nuestro Grupo va a apoyar la convalidación de este Real Decreto-ley, y para poder incluir en el mismo alguno de los elementos a los que me he referido solicitamos su tramitación como proyecto de ley.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez Blasco.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor De Grandes.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Señor Presidente, señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular para fijar nuestra posición en relación con la convalidación del Real Decreto-ley 9/1995, de 8 de septiembre, por el que se adoptan medidas ur-

gentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones en la provincia de Guadalajara.

Vaya por delante que nuestra posición es favorable a la convalidación del Real Decreto-ley que nos ocupa. No podía ser de otra manera pues las medidas que contiene constituyen un acto de solidaridad con los afectados de distintas localidades, fundamentalmente de Yebra y Almoguera en la provincia de Guadalajara.

Tristemente, las medidas adoptadas en este Real Decreto-ley no devolverán las diez vidas que se perdieron en la nefasta noche del 9 de agosto, como tampoco devolverán en su integridad las cosas a la forma en que estaban antes de la riada; pero no es menos cierto que significan una ayuda estimable para paliar tantas pérdidas humanas y materiales.

Señorías, lo ocurrido en Yebra y Almoguera en la tarde-noche del 9 de agosto constituyó una catástrofe difícil de describir y el diagnóstico de todas las autoridades políticas que concurrieron a prestar ayuda moral y material a los damnificados fue unánime en calificar de total y difícilmente reparable el siniestro producido por la fuerza del agua, un agua que se llevó por delante vidas, campos y, en muchos casos, hasta la esperanza de que estos pueblos vuelvan a ser lo que eran antes. Ante tal tragedia, es de justicia resaltar que todas las instituciones tanto locales, provinciales, regionales, como la propia Administración central, han tenido la sensibilidad debida para que la expresión de solidaridad no quedara en esta ocasión en palabras.

En este sentido, es importante y positivo que el Real Decreto-ley contenga mecanismos de coordinación de las medidas adoptadas desde la Administración central con las que no sólo pueden sino que deben adoptarse para completar la eficacia de las que en este Real Decreto-ley resultan incompletas.

Ya, desde este momento, es necesario afirmar que en la actual situación no es posible pedir a los ayuntamientos ni a las diputaciones, fundamentalmente a los ayuntamientos afectados, que participen en alguna medida con sus propios recursos presupuestarios. Resultaría estéril a la par que injusta la media, por imposible cumplimiento, por lo cual hacer la previsión en el artículo primero de una subvención del 50 por ciento, como citaba el Ministro, como máxima aportación del Estado, entendemos, señor Ministro, que resulta negativo, o cuando menos, insuficiente por la previsión de inviabilidad.

Así las cosas, queremos afirmar que el contenido del Real Decreto-ley está cargado, dicho sea en justicia, de muy buenas intenciones, intenciones de las que no dudamos, y también, ¡por qué no decirlo!, no está exento de rigor jurídico y de contenido positivo. Pero también debemos decir que es insuficiente, insuficiencia que la propia letra del texto legal contempla al advertir que la cuantía de las medidas es ampliable; por tanto, entendemos que el propio autor del decreto comprende que en sí mismas esas medidas han de ser complementadas.

Esto es claramente detectable al examinar la cuantía del crédito extraordinario dotado con 800 millones de

pesetas, cuando lo cierto es que el propio Gobierno Civil de Guadalajara ha evaluado un montante de daños superior a los 2.000 millones de pesetas, y ciertamente hoy el Ministro nos cuantificaba en 2.140 millones de pesetas. El propio artículo 3.º remite el pago de la indemnización al citado crédito previsto en el artículo 8.º, lo que quiere decir que si prácticamente todo el montante va dirigido a este soporte del crédito inicialmente será insuficiente.

En otro orden de cosas, aun comprendiendo la cautela de no determinar en términos excluyentes el ámbito de aplicación de las medidas de ayuda, puesto que desbordan los términos municipales de Yebra y Almoguera, no es menos cierto que el dejar esta determinación a la discrecionalidad, a la supuesta discrecionalidad del Ministerio de Justicia e Interior, pudiera provocar recelos innecesarios en las zonas fundamentalmente afectadas, porque es cierto —creo que el Ministro lo ha citado— que afecta a 13 localidades, pero no es menos cierto que la gran tragedia de pérdidas de vidas y de daños materiales afecta fundamentalmente a las localidades de Yebra y Almoguera, que no se ven citadas en este Real Decreto, no por falta de sensibilidad sino por rigor técnico, pero es de justicia decir que esta propia norma trae causa de la tragedia producida en esas localidades.

Pudiéramos compartir en cierta forma las palabras del digno representante de Izquierda Unida en orden a que pudiera existir una previsión legal de más alcance que la urgencia de un real decreto-ley, para que no siempre tengamos que estar acudiendo a esto. Pero yo, en este caso, estoy de acuerdo con la técnica utilizada por el Ministerio de Justicia, otra cosa hubiera sido alterar las previsiones constitucionales.

Las razones de urgencia y de oportunidad en este caso están absolutamente fundadas, y ello no está reñido con que en su día, a la vista de que este clima cada día más mesetario de sequía puede ser extendido a otras poblaciones españolas, pudiera existir una norma-macro a la que pudiera remitirse en cada caso. Pero en este supuesto me parece que es de justicia que el Gobierno haya actuado con urgencia, haya actuado por la vía del real decreto-ley y haya actuado en relación con la provincia de Guadalajara en un asunto muy concreto y que trasciende, por la pérdida de vidas humanas, lo que normalmente significan las pérdidas materiales de una riada.

Por lo que afecta a la moratoria prevista en el artículo 4.º, no se entiende bien el que tras la afirmación en el punto número 2 de que se concederá moratoria a créditos de todas las clases vencidos o que venzan en el período que va de 10 de agosto a 9 de noviembre, se diga en el punto 3 que esta moratoria se no será aplicable cuando el deudor sea un establecimiento bancario de crédito. En este punto, aun entendiendo que desde el rigor jurídico el Gobierno no se puede entrometer en los ámbitos de entidades privadas, nosotros esperamos que existan fórmulas para paliar lo que no

sería sino letra y papel mojado. La mayoría de los que tienen créditos firmados son con entidades privadas. Por tanto, si esto queda excluido, la realidad es que no van a poder afrontar los pagos y es necesario adecuar medidas para paliar esas dificultades.

En conclusión, señorías, no merece la pena cansarles más, no por la importancia, sino por la brevedad y la certeza de que es una norma que merece nuestro apoyo. Nuestro voto será inequívocamente favorable a la convalidación del Real Decreto-ley por entender — repito— que es oportuno, necesario y que constituye una expresión justa de solidaridad por una catástrofe que ha producido desgracias y pérdidas de vidas humanas y materiales que hay que paliar. No obstante, entendemos que para corregir deficiencias técnicas, fruto de la urgencia, y para aportar mejoras al contenido práctico de las medidas adoptadas, resultará muy conveniente tramitar este Real Decreto-ley como proyecto de ley, y así lo solicitaremos a la Cámara en el momento procesal oportuno, anunciando ya desde este instante que ésta es nuestra voluntad.

Señor Ministro, finalmente, como coordinador desde el Ministerio de Justicia de todas las medidas adoptadas, de medidas que han de venir y ya están concedidas tanto de la Unión Europea, como de otras instancias, he de decirle algo que ya ha dicho aquí el representante de Izquierda Unida y en lo que yo creo que es adecuado insistir: con independencia de paliar las consecuencias dañosas que han producido estas riadas, es necesario prevenir el futuro. Lo cierto es que llueve sobre mojado. En algunas de estas localidades, como en Almoguera, hace bien poco tenían un hito en el que marcaban dónde había llegado la última riada, provocando grandes pérdidas materiales. Lo cierto es que el hito ha sido desbordado por las aguas. Y es que, a veces, los viejos ríos, los viejos barrancos, sajan las viejas escrituras y vuelven, como en la senda de los elefantes, por donde solían.

En ese aspecto, resulta muy positiva —y creo que el Ministerio debe coadyuvar a insistir en ello— la voluntad, ya anunciada, de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en orden a que en la localidad de Yebra pueda desviarse el barranco, lo que hoy sí es posible hacer con los medios materiales y recursos técnicos que existen, así como hacer en la localidad de Almoguera lo que se llama técnicamente un «pantano vacío», para que no vuelvan a ser insuficientes inversiones que en su día se efectuaron con generosidad y que han resultado inútiles, no por la voluntad o ineficacia de las medidas adoptadas, sino porque han sido insuficientes.

Con esa voluntad, señorías, con la petición de que se tramite como proyecto de ley, para que todos podamos aportar un acto de solidaridad en la percepción de estas medidas que en sí mismas son justas, votaremos favorablemente la convalidación de este Real Decreto-ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Grandes. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Ros Maorad.

El señor **ROS MAORAD**: Señor Presidente, señorías, quiero iniciar mi intervención recordando las víctimas que hubo en la noche del 9 al 10 de agosto en la localidad de Yebra y manifestando, en nombre de mi Grupo y en el mío propio, nuestro pésame y nuestra solidaridad a sus familias. Y, al mismo tiempo, anunciar desde el principio, en nombre de mi Grupo, el voto favorable a la convalidación del Real Decreto 9/1995, de 8 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones en la provincia de Guadalajara.

Este Real Decreto-ley que hoy el Gobierno trae a la Cámara para su convalidación tiene su origen en la tormenta que la noche del 9 al 10 de agosto descargó sobre una parte de la provincia de Guadalajara, especialmente sobre las localidades de Yebra y Almoguera. Sus consecuencias, como SS. SS. tuvieron ocasión de conocer por los medios de comunicación, fueron dramáticas: la muerte de nueve personas en el pueblo de Yebra, a lo que hay que añadir destrozos muy importantes en bienes, viviendas y cosechas, que prueban muy a las claras la necesidad de este Real Decreto-ley.

A esta situación, señorías, habría que añadir que el pueblo de Almoguera sufrió sólo hace seis años otra riada, de la que estaba recuperándose, cuando esta nueva inundación añade otro duro golpe a la economía de muchas familias y, en menor medida, a otras localidades como Albares, Escopete, Escariche, Mazuecos, Driebes, Valdeconcha, Illana, Pozo de Almoguera, Fuentenovilla, Alcocer y Mondéjar. Este Real Decreto-ley es, por tanto, la respuesta solidaria del Gobierno como expresión de la solidaridad de toda la sociedad española, solidaridad que, sin duda, va a animar a los vecinos de Almoguera y Yebra, cuyo comportamiento fue ejemplar, a seguir trabajando para sacar adelante a sus pueblos.

La respuesta fue rápida, tal y como hacía referencia el señor De Grandes, y hoy en día la mayoría de los servicios e infraestructuras están reparados o en vía de serlo. El Real Decreto-ley que hoy trae a la Cámara el señor Ministro de Justicia e Interior es un instrumento clave para conseguir, en el plazo más breve posible de tiempo, que estos pueblos vuelvan a la normalidad.

Quiero felicitar al Gobierno porque el Real Decreto-ley es, desde el punto de vista legislativo, un buen documento, ordenado, claro, preciso, que atiende minuciosamente a cada uno de los supuestos que se han producido en la realidad y que, al mismo tiempo, tiene la flexibilidad necesaria para no ser un documento cerrado en todos sus extremos.

No voy a cansar a SS. SS. con la referencia minuciosa a cada uno de los once artículos de este Real Decreto-ley. La intervención del señor Ministro me libera de

tal esfuerzo y, además, en su exposición ha quedado perfectamente claro qué objetivos y contenidos tiene este Real Decreto-ley. Pero sí quiero resaltar los aspectos más positivos, lo que, a juicio de mi Grupo, señor Presidente, hace que este Real Decreto-ley sea un buen decreto que, como ya dije al principio de mi intervención, tendrá nuestro voto favorable a su convalidación y que, entre otros, tiene los siguientes aspectos: la aportación de un 50 por ciento para obras de infraestructuras llevadas a cabo por entidades locales; 800 millones de pesetas de un crédito —y quería tranquilizar al señor De Grandes porque, como muy bien sabe, es un crédito ampliable—; 500 millones del ICO, que van a servir para que pequeños empresarios o comerciantes puedan acceder a unos créditos que, en principio, van a tener un interés aplazado a un año de un 7,5 por ciento (creo que estas medidas, que sólo se refieren a la Administración central, pueden ser completadas desde la Administración autonómica para que sus intereses sean todavía más bajos para los pequeños empresarios de estas localidades); la propia disminución, en 165.000 pesetas, del Impuesto de Circulación para los nuevos automóviles que se adquieran; la disminución de las cargas tributarias; las moratorias fiscales; los convenios que potencialmente pueda llevar a cabo el INEM con las corporaciones locales; las propias responsabilidades del seguro agrario más el propio consorcio de seguros. Va a ser, a nuestro juicio, una batería de medidas que va a producir al final que, aunque lo irremediable no podrá subsanarse, como son las pérdidas de las vidas humanas, estos pueblos queden lo más reparados posible en la integridad económica, social y urbanística que tenían antes de las riadas de la noche del día 9 de agosto.

Mi Grupo también es consciente, por otra parte señor Ministro, de que el éxito de este Real Decreto-ley depende en gran parte de la capacidad de coordinación entre todos los ministerios cuyas áreas se han visto afectadas de una u otra manera, pero no solamente entre los ministerios sino entre las distintas administraciones. Yo podría tener un punto de desacuerdo con el señor De Grandes en el sentido de que no entiendo qué justifica que la Diputación de Guadalajara no participe también con fondos de su presupuesto para ayudar a resolver problemas de infraestructura producidos por las tormentas en estos municipios.

Si a las ayudas contempladas en este Real Decreto-ley sumamos las que la Junta de Comunidades está realizando, todas las cuales están prácticamente en marcha o a punto de iniciarse, en infraestructuras, en sanidad, en agricultura, en administraciones públicas y en industria, debemos esperar que pronto Almoquera y Yebra vuelvan a la normalidad. Hoy, con nuestro voto positivo, señorías, no llevamos a estas tierras de Guadalajara sólo un conjunto de ayudas; llevamos, sobre todo, la solidaridad y la confianza en el futuro, anunciando también que por parte de nuestro Grupo

no vemos dificultad alguna para que este Real Decreto-ley sea tramitado como ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ros.

Vamos a proceder a la votación.

Votación para la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 9/1995, de 8 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones en la provincia de Guadalajara.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 278; a favor, 277; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda convalidado el Real Decreto-ley.

Votación para la tramitación como proyecto de ley, por el procedimiento de urgencia, del Real Decreto-ley convalidado.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 277; a favor, 277.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la tramitación como proyecto de ley.

SOLICITUDES DE CREACION DE COMISIONES DE INVESTIGACION:

- **SOLICITUD DE CREACION DE UNA COMISION DE INVESTIGACION CON OBJETO DE AVERIGUAR SI LAS DISTINTAS INFORMACIONES QUE SE HAN IDO SUCEDIENDO SOBRE PRACTICAS IRREGULARES EN EL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE INTXAURRONGO (GUIPUZCOA) SON CIERTAS Y SI SU RESPONSABLE MAXIMO DURANTE LOS ULTIMOS AÑOS, ENRIQUE RODRIGUEZ GALINDO, TOLERO Y DIRIGIO DICHAS PRACTICAS VINCULADAS CON LA DESAPARICION DE JOSE ANTONIO LASA Y JOSE IGNACIO ZABALA, Y LAS MUERTES DE MIKEL ZABALZA Y GURUTZE YANZI, MANEJO IRREGULAR DE FONDOS RESERVADOS, ABUSOS Y TORTURAS EN LOS INTERROGATORIOS, ASI COMO TODO LO RELACIONADO CON EL CONOCIDO INFORME NAVAJAS SOBRE LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO, FORMULADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, VASCO (PNV) Y MIXTO (Número de expediente 156/000019)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto IX del orden del día: Solicitudes de creación de comisiones de investigación. Solicitud de creación de una comisión de investigación con objeto de averiguar si las distintas informaciones que se han ido sucediendo sobre prácticas irregulares en el cuartel de la Guardia Civil de Intxaurrondo (Guipúzcoa) son ciertas y si su responsable máximo durante los últimos años, Enrique Rodríguez Galindo, toleró y dirigió dichas prácticas vinculadas con la desaparición de José Antonio Lasa y José Ignacio Zabala, y las muertes de Mikel Zabalza y Gurutze Yanzi, manejo irregular de fondos reservados, abusos y torturas en los interrogatorios, así como todo lo relacionado con el conocido informe Navajas sobre la lucha contra el narcotráfico, solicitud formulada por los grupos de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Vasco (PNV) y Mixto.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Aguilar. **(El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)**

La señora **AGUILAR RIVERO**: Señor Presidente, señorías, subo a esta tribuna, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, para plantear a esta Cámara lo necesario, más diría yo lo imprescindible que resulta para el sistema democrático constituir una comisión de investigación sobre hechos y actuaciones sucedidos en el cuartel de la Guardia Civil de Intxaurrondo, al frente del cual estaba quien ha sido investido general en la clandestinidad y hoy se encuentra sin destino, Rodríguez Galindo.

Señorías, la propuesta que mi Grupo Parlamentario presenta, junto a otros grupos de esta Cámara, la planteamos desde la coherencia, desde la fuerza y la legitimidad que nos da el haber dicho lo mismo desde el principio, hace ya más de 10 años, en el tema Intxaurrondo y en el tema GAL, cuestiones que, a nadie se escapa, están íntimamente ligadas, íntimamente relacionadas.

Planteamos la propuesta desde una apuesta clara y contundente por la ética, por la claridad, por la transparencia, en todos los lugares y espacios de la estructura del Estado. La planteamos desde quien actúa con total y absoluta responsabilidad, demandando llegar hasta el final en algo que necesita urgentemente ser aclarado. La planteamos desde quien hace una apuesta decidida y comprometida por la paz en Euskadi y en el resto del Estado, porque, señorías, la paz sólida y duradera no puede surgir nunca de la sospecha, de la oscuridad, del encubrimiento o de la complicidad. Planteamos esta propuesta desde quien dice, por parte del Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de forma clara y solemne, que todo no vale aunque sea por la patria; que por la patria hay que actuar como corresponde hacerlo en un Esta-

do social, democrático y de derecho, que es justamente lo que no se ha hecho.

Mi Grupo Parlamentario —y queremos dejar esto totalmente claro en este Parlamento— ni pretende ni quiere investigar al Cuerpo de la Guardia Civil, ni tampoco a toda la Guardia Civil de Intxaurrondo. Quien esgrime este argumento sabe que falta a la verdad de forma consciente. El Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya pretende que se investiguen hechos, actuaciones concretas y a un responsable Rodríguez Galindo, que está bajo sospecha. Y no porque lo digamos nosotros; es que existen informaciones, testimonios, denuncias suficientes, todas y cada una de ellas importantes, para que el Parlamento proceda a investigar.

Decía un parlamentario de esta Cámara, del Grupo Popular, que si no constituíamos en su día la Comisión de Investigación Roldán habríamos hecho un flaco favor a la opinión pública y, sin duda, también al Parlamento. Pero decía en aquel momento que sobre todo habríamos hecho un flaco favor a la sociedad que nos está demandando respuestas de moralidad para todos estos casos. También las demanda, exactamente igual, la sociedad ahora, pero nos encontramos con que el Grupo Popular se desdice de todo lo dicho y tiene dos varas de medir para casos de idéntica gravedad: una para Roldán, militante del PSOE, y otra, para Rodríguez Galindo. No hay ni una sola razón política que pueda dar el Grupo Popular para negar la necesidad objetiva para el sistema democrático de la creación de esta comisión de investigación. Hay indicios más que razonables que pesan sobre Intxaurrondo y Rodríguez Galindo, pero el Partido Popular no apoya esta iniciativa porque está utilizando un doble lenguaje.

Ustedes no quieren llegar hasta el final en el tema GAL. Lo utilizan de forma electoralista, porque, si no, no impedirían hoy, con sus votos, que se busque información del tema GAL y de espeluznantes acontecimientos en los sótanos de Intxaurrondo, y estarían dando con claridad y con contundencia su apoyo a esta iniciativa. Ustedes, con su actitud, están pasando por alto la demanda social que saben que en torno a este tema, a su clarificación, hay en Euskadi, incluso la opinión favorable de alguno o de muchos de sus militantes en el País Vasco. Habría que preguntarles, porque es el momento de la clarificación, qué esconden detrás de una negativa a una iniciativa como ésta, que no cuestiona a la Guardia Civil, que no pretende investigar al Cuerpo de la Guardia Civil, que pretende cortar las alas y quitar cualquier pretexto a los violentos y que pretende fortalecer las estructuras democráticas, el propio sistema democrático y dar credibilidad institucional.

Tienen que responder, señores del Grupo Popular, a quién protegen, qué quieren ocultar para que al hablar de este tema incluso el Presidente del Grupo Popular manifieste que es el Gobierno al que le corresponde investigar y corregir las anomalías, cuando hasta la sa-

ciudad, en esta Cámara y fuera de ella, han manifestado, por activa y por pasiva, que este Gobierno es incompetente, es incapaz, es ineficaz y perjudicial para España y, además, que es el responsable político de la trama GAL. ¿Qué ha cambiado para que, de pronto, desde los bancos de la derecha, del Grupo Popular, encomienden al Gobierno, a ese Gobierno del que dicen todas y cada una de esas cosas, tan importante tarea: nada más y nada menos que investigar lo que ocurre en Intxaurren, y la nieguen con sus votos al Poder Legislativo, al Parlamento, que es donde reside la soberanía popular? Sencillamente se lo tengo que decir, señores del Grupo Popular, su actitud es política y socialmente incomprensible e inadmisibles, pero la verdad es que hay que decirlo claro: el Partido Popular no quiere investigar, no quiere conocer lo que ha ocurrido en Intxaurren, no quiere tener que demandar responsabilidades a quien estaba al frente del Cuartel de la Guardia Civil de Intxaurren, Rodríguez Galindo.

Lo que está claro es que el Gobierno del PSOE ha tenido durante varios años la oportunidad de investigar los hechos de que hablamos, ha tenido la oportunidad de aclararlos y de actuar en torno a ellos. Sin embargo, ha mirado hacia otro lado. No es ético, señorías, esgrimir en estos momentos los logros de Rodríguez Galindo en la lucha antiterrorista para justificar actuaciones intolerables, denunciadas y perseguibles. Al terrorismo no se le combate desde el terrorismo de Estado, ni violando las normas básicas en un Estado democrático y de derecho. Y eso todas y todos lo sabemos.

El Gobierno y el PSOE tienen ante esta propuesta de comisión de investigación de hechos extremadamente graves una actitud continuista de oponerse a todo aquello que busque algo que un día el propio PSOE demandó, pero que pronto olvidó, y además actuó en dirección contraria. Hablaba el PSOE en su momento de la necesidad de la revolución de la honestidad a todos los niveles y en todos los campos, pero esto ya lo han olvidado; demasiado pronto han olvidado lo que planteaban en otros momentos, en otros tiempos.

El Gobierno no quiere investigar, el PSOE no quiere investigar. Y es que Intxaurren y GAL se dan la mano. Es posible que en esta comisión de investigación pudieran dejarse al descubierto responsabilidades políticas del propio Gobierno. Y, claro está, ante ello quieren seguir ocultando, quieren seguir tapando. Para ello, lamentablemente, han encontrado un socio: el Grupo Popular, que va a unir a ustedes sus votos. Al menos, en favor del Grupo Socialista hay que decir que mantiene el discurso habitual al que ya nos tienen acostumbrados de no querer investigar, de no querer llegar hasta el final, de no querer que se sepa realmente la verdad en torno a hechos, insisto, extremadamente graves y extremadamente importantes.

El Grupo del PSOE viene manteniendo una actitud a lo largo de los tiempos en relación a las comisiones de investigación sobre escándalos importantes de que cuanto menos se sepa, mejor, de que no lo conozcan

los ciudadanos, y así, lógicamente, no podrán quedar nunca al descubierto actuaciones del propio Gobierno, aunque con preocupación, con estupor, y con sonrojo hay que decir hoy que incluso algunos dirigentes del PSOE se atreven ya a decir un poco más, y vemos cómo dirigentes del Grupo Parlamentario Socialista sólo presentan los logros de Rodríguez Galindo en la lucha contra el terrorismo y quieren omitir, olvidar, obviar cualquier hecho, por posible y verosímil que sea, que a Galindo se le pueda imputar o que se haya realizado bajo su responsabilidad. Hay una obsesión por arropar a Galindo, acaso quizá porque sabe demasiado, pero el momento no es el de seguir arropando a los que saben, sino de investigar, aclarar y llegar hasta el final en hechos extremadamente graves, que afectan directamente al propio sistema democrático; ¿o no les parece a SS. SS. suficiente para la creación de una comisión de investigación...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señora Aguilar, vaya concluyendo.

La señora **AGUILAR RIVERO**: Voy concluyendo, señor Presidente.

Decía a SS. SS. que si no les parece suficiente para la creación de la comisión de investigación que hoy proponemos que haya hechos, que haya denuncias, que haya testimonios, que haya un informe del Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de San Sebastián, que se ha perdido a lo largo de los tiempos en la Fiscalía General del Estado, que haya petición del Fiscal de la Guardia Civil, que haya denuncias sobre la trama *verde* de los GAL que se instala directamente en Intxaurren, que haya temas por medio de narcotráfico, dorga y contrabando, y que haya personas torturadas y asesinadas. ¿No es eso suficiente y bastante como para que este Parlamento respondiera con contundencia, y por unanimidad se pudiera aprobar la constitución de una comisión de investigación que, de verdad, aclarara todos esos hechos? ¿No es cierto y verdad que si esa comisión de investigación se constituyera, estaríamos fortaleciendo el papel del Poder Legislativo de este Parlamento y el propio sistema democrático con las conclusiones a las que pudiéramos llegar? ¿No es cierto y verdad que podríamos colaborar de manera decidida con la justicia desde el propio Parlamento si esta comisión de investigación se constituyera? Todo esto ustedes lo están impidiendo permanentemente.

Lo que estamos proponiendo es, pues, que conocida toda la información que al respecto ha salido, simplemente actúe el Parlamento, que no emule al Gobierno, que no cierre los ojos y sea cómplice de una situación oscura bajo sospecha, sino que el Parlamento, a diferencia de lo que ha venido haciendo en este tema el Gobierno, investigue, aclare, dé fuerzas y credibilidad a nuestras instituciones democráticas, y lo que es más, respuesta clara al conjunto de la ciudadanía que la demanda. Hay que llegar hasta sus últimas consecuen-

cias y hay que conocer cuanto ha ocurrido, porque hay una cuestión, y es que después de las propias declaraciones de Rodríguez Galindo diciendo que todo se ha hecho por la patria, a la ciudadanía...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señora Aguilar, termine, por favor.

La señora **AGUILAR RIVERO**: Concluyo, señor Presidente.

...a la ciudadanía no le cabe la menor duda de que desde Intxaurren y por parte de Rodríguez Galindo se apostó y se ha venido practicando el «todo vale», porque en estos momentos hay que hacer referencia a un escritor, por otra parte, de mi tierra, andaluz, Antonio Gala, que dice que llevar hasta las últimas consecuencias el «todo por la patria» es haber ido demasiado lejos. La patria no ha sido consultada. Su todo es la justicia, la dignidad y el respeto a sus hombres. Sin eso, no hay patria que valga. Hacer patria, señorías, desde la izquierda, es investigar; es introducir la ética en todas las estructuras del Estado; es preservar los derechos de las ciudadanas y de los ciudadanos; es actuar dentro de la Constitución; es no comprar silencios, es saber que hay valores que no se pueden, de ninguna de las maneras, porque no hay excusa que valga, perder; es no ocultar; es no tapar; no establecer complicidad con quienes tienen cuentas pendientes con la democracia; es adentrarse, de una vez por todas en las cloacas, y eso justamente es lo que ustedes no quieren hacer. El Partido Popular y el PSOE, con sus votos, van a impedir que se llegue hasta el final en un tema que ha de resolver y que lo debe de resolver ineludiblemente el sistema democrático, sobre hechos tan graves como los que han sucedido en el Cuartel de la Guardia Civil de Intxaurren. Están todavía a tiempo de rectificar y hacer un servicio a la ciudadanía y al propio sistema democrático y una apuesta decidida por la paz en Euskadi y en el resto del Estado.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Anasagasti.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: Señor Presidente, señorías, el pasado lunes, en un acto al que no tuvieron acceso los medios de comunicación, el Coronel Enrique Rodríguez Galindo recibió el fajín de General de la mano del Ministro de Justicia e Interior. El General en su discurso dijo algo tan equívoco como que en su lucha había llevado hasta sus últimas consecuencias la consigna del «todo por la patria».

Las informaciones aparecidas sobre Lasa y Zabala, Mikel Zabalza, Lucía Origoitia, la lucha contra el narcotráfico, enriquecimiento con métodos ilegales, las primas por comando, siempre acaban en este cuartel y en este General. Es sintomático que haya habido sen-

tencias por torturas a seis miembros de ese cuartel, indultados posteriormente por el Gobierno, y que se encuentran en la nómina de pensionistas del Ministerio de Defensa. Es curioso que el conocido como informe Navajas aparezca y desaparezca, pero no se haya actuado de oficio con lo que allí se decía, ni se haya investigado. Es sospechoso que nunca el General Rodríguez Galindo haya sido llamado a declarar como imputado, a pesar de las condenas a sus hombres por torturas y delitos comunes. Lógicamente, cualquier ciudadano que viva en una democracia sana y estable, sin tuteladas militares se preguntaría el porqué, ante tanta información que ha ido apareciendo, no hayan actuado jueces y fiscales; por qué en lugar de investigar a este nuevo General se le ensalza; por qué, al parecer, en la lucha contra ETA valía todo; por qué el Gobierno no ha ofrecido una información satisfactoria a noticias tan inquietantes como que Intxaurren era el centro operativo de los GAL, el lugar en el que para obtener información se practicaban torturas, la Comandancia desde donde se luchaba contra el terrorismo utilizando a veces los mismos procedimientos que utilizaba ETA: secuestro, asesinato, torturas, extorsión, implantación del miedo.

Nosotros hemos venido denunciando, caso a caso, estos hechos y hemos pedido su esclarecimiento porque ese criterio de eficacia, de obtención de información a cualquier precio, despreciando el respeto mínimo a cualquier derecho humano, además de ilegal es inmoral. De ahí que, ante la dificultad de llegar a la clarificación de estos hechos, tres grupos parlamentarios solicitemos la creación de una comisión de investigación, teniendo en cuenta los precedentes de los casos Rubio y Roldán, apoyadas, en aquella oportunidad, por todos los grupos parlamentarios. A esto se le añade la declaración política sobre el caso GAL aprobada por el Partido Socialista en el Parlamento navarro, y puesta como condición por Izquierda Unida para apoyar al hoy Presidente Otano, que solicitara al Congreso de los Diputados se reabran los mecanismos de investigación oportunos para exigir las responsabilidades políticas pertinentes; o el mismo acuerdo del Ayuntamiento de San Sebastián, donde el Alcalde Elorza y sus concejales colocaron bajo sospecha al Cuartel de Intxaurren.

Como se ve, no es una campaña del PNV contra la Guardia Civil sino acuerdos institucionales de gentes que tienen cerca el problema, lo conocen, y tienen un mínimo de sensibilidad democrática; porque democracia, fundamentalmente, es separación de poderes y capacidad de control a ese poder.

Desgraciadamente, el Partido Socialista, al llegar al Gobierno en 1982, no depuró de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado todas las tramas antidemocráticas, no educó a quienes, con la Ley en la mano, debían combatir el delito, sino que dio cobertura a una mentalidad donde, al parecer, no había ninguna regla de juego que respetar, y no me refiero a todo el Cuerpo

de la Guardia Civil sino a algunos de sus miembros. Y por esa incapacidad de control del propio Partido Socialista hacia gentes de su propio Gobierno, porque los casos eran secretos, estaba de por medio la llamada razón de Estado y lo que se combatía era el terrorismo vasco, no cuestionó nada de aquella guerra sucia. Todo valía y, al parecer, todas las críticas eran una campaña de mentiras como, al parecer, también en esta oportunidad lo son.

Señores del Partido Socialista, están ustedes a tiempo de lavar para la historia de su organización estos años de hierro, donde una combinación de irresponsabilidad y frivolidad, ante una mayoría absoluta que, al parecer, lo permitía todo, un mal análisis del problema vasco, una peor ejecución de sus políticas, una mentalidad donde, al parecer, el «Todo por la Patria», con todas sus consecuencias no tenía ningún tipo de cortapisa moral, han desembocado para el propio Partido en una situación caótica, donde el último escándalo de Mario Conde no es más que la confirmación de una ruptura de las reglas de juego de un sistema democrático, siempre con el caso vasco como telón de fondo de todas las crisis que está viviendo el Gobierno y habiendo agravado el problema de una ETA que, a pesar del GAL y de Intxaurrondo, sigue existiendo, desgraciadamente.

El Partido Socialista es un partido centenario que creemos que tiene que hacer un gesto moral de cara a una ciudadanía que no entiende cómo, con un argumento tan peregrino como que se está en una conspiración contra la Guardia Civil, se hurta una investigación ante el cúmulo de evidencias que se han publicado y se conocen: desde el manejo irregular de fondos reservados hasta el enriquecimiento de mandos de la Guardia Civil, mientras muchos números eran asesinados y otros cobraban a tanto por comando detenido, en un dudoso patriotismo de bolsillo, muy típico de una picaresca que sería vergonzosa si no fuera tan trágica. O la Guardia Civil es muy débil y cualquier iniciativa de un pequeño grupo nacionalista la puede desestabilizar o ustedes no se dan cuenta de que el mayor servicio que le pueden hacer a la propia Guardia Civil es depurar todas las responsabilidades sobre los excesos de algunos de sus miembros; de lo contrario, esta mancha le va a quitar autoridad moral para ejercer su función, porque ¿qué autoridad puede tener un cuerpo de seguridad debilitado por la sospecha?

Y en relación al Partido Popular, que curiosamente en este caso se pone de acuerdo con un Partido Socialista con el que está en desacuerdo en todo, se invoca la misma argumentación: el PNV está en una campaña contra la Guardia Civil. Eso es desviar la atención.

La presencia de la Guardia Civil está regulada en la Constitución, en el Estatuto vasco de Guernica, y los acuerdos policiales de presencia se llevan a cabo a través de la Junta de Seguridad del País Vasco. No sabemos a qué viene esa pobre argumentación que pretende hacer un juicio de intenciones que trata de inva-

lidar políticamente nuestra argumentación por ser nada menos que un partido nacionalista, con todo lo que eso significa desde el punto de vista democrático y que, además, no obedece a la realidad, sobre todo porque el Partido Popular apoyó con entusiasmo la creación de la comisión para investigar al ex Director de la Guardia Civil, Luis Roldán, y porque presentó, tras del debate sobre el estado de la Nación, una propuesta de resolución, que nosotros apoyamos, para crear una comisión de investigación del caso GAL. Si se hubiera creado esa comisión propuesta por el Partido Popular, habría que haber creado, lógicamente, una investigación sobre Intxaurrondo, una investigación que siete meses después se nos niega por el mismo Partido. Es preciso recordar que nuestra iniciativa está presentada por tres grupos parlamentarios y que si nosotros somos sospechosos de algo háganle ustedes caso a gentes que para ustedes no infunden sospechas, a no ser que esa argumentación del «Todo por la Patria» con todas las consecuencias les lleve a decir que se trata de una conjura rojo-separatista contra la Guardia Civil.

Finalizo, señor Presidente. Flaco servicio están ustedes haciendo a este Cuerpo dejando las cosas de esta manera, y flaco servicio están haciendo a la lucha contra el terrorismo si avalan y ensalzan un tipo de actuación que puede demostrarse con el tiempo como irregular. No querer investigar significa fundamentalmente miedo, miedo a lo que pueda salir en esa investigación, miedo a demostrar que la lucha contra ETA ha tenido los mismos ingredientes que los que utiliza ETA, miedo a que se demuestre que como consecuencia de que aquí no hubo una ruptura democrática en 1975, la reforma política nos ha abocado a una situación en la que esta democracia tiene miedo a la verdad, tiene tabúes, tiene presiones y no es capaz de mantener la talla moral y el discurso ético. He aquí a lo que nos ha llevado esa miseria de confundir razón de Estado con el hecho de que el fin justifique cualquier tipo de medio, mientras un partido con un limpio historial democrático como el Partido socialista se ve obligado a avalar conductas irregulares de gentes que, a la hora de la verdad, renegarán del Partido Socialista y nunca le agradecerán la defensa tan numantina que hace de la causa perdida de proteger a ciertos dudosos personajes. Todo un Gobierno y todo un Partido con esta losa por no tener el reflejo democrático de depurar aquellas responsabilidades que un Estado de Derecho no puede tolerar. Porque, a pesar de que se trate de una lucha contra el terrorismo, hay que volver a repetir que en esa lucha no vale todo, aunque sea duro reconocerlo, porque quien es capaz de asesinar a una persona fríamente, es capaz de matar a todo el género humano en esa loca defensa del «Todo por la Patria» con todas las consecuencias. Sin ética no puede haber democracia.

Finalmente, hemos de decir que una democracia sana, solvente, madura y seria no puede ensalzar secretamente a un personaje como Rodríguez Galindo. Si esa

es la imagen de autoridad y orden, nadie se extrañe de que en Euskadi esa imagen abrumada por el cúmulo de informaciones y evidencias de todo tipo deslegitime la acción de un cuerpo que es incapaz de depurar sus excesos en un Estado de Derecho, sino que le promueve, le glorifica con un discurso absolutamente abominable. No se normaliza y pacifica a un país abriendo heridas y demostrando que hay zonas de sombra y de impunidad que no se pueden investigar con el débil argumento formal de que señalar un delito o un presunto delincuente es tratar de cuestionar a todo un Cuerpo. No se puede señalar el sol con un dedo y quedarse mirando al dedo.

Por eso hemos solicitado la creación de una comisión de investigación para que, de manera ordenada y racional, todas aquellas acusaciones puedan formularse adecuadamente, y si se impide la misma, y parece que va a ser así, y la Justicia no actúa, preguntaremos cuáles son los cauces en un Estado de Derecho para combatir este tipo de delito, y será paradójico que lo que ustedes se negarán a investigar hoy salga mañana publicado en prensa y pasado mañana esté en los juzgados, demostrando tristemente que la capacidad de control del Parlamento es nula, porque el Partido Socialista y el Partido Popular a veces confunden la razón de Estado con la impunidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Anasagasti.

La señora Rahola tiene la palabra.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Gracias, señor Presidente.

Una empieza a tener la sensación de que esta Cámara se ha convertido en una permanente repetición de sí misma, que hay debates, como el que hoy iniciamos, que son la reiteración de lo mismo: sospechas de graves irregularidades, demanda de investigación y responsabilidades políticas, si las hubiera, y vuelta al carpetazo por la vía del bloqueo. Hoy, casi con seguridad si no cambian las intenciones, no se va a permitir que esta Cámara investigue el que ha podido ser el Cuartel más nefasto de la democracia, una especie de Estado dentro del Estado donde las reglas de juego democráticas han podido ser reiteradamente vulneradas y donde planea incluso la sospecha de la muerte.

Intxaurrondo, esa palabra negra que aún estremece a la mayoría de los ciudadanos vascos —y no estoy hablando, señorías de los terroristas sino de los ciudadanos demócratas—, puede haber sido, juntamente con los GAL e incluso en clara vinculación con ellos, la mayor vergüenza desde que recuperamos el Estado de Derecho. Más de 300 denuncias; todo tipo de graves sospechas; un informe judicial que hablaba incluso de narcotráfico y que fue perdido, recuperado y vuelto a perder; unas muertes no aclaradas; un caudal de dinero público en forma de fondos reservados, qui-

zás incontrolados, y un coronel, señor Rodríguez Galindo, que ha sido precipitadamente ascendido a general en una ceremonia casi clandestina que tiene más visos de huida hacia adelante que de ascenso. A todo ello, se une los bloqueos, las dificultades para saber, para esclarecer si en ese Cuartel el «Todo por la Patria» fue interpretado reiteradamente por el «todo vale», incluso aquello que nunca puede valer en democracia.

¿Ha sido Rodríguez Galindo un protagonista a la española de esa excelente película americana «Algunos hombres buenos», donde también se utilizaban grandes retóricas patrióticas, barrocas dialécticas grandilocuentes para justificar el puro abuso, la pura actitud antidemocrática, el puro sentido totalitario? ¿Ha sido Rodríguez Galindo una nueva encarnación de un salvador de la patria más, de esos que creen que la hoja de servicios pasa también por las cloacas?

La sospecha planea con gravedad, planea en parte de la sociedad, en la mayoría de los partidos políticos vascos, en los sumarios judiciales y probablemente en la conciencia de todos los que consideramos que el sentido democrático es un sentido de compromiso radical. Pero probablemente no podrá ser investigando porque en la defensa de la opacidad y en el bloqueo de la investigación se han unido dos fuerzas políticas, el Partido Popular y el Partido Socialista.

¿Es sorprendente esta inusitada unión, esta complicidad excepcional entre los dos adversarios naturales? No nos lo parece en ningún caso. En el Partido Popular, al actitud no nos sorprende porque nunca ha tenido vocación clara, radical, comprometida, de investigar los GAL, porque en sus filas incluso ha habido teóricos, en el pasado claramente defensores de la guerra sucia. En todo caso, algún reciente entusiasta del Partido Popular, el inefable «Dambo», está ahí con sus apolgías públicas del terrorismo.

Del Partido Socialista, después de dos años y medio de bloquear todas las investigaciones que han podido y de protagonizar la etapa polícita más inestable de los últimos años, nada sorprende ya. El PSOE ha dejado en algún lugar de la memoria sus escrúpulos morales. La foto no publicitada de un antiguo Juez democrático poniendo el fajín de general a un hombre señalado por todos los dedos y que, sin perturbarse, dice en la ceremonia que han llevado el «Todo por la Patria» hasta las últimas consecuencias —¡qué miedo da una frase como ésta!— es la foto de una época. Ustedes han sido derrotados por ustedes mismos, han sido vencidos por sus propias miserias, le han puesto fajín de general, a través de *roldanes*, fondos reservados, *gales*, *lasas* y *zabalas*, *galindos* e *intxaurrondos*, a la suciedad, a la cloaca. La foto no publicitada de Belloch imponiendo a Rodríguez Galindo el fajín de general perseguirá siempre su imagen de demócrata.

Ustedes, señorías del Partido Popular y del Partido Socialista, van a hurtarnos una comisión de investigación fundamental. Con este hurto, hurtan credibilidad

a este Parlamento, hurtan credibilidad a la democracia y hurtan moralidad a la práctica política. Sobran los motivos, los indicios, la gravedad de las informaciones, sobran los argumentos, pero ustedes han decidido avalar al ascendido general, avalar las sospechas y avalar por tanto una etapa negra.

Señorías del Partido Popular, no nos sorprende que en temas de terrorismo de Estado sean ustedes ambiguos, eso no nos preocupa. Señorías del Partido Socialista, después de todo lo protagonizado, no nos sorprende que hagan ustedes de Partido Popular, y que en determinadas zonas oscuras ustedes dos se parezcan tanto, demasiado. Nos hurtan la Comisión, nos la hurtan a los partidos que la hemos pedido, la están hurtando a la democracia, y ésa es la vergüenza, ésa es la irresponsabilidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): ¿Turno en contra? **(Pausa.)**

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Aguiriano. **(El señor Albistur Marín pide la palabra.)**

Señor Albistur, ¿con qué motivo solicita la palabra? **(El señor Albistur Marín se dirige a la tribuna de oradores, dialogando con el señor Vicepresidente.—Rumores y protestas.)**

Señor Aguiriano, tiene la palabra para turno en contra.

El señor **AGUIRIANO FORNIES**: Señor Presidente, tres grupos parlamentarios someten a discusión de la Cámara la constitución de una comisión de investigación sobre el Cuartel que la Guardia Civil tiene en Intxaurren. No hay una acusación concreta contra el Mando o contra determinados agentes. Es una acusación contra toda la Agrupación.

Se pretende que durante un número indeterminado de meses, esté puesta en la picota toda la Guardia Civil, en un juicio político sumarísimo, sin un tribunal y sin una defensa en condiciones; es decir, un juicio sin ninguna de las garantías procesales mínimamente exigibles, en un país que, por desgracia, está acostumbrado a la impunidad de testigos falsos; a la compraventa de dossieres, sean verdaderos o no; a intentos de chantaje por personas acusadas de graves delitos contra el Gobierno elegido democráticamente; en un país en el que, como dijo el señor Arzallus, lo importante no es la condena en un juicio, sino que lo grave es aparecer como inclulpado en los medios de comunicación. En estas condiciones, el Grupo Socialista votará en contra por responsabilidad.

No conozco ningún Gobierno en el mundo que permita la destrucción moral de una de sus más eficaces Fuerzas de Seguridad; no conozco ningún Parlamento del mundo que apruebe una comisión de investigación como la que aquí se somete a votación; por fin, no sé de ningún grupo parlamentario del mundo que presente, por responsabilidad, petición

semejante. Por todo ello, el Grupo Socialista votará en contra.

De lo que aquí se ha dicho, de todas las acusaciones planteadas, no hay más que un camino: el juez. Pero, en cualquier caso, no será acusado todo el Acuartelamiento, sino personas concretas, si hay pruebas.

De 1980 a 1995, se han detenido por la Guardia Civil de Intxaurren 70 comandos de ETA, con 337 activistas. De todos es conocido que, por orden de la organización terrorista, todos han declarado haber sido torturados. Supongamos que los jueces no han abierto diligencias por cada una de estas 337 declaraciones, sino que se han limitado a una sola diligencia por comando, y esto quiere decir que ha habido, como mínimo, 70 investigaciones judiciales sobre Intxaurren. La comisión de investigación que SS. SS. solicitan sería la número 71. No digan ustedes que no se quiere investigar, que no hay investigación sobre Intxaurren: por lo menos ha habido 70. De todas estas investigaciones, de estas 70 investigaciones judiciales, se deduce que 15 guardias civiles han sido condenados en firme, lo que da una media de menos de un año. La pena máxima a que ha sido condenado un guardia civil ha sido a la de cuatro meses de arresto.

Es cierto, por tanto, que en Intxaurren se han cometido irregularidades, pero ha sido la propia Guardia Civil la que ha colaborado eficazmente con las autoridades judiciales para esclarecer los hechos, y ha tomado las medidas oportunas para separar del Cuerpo a los condenados por estas prácticas delictivas. Entre los quince condenados los hay por delitos comunes y estos delincuentes comunes, que han sido ya separados del Cuerpo, son los principales acusadores de Intxaurren y, como es habitual, ustedes y muchos otros, les dan más credibilidad que al resto de la Guardia Civil. Pero Intxaurren puede responder con hechos a todas las acusaciones y los hechos son, no solamente los comandos que antes hemos comentado que han sido detenidos, sino que en estas mismas fechas 43 guardias civiles han dado su vida en defensa del orden constitucional y 82 han resultado heridos. Un precio excesivo —una media de tres muertos por año—, que no puede ser mancillado sin pruebas. Algún día —y lo hemos dicha más de una vez— el pueblo vasco reconocerá el esfuerzo y el trabajo realizado por la Guardia Civil en el País Vasco.

Yo sé que hay periodistas que mezclan opinión e información y sé que hay periódicos que manipulan la información. Me preocupa que ustedes se hagan eco de esas manipulaciones o que ustedes mismos intenten manipularlas. Cuando el General Rodríguez Galindo dijo: «Todo por la Patria», se refiere al esfuerzo de la Guardia Civil y al sacrificio, se refiere a los 43 muertos. Eso es «Todo por la Patria», dar la vida por la Patria. No manipulen ustedes las palabras del General Galindo.

La declaraciones de testigos nos merecen respeto, mientras no se demuestre lo contrario. Todavía no ha-

ce mucho tiempo apareció una testigo en una rueda de prensa multitudinaria que decía ser la novia de un Guardia Civil ya fallecido y que hizo gravísimas acusaciones contra el Cuartel de Intxaurre. Todo era absolutamente falso. ¿Qué intereses perseguía? ¿A quién beneficiaba su falsedad? En este caso pudieron ocurrir dos cosas. O el que urdió la trama —seguro que con abundancia de dinero— necesitaba un primo y lo encontró, y nuestros ilustres compañeros de Izquierda Unida fueron engañados o bien estos compañeros nos quisieron engañar. Ustedes —engañadores o engañados— no son de fiar en este caso. **(Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.—Rumores.)**

En este país circula mucho dinero, demasiado dinero comprando y creando testigos, elaborando dossieres, creando escándalos muchas veces falsos. Todo sirve para destruir al Gobierno. Y aunque a veces el objeto directo de la difamación no sea directamente el Gobierno, siempre habrá alguien que pedirá responsabilidades políticas. La acusación contra Intxaurre no es gratuita. Supone la liquidación del baluarte más importante de la lucha antiterrorista, por eso fue HB la primera que arremetió contra el Cuartel. Continuó un Diputado del Grupo Mixto, pero entonces las acusaciones eran muy diferentes a las de ahora, también sin pruebas. Se ha llegado, incluso, a acusar al responsable francés de la lucha contra ETA. Hay que añadir para terminar el cuadro, las acusaciones contra José Barrionuevo y Rafael Vera, acusaciones realizadas por delincuentes reconocidos que son puestos en libertad a medida que van acusando a sus superiores. **(Muy bien.)**

Creo que la dedicación, el esfuerzo y la horadez con que han realizado su trabajo los señores Barrionuevo y Vera merecen un reconocimiento de la sociedad española y no las falsas acusaciones que algunos delincuentes lanzan para salvarse. El gran beneficiario de este clima es ETA. Todo el que viva en el País Vasco comprueba, día a día, que la agresividad de estos nuevos jóvenes fascistas de Jarrai es mayor que nunca. El clima de violencia callejera actual sólo es equiparable al de los años setenta. Hemos retrocedido veinte años. Iniciativas como ésta pueden tener parte de culpa. **(Muy bien.—Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.)**

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Aguiriano.

Para un turno de réplica tiene la palabra la señora Aguilar. **(Denegaciones.)**

Para un turno de réplica tiene la palabra el señor Anasagasti.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Aguiriano, ha terminado su intervención diciendo que el mayor beneficiario de todo esto es ETA.

Indudablemente, tiene razón S. S. Tiene razón, fundamentalmente, porque se le están dando argumentos mil para seguir con su loca teoría de que aquí no hay posibilidad de curar cualquier tipo de exceso y que los cauces democráticos están absolutamente cegados.

Fíjese usted, con toda la información que ha ido apareciendo continuamente en los medios de comunicación —información en relación con la cual los interesados dicen que se van a querellar contra ese medio de comunicación— nunca se querella nadie y el Fiscal General del Estado, así como está ocurriendo estos días con el asunto de Mario Conde, al parecer está ausente de todo.

Estamos en una democracia con sombras —y eso lo tenemos que decir enfáticamente— si no se investiga lo que ha ocurrido en estos años en Intxaurre, y, volvemos a insistir que nosotros no estamos en ninguna campaña contra la Guardia Civil, sino a favor de que se depuren las responsabilidades frente a los excesos que se han cometido.

Usted, señor Aguiriano, ha alabado la eficacia de la actuación de la Guardia Civil de Intxaurre en la detención de 70 comandos. Nosotros, ante eso, no tenemos nada que decir más que, simplemente, señalar que en algunas oportunidades, por ejemplo, en esos seis casos de guardias civiles que han sido condenados por torturas, la información para la detención de esos comandos se ha conseguido de forma irregular, y la lucha contra el terrorismo se tiene que hacer con la Ley en la mano, no se puede hacer, bajo ningún concepto, atropellando la Ley y pensando que aquí no puede haber ningún tipo de reglas de juego.

Usted, señor Aguiriano, ha dicho que queremos poner en la picota a la Guardia Civil. La Guardia Civil en Euskadi tiene su papel, asignado por la Constitución, por la Junta de Seguridad, y está contemplado en el propio Estatuto de Autonomía de Guernica. Y, vuelvo a insistir, qué débil tiene que ser ese Cuerpo si en un momento determinado un partido político, por señalar excesos, está en una campaña contra la Guardia Civil.

Termino diciendo que lo que ocurrió este lunes nos pareció un absoluto despropósito. Si estaban tan seguros de que el hoy General Rodríguez Galindo es un héroe de la patria, ¿por qué esa ceremonia se hizo de forma secreta? ¿Por qué se está ensalzando de esa manera en este momento a un personaje que está bajo sospecha?

Efectivamente, ha habido 43 guardias civiles muertos y nosotros, ante eso, lo único que tenemos que tener es un gran respeto, pero también tenemos que decir que el GAL existió y que hubo 26 muertos. Aquí no se trata de poner en una balanza muertos buenos y muertos malos, sino simplemente de que se aplique la Ley y se depuren las responsabilidades si ha habido cualquier tipo de exceso. Nos parece muy triste que el Partido Socialista, que es un partido de una limpia trayectoria democrática, en un caso como éste esté dando cobertura a situaciones irregulares. Eso es lo que nos duele, porque sentimos un profundo respeto por el

Partido socialista. (El señor Albistur Marín pide la palabra.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Anasagasti.

Señor Albistur, la Presidencia le ofrece dos opciones. Una primera sería la aplicación del artículo 70.4, que dice que «... cualquier Diputado con derecho a intervenir podrá ser sustituido por otro del mismo Grupo Parlamentario». Estamos en un turno de réplica y, por tanto, tendría la palabra la señora Rahola. Si la señora Rahola le concede su turno, puede intervenir usted en este momento y si no, en cualquier caso, la Presidencia, en fijación de posiciones, le daría un turno.

¿Prefiere consumir éste? ¿La señora Rahola se lo cede? (Pausa.—Rumores.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): el señor Albistur utiliza el turno de réplica por cesión de la señora Rahola. (Rumores.)

El señor **ALBISTUR MARIN**: Muchas gracias, señor Presidente.

No sabía que se podía producir tanta expectación en esta Cámara por un simple error del Presidente y de nuestro Grupo y por una mala interpretación. Lo cierto es que los nervios están a flor de piel cuando se saca un tema como éste; los nervios también pierden a los grupos políticos y no sólo a las personas.

Señor Aguiriano, por supuesto que anda mucho dinero —y no le pensaba contestar en esta línea— por ahí para comprar testimonios, pero resulta que ninguno de los grupos que pedimos la comisión de investigación de Intxaurrenondo hemos comprado mercenarios ni hemos pagado testigos, ni nos hemos relacionado con narcotraficantes, ni siquiera con contrabandistas. (El señor Aguiriano Forniés: Yo tampoco.) Ninguno de los grupos que estamos aquí, y está probado; está probado, señor Aguiriano, y está probado en los tribunales, a los que usted tanto apela, que miembros del Gobierno que su Partido preside y ha presidido durante los últimos trece años están medidos en este problema. (Rumores.—El señor Aguiriano Forniés: No está demostrado.) Nosotros no lo estamos; no lo está ninguno de los grupos que ha pedido esa comisión. No engañemos, no falseemos la situación.

Señor Aguiriano, sinceramente, yo creo que esta Cámara, si de verdad está convencida de que es una Cámara de representación popular, no de intereses partidistas, debería jurar públicamente, como auténticos defensores del Estado de Derecho, que sólo desde la más estricta legalidad podemos abanderar la lucha contra los violentos, desarmándolos con el argumento de la palabra y el diálogo político, pero sospecho que tampoco en esto hay acuerdo.

Siempre hemos afirmado —lo mantengo y lo subrayo— que había una mano negra que impedía conseguir la paz en Euskadi y en el Estado, especialmente

cuando el pueblo vasco, desde hace más de una década, se manifestaba abrumadoramente contra el terrorismo, y él mismo, la sociedad, acorralaba a los violentos. Acuérdesse de Ryan y compañía. Ahora sabemos que existía esa mano negra, que no sólo se forró y se enriqueció con los fondos públicos, sino que su estrategia adicional era la de dar alas y argumentos a un sector político que apoyaba el terrorismo, y además esa mano negra impedía que se comenzara a entender el nacionalismo vasco desde la paz y el diálogo, que es el sentir mayoritario del pueblo vasco. Ha sido precisamente la incapacidad y la falta de voluntad por parte de los distintos gobiernos en los años ochenta para depurar en algunos sectores vicios y formas de actuación de los Cuerpos de Seguridad, propios del antiguo régimen, los que han fomentado la aparición de los GAL, la aparición de un microestado dentro del Estado, la práctica habitual de torturas y asesinatos. Sin embargo, ante esos errores este Parlamento ha hecho oídos sordos durante muchos años y, señorías, ya es hora de acabar con la tibieza y el partidismo.

Otro Parlamento, el de la Comunidad de Navarra, remitió al señor Presidente de esta Cámara, el 27 de julio pasado, una declaración política aprobada por la Junta de Portavoces en relación con el caso GAL, en cuyo punto cuarto solicita al Congreso de los Diputados que ante las graves imputaciones que se están haciendo en esta materia —se refiere al caso GAL— reabra los mecanismos necesarios de investigación oportunos y exija las responsabilidades políticas pertinentes. Esta declaración no ha sido firmada sólo por los grupos que solicitamos la creación de la Comisión, ha sido firmada también por el Partido Socialista de Navarra y por Convergencia Navarra.

Señor Aguiriano, usted ha empezado diciendo que queríamos establecer un juicio sumarísimo con esta iniciativa. Ese es su problema, no el nuestro. Nosotros no queremos ese juicio, queremos saber, porque un Parlamento democrático lo debe saber, si era una práctica habitual en el Cuartel de Intxaurrenondo el cobro de sobresueldos por la captura de comandos; queremos saber, porque un Parlamento democrático lo debe saber, el grado de implicación del Gobierno en la creación del GAL y la existencia o no de una ya tristemente famosa acta fundacional; queremos saber, porque un Parlamento democrático lo debe saber, por qué se ocultó el informe Navajas y por qué no se esclarecen de una vez por todas las imputaciones que se hicieron en las diligencias de dicho fiscal contra el General Rodríguez Galindo, por su presunta relación con redes de narcotráfico y contrabando.

Hoy día, cuando este Parlamento se ha enfrentado decididamente a la corrupción, tengo que reiterar desde esta tribuna que no hay mayor corrupción que el asesinato cometido desde el poder. No hay razón moral ni política para oponerse a la Comisión de Investigación —y termino, señor Presidente—; al contrario, hay mil razones políticas, de respeto a los derechos

humanos, a la integridad y honestidad en el ejercicio del Gobierno, a la dignidad parlamentaria y también de respeto a la honra de los miembros de los Cuerpos de Seguridad del Estado que se han limitado a cumplir con su deber para hacer esa investigación por el órgano que le corresponde: el Parlamento, sustento no de unos partidos, sino de la soberanía popular.

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias.

Tiene la palabra el señor Aguiriano.

El señor **AGUIRIANO FORNIES**: Gracias, señor Presidente.

Yo me alegro de que el Partido Nacionalista Vasco tenga dos portavoces en esta Cámara porque así nos enteramos mejor de cuál es en el fondo su posición.

Señor Anasagasti, usted pregunta por qué todas esas personas no han presentado querellas. Por una sencilla razón. Yo tengo una experiencia familiar, un familiar mío presentó una querrela hace más de dos años y todavía no sabe absolutamente nada de cómo está el tema. Presentó esa querrela por una información falsa aparecida en la primera página de un determinado periódico, y lleva más de dos años esperando. Pero ustedes, que hablan de por qué no han presentado querellas esas personas, ustedes, con toda la información que dicen que tienen, ¿por qué no han ido al juez? ¿Por qué no han presentado ustedes denuncias ante el juez? ¿No será que la información que tienen es eso, simple información, muchas veces de testigos excesivamente interesados? ¿No será como la testigo que nos presentaron los compañeros de Izquierda Unida? ¿No será todo falso? ¿No serán la mayor parte de los casos, actuaciones interesadas en contra de los intereses generales del país?

El señor Albistur ha dicho que hay miembros del Gobierno implicados en la lucha contra ETA en el tema del GAL. Hay un juez que lo está investigando. Yo estoy absolutamente seguro que es falso, pero usted no tiene ni la más mínima prueba para demostrar lo que ha dicho. Se permite hacer afirmaciones no basadas en pruebas, sino basadas más en sus deseos. Estoy convencido de que al final se desengañará, aunque le costará reconocerlo y nunca lo hará públicamente.

Ha recordado el Informe Navajas, ¿qué más quiere usted que el Supremo lo haya archivado? ¿Es que aquí nada sirve? Hubo investigaciones profundas y a fondo sobre el tema de Zabalza; el caso fue sobreeséido; no se encontró ningún tipo de delito; la sentencia, en su punto 13, dice que las declaraciones de los tenientes de la Guardia Civil, cuando se escapa el señor Zabalza, son absolutamente incontestables, pero a ustedes nada les sirve. Cuando hay sentencia judicial en contra de lo que ustedes opinan, ¿tampoco vale? ¿Vale la palabra de cualquier testigo desconocido, falso o interesado y, a lo mejor, seguramente comprado con dinero, para

que ustedes renuncien, denuncien y sigan manipulando? ¿Es que ni las sentencias judiciales sirven para ustedes? ¿Ustedes qué quieren? ¿De qué Estado de Derecho están hablando ustedes? ¿Del suyo?

Gracias, señor Presidente. (**Aplausos.**—**La señora Aguilar Rivero pide la palabra.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señora Aguilar, ¿con qué objeto solicita la palabra?

La señora **AGUILAR RIVERO**: Por alusiones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Tiene tres minutos por alusiones.

La señora **AGUILAR RIVERO**: Gracias, señor Presidente.

Con absoluta brevedad.

Nosotros no hemos querido consumir nuestro turno de réplica porque nos produce estupor, sonrojo e incluso preocupación... (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Silencio, señorías.

Señora Aguilar, el turno de alusiones es exclusivamente para contestar a aquellas palabras que entienda usted que contienen una ofensa a su grupo. Nada más.

La señora **AGUILAR RIVERO**: Convendrá conmigo el señor Presidente que para entrar en el fondo del asunto hay que hacer el preámbulo, y en él estaba. Si me deja, concluyo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Sin preámbulos.

La señora **AGUILAR RIVERO**: Decía que no hemos querido entrar en el turno anterior de réplica, porque a veces oír ciertas palabras en boca de personas que se denominan socialistas causa ya hasta pena, pero es que hay dos alusiones reiteradas dirigidas a nuestro grupo parlamentario por el portavoz del Grupo Socialista, imputando que Izquierda Unida tenía un testigo falso. Yo le tengo que decir al señor Aguiriano que sabe conscientemente que ha faltado a la verdad desde la tribuna del Parlamento en su primera intervención y que ha vuelto a reiterar esa falta a la verdad en su segunda intervención, porque lo que hizo Izquierda Unida cuando una persona vino a poner en conocimiento de nuestra organización determinados hechos fue remitirla al juez que entiende del caso, única y estrictamente eso; ni fuimos engañadores ni fuimos engañados. Hicimos lo que teníamos que hacer desde el punto de vista de nuestra responsabilidad política: cuando una persona quiere poner en conocimiento de una organización determinados hechos, se la escucha y se la envía después adonde tiene que ir, al juez. Por eso, nosotros separamos muy bien, a diferencia de lo

que hace el Partido Socialista Obrero Español, lo que es el nivel jurídico de lo que es el nivel político. Hoy, aquí, para responder al Estado democrático y de Derecho, estamos exigiendo una Comisión de Investigación para que... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Termine, por favor, señora Aguilar.

La señora **AGUILAR RIVERO**: Señor Presidente, déjeme concluir, porque con el ruido que se hace desde los bancos socialistas es imposible hablar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pero conteste a la alusión, sin entrar en el contenido. Creo que S. S. ya ha concluido. Le ruego que termine en medio minuto.

La señora **AGUILAR RIVERO**: Hoy hemos pedido la creación de una Comisión de Investigación para poner luz donde hay sospecha y oscuridad, para hacer un beneficio al sistema democrático y dar credibilidad a este Parlamento. En su momento, ante esos hechos que se pusieron en nuestro conocimiento, actuamos como debíamos hacerlo: mandando al juez a la persona que vino a informar a nuestra organización.

Señor Aguiriano, no juegue con la falta a la verdad y con la mentira, porque lo sabe. **(El señor Aguiriano Forniés pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Aguiriano, tiene la palabra por alusiones; exclusivamente por la frase en que entiende S. S. que ha sido aludido. **(Rumores.)**

El señor **AGUIRIANO FORNIES**: Señor Presidente, se me ha aludido directamente, incluso se me ha acusado...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): No se trata de una contestación, porque el turno de alusiones no tiene contestación. Le concedo la palabra porque en las manifestaciones de la señora Aguilar ha habido una alusión a S. S.

El señor **AGUIRIANO FORNIES**: Digo que se me ha aludido y se me ha acusado de que, desde la tribuna de la Cámara, he faltado a la verdad, sabiendo, además, que no era verdad. Eso es lo que concretamente se ha dicho por la portavoz de Izquierda Unida.

Yo no he sido, desde luego, el que ha recibido a un testigo que era falso; yo no he sido el que he debido de comprobar si la declaración de ese testigo era cierta o era falsa; yo no he sido el que tenía que haber mandado, en todo caso, al testigo al juez. Algún miembro de Izquierda Unida se sentó con ese testigo falso en una rueda de prensa. Todavía no les he oído pedir disculpas a la sociedad, a la Guardia Civil, al Estado, al Go-

bierno, al país, a este Parlamento o a todo el mundo por haber sido objeto de manipulación. O engañan o son engañados.

En cualquier caso, la señora Aguilar habla de oídas, porque estoy absolutamente convencido de que no tiene ni la más remota idea de dónde está Intxaurreondo. **(Risas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): ¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición en este debate y que no hayan intervenido hasta el momento? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mauricio.

El señor **MAURICIO RODRIGUEZ**: Solamente deseo mostrar el apoyo claro del Grupo de Coalición Canaria a la creación de la Comisión de Investigación y, al mismo tiempo, lamentar los argumentos utilizados para descalificar esta iniciativa, absolutamente necesaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Mauricio.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Camp.

El señor **CAMP I BATALLA**: Quiero manifestar, en primer lugar, que nuestro grupo considera materia opinable si debe o no crearse una Comisión de Investigación sobre Intxaurreondo. Se podría exponer argumentos a favor o en contra de la propuesta que se hace, pero en lo que no tenemos ninguna duda es en la conveniencia, incluso diríamos en la necesidad inexcusable, de investigar lo que ha ocurrido en Intxaurreondo.

Existe un clamor social, que en Euskadi alcanza su mayor exponente, pero que se extiende a todo el país, que exige que se diga la verdad y que se depuren responsabilidades, si las hubiere, para poder tener el convencimiento de lo que ha pasado y, si es que ha pasado, no vuelva a ocurrir. Que el Gobierno investigase es lo que solicitamos al Ministro de Justicia e Interior en su comparecencia ante la Comisión de Justicia e Interior el pasado 3 de mayo para informar del caso Lasa y Zabala y de sus conexiones, entre ellas la de Intxaurreondo; investigación que el señor Ministro anunció que haría y que estaba dispuesto a llegar hasta el final. Desde nuestro grupo parlamentario manifestamos en aquel momento —y cito textualmente—: nada puede detener esta investigación y la misma debe ampliarse a todos aquellos aspectos en los que puede haber algún indicio de culpabilidad o complicidad. E instábamos al Gobierno a profundizar en sus investigación, colaborando con la justicia para lograr el total esclarecimiento. Asimismo, le pedíamos al Gobierno el 3 de mayo la máxima prioridad en sus investigaciones, con

el único objetivo de determinar y poner a disposición de la justicia a los culpables, determinar las responsabilidades de todas aquellas personas que hayan tenido conexión con aquel asunto, así como asumir las responsabilidades políticas que pudieran acarrearse estos hechos, si los hubiere. Y concluimos solicitando una futura comparecencia del Ministro, en la que se expusieran las conclusiones a que hubiere llegado la investigación, comparecencia a la que el señor Ministro se comprometió y que no se ha realizado.

Han transcurrido cuatro meses y medio y el Gobierno ha dado el silencio por respuesta. Quizá no se hubiese planteado esta propuesta que hoy debatimos si el Gobierno hubiera dado la información precisa en el seno de la Comisión de Justicia e Interior o en el seno de la llamada Comisión de Secretos Oficiales. Muy probablemente nuestro grupo tampoco se plantearía el voto afirmativo, como hace ahora, pero el Gobierno o no ha querido o no ha podido dar una información que estamos convencidos que tiene. Es la tardanza en la información solicitada y el silencio como respuesta lo que fundamentan, en primer lugar, nuestro voto favorable a la creación de la Comisión. En segundo lugar, porque estamos convencidos de que la voluntad de transparencia es la que mejor puede desarmar a los violentos y que lo contrario es darles argumentos.

Tenemos el convencimiento de que silenciar la sospecha que está en la calle y recuperar su confianza sólo se puede conseguir conociendo la verdad y depurando las responsabilidades a que hubiere lugar, las penales en el ámbito jurisdiccional que le son propias y las políticas aquí en el Parlamento. Hay demasiados interrogantes para no actuar. Votar a favor de la constitución de esta comisión de investigación no equivale para nuestro grupo a estar en contra de la política antiterrorista que el Gobierno viene practicando con el apoyo de todos los grupos de esta Cámara, sino a favor de esclarecer ciertos interrogantes que bien pudieran crear dudas entre la opinión pública acerca de si esa lucha se hace siempre bajo el imperio de la Ley.

Dicho lo anterior, quiero manifestar nuestra incomodidad por no poder presentar enmiendas a la propuesta que se os somete a consideración por parte de los tres grupos proponentes, debido a la naturaleza reglamentaria de este trámite. Consideramos el contenido de la propuesta poco riguroso y algunos de sus objetivos pueden entrar en colisión con las finalidades para las que se han creado otras comisiones, como las llamadas de Secretos Oficiales y de Gastos Reservados.

A pesar de ello, y a tenor de las informaciones que tenemos y se han manifestado en la Cámara, parece que esta propuesta no va a prosperar, con lo cual la trascendencia de la literalidad de su contenido pasa a un segundo plano y nuestro voto adquiere una significación más política que práctica. De todas maneras, no quiero pasar sin dejar constancia de que en el supuesto de que esta iniciativa prosperase las pautas de

comportamiento de nuestro grupo parlamentario respecto a la misma serían las siguientes:

Primera pauta. Reconducir todo lo relativo a control de créditos destinados a gastos reservados a la comisión parlamentaria prevista a tal efecto por la Ley aprobada el pasado 26 de abril. Reguladora de la Utilización y Control de los Créditos Destinados a Gastos Reservados.

Segunda pauta. Los trabajos de la Comisión deberían desarrollarse bajo sesiones secretas, tal como establece el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, así como por la naturaleza de los hechos a investigar, centrando sus trabajos en el ámbito exclusivamente político y sin interferir en las actuaciones judiciales.

Tercera pauta de comportamiento de nuestro grupo en el supuesto, repito, de que a esta Comisión se le diera luz verde por parte de la Cámara. Tal y como establece el artículo 52.2 y 3 del Reglamento, la comisión habría de elaborar un plan de trabajo y unas normas de procedimiento que tendrían que ser observadas en todo momento por los miembros de la misma, a la vez que sirviesen para ordenar y perfeccionar el objeto de la misma.

Cuarta y última pauta. Nuestro grupo exigiría una actuación contundente sobre aquellos miembros de la Comisión que vulnerasen el secreto de los trabajos en ella realizados, de tal forma que, si ello no fuera posible, nos plantearíamos el hecho de abandonarla sin más, puesto que ya va siendo hora de que las comisiones de investigación dejen de ser simples elementos de erosión política para adquirir la naturaleza investigadora que les es propia en las democracias parlamentarias más tradicionales.

Finalmente, señorías, y para terminar, nosotros siempre hemos apoyado al Gobierno en la lucha antiterrorista, pero con el convencimiento de que ésta se desarrollaba obviamente dentro de la ley. Lo hicimos cuando el Gobierno de UCD, lo apoyamos incluso cuando UCD lamentablemente no tenía la unanimidad de esta Cámara sino la interrogación de parte de la misma, y la hemos apoyado cuando el gobierno estaba en manos de los socialistas. La hemos apoyado siempre, no más que otros, pero tampoco menos que los demás y, en todo caso, quizá algo más que quienes en el verano de 1994 algún interrogante pusieron sobre la cuestión, siempre sin cuestionarla y siempre requiriendo el consenso porque estamos convencidos de que la unanimidad política se hace necesaria en la constante búsqueda de la eficacia. Por consiguiente, no cuestionamos la política antiterrorista del Gobierno, sino su administración concreta en un concreto lugar, de la misma manera que estamos convencidos de que el reconocimiento a la labor de la Guardia Civil está por encima de las actuaciones de algunos de sus miembros.

Todo ello lo hacemos por la gravedad de las imputaciones lanzadas, por la pasividad del Gobierno en su investigación y por la necesidad de que la ciudadanía sepa que la voluntad de todos, Gobierno y oposición,

es que esa difícil y compleja lucha contra el terrorismo se haga en el marco de un Estado de Derecho sin transgredir nunca la ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Camp.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Peón.

El señor **PEON TORRE**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, debatimos hoy una iniciativa que obedece al deseo de varios Grupos de la Cámara de investigar la veracidad de una serie de hechos que están alarmando una vez más a la opinión pública y que nos alarman a todos.

Quiero recordar, después de escuchar algunas intervenciones en las que se nos han realizado acusaciones tan graves como injustas, que esta propuesta que hoy se debate no habla del GAL, no habla de responsabilidades políticas del Gobierno. No habla de nada de eso, señorías. Lean el texto de la iniciativa. Si hubiera sido así, no duden en absoluto que la posición del Grupo Popular habría sido favorable a esa propuesta; no lo duden ni un minuto. **(Risas.)** Señorías, lo hicimos en febrero de este año a iniciativa de una propuesta de Izquierda Unida creando esa comisión de investigación y votamos favorablemente, como recordaremos después. No lo duden, señorías. Pero no estamos hablando de eso. Eso no lo dice la propuesta.

Centrémonos en los hechos de la propuesta. Son hechos graves, son hechos gravísimos, realmente. Desgraciadamente, a nuestro entender no pueden descartarse como inverosímiles, no por desconfianza hacia el Cuartel de Intxaurrondo, sino porque afortunadamente la acción de la justicia y la labor investigadora de diversos medios de comunicación han puesto de relieve la implicación de miembros del aparato del Estado en actividades del terrorismo del GAL, en actividades en contra de la ley.

Ahora muchos ciudadanos creemos que cualquier cosa que se pueda decir es posible, que puede ser cierta. Coincidimos plenamente con las valoraciones que sobre la repugnancia que nos produce el terrorismo de Estado y sus negativas consecuencias han podido hacer los demás grupos de la Cámara. Pero ésa no es la cuestión, evidentemente; ésa no es la cuestión. La pregunta es: ¿es posible y necesaria, con la Comisión que ahora se propone, la determinación de las responsabilidades políticas que se deriven de los hechos objeto de la iniciativa? Basta profundizar en la cuestión, señorías, para comprobar que la iniciativa que ahora debatimos es totalmente insuficiente e ineficaz en ese empeño y, al mismo tiempo, sí puede introducir un grave riesgo, seguramente no querido por los grupos proponentes o, al menos, no por todos los grupos proponentes, que nosotros no queremos correr.

Una cosa es la responsabilidad penal, señorías, cuya delimitación es competencia exclusiva de los tribuna-

les de justicia, y otra muy diferente la responsabilidad política, que compete determinarla a esta Cámara. Pero ni cabe encomendar a los tribunales la decisión última sobre la existencia de responsabilidades políticas, pretendiendo que la determinación de éstas sólo cabe si se produce previamente una sentencia judicial, ni es posible lo contrario, es decir, solicitar de esta Cámara actuaciones que se limitan a la investigación que es propia de un proceso de naturaleza penal, sin demandar, por contra, ningún tipo de conclusión política, y esto último es lo que solicita literalmente, señorías, la iniciativa que hoy debatimos. En el caso que nos ocupa, desde la perspectiva penal, no cabe sino afirmar que, para averiguar si personas destinadas en el Cuartel de Intxaurrondo tuvieron que ver con la desaparición de Lasa y Zabala o con las muertes de Mikel Zabala y Gurutze Yanzi, o con cualquiera de los hechos de los que han sido acusados públicamente, es a la justicia a la que compete investigar a fondo dichas denuncias y al Gobierno colaborar en esa investigación con todos los medios a su alcance. Constituyen gravísimos delitos, señorías, que nadie comprometido con nuestro sistema de libertades —y nuestro Grupo, desde luego, está absolutamente comprometido— puede entender ni mucho menos puede justificar.

Veamos ahora la vertiente política, señorías. Para comprobar lo ineficaz de la comisión que se pretende a la hora de delimitar esas responsabilidades políticas —insisto, únicas sobre las que puede pronunciarse esta Cámara—, vamos a invitar a SS. SS. a un ejercicio de imaginación. Imagínense, aunque se nos pongan los pelos de punta, señor Presidente, admitamos, aunque sea a efectos dialécticos, que los gravísimos hechos que se han publicado en estos días sobre miembros del cuartel de Intxaurrondo son ciertos, incluso que existiera ya una condena penal de sus responsables; todavía, en ese caso, esta Cámara podría tratar de delimitar la responsabilidad política que se deriva de los mismos. En ese supuesto, ¿a quién cabría imputar dicha responsabilidad política, señorías? Todas las informaciones se refieren a la vinculación de los hechos con el GAL, con el conocimiento que tenía el CESID de los mismos, con el conocimiento que tenía incluso el propio Presidente del Gobierno; todas ellas se refieren a esas cuestiones. Dicho de otra forma, señorías. ¿Es que hay alguien que pueda dudar de que, si los hechos fueran ciertos, la responsabilidad política por los mismos es indisoluble de la responsabilidad política derivada del GAL y de la guerra sucia contra ETA? Lo han dicho aquí mismo ustedes, señorías; lo han dicho aquí mismo ustedes, los grupos proponentes. Evidentemente, no, señorías. El propio PNV así lo afirmaba sin titubear cuando mantenía en esta Cámara, el pasado 27 de julio, por boca de su representante, lo siguiente: «... nos parece imprescindible, y también vinculado con el GAL, que sea el Gobierno quien investigue lo que ha significado y significa el cuartel de la Guardia Civil de Intxaurrondo.» ¿Por qué ahora el PNV,

evidente promotor de la iniciativa, desvincula la cuestión del fenómeno GAL? ¿Por qué no se pide en la iniciativa la depuración de responsabilidades políticas, que es lo único de lo que puede ocuparse esta Cámara? Es realmente extraño. Pero recordemos un dato que puede aclarar este aparente misterio. El Grupo promotor de la propuesta, el PNV, ya ha establecido en esta Cámara su opinión sobre las responsabilidades políticas que se derivan de la guerra sucia contra ETA. Tardó en hacerlo, pero, ante la tozudez de los hechos y de las investigaciones judiciales, en la sesión del 27 de julio afirmaba: «Como nuestro grupo no es una agencia de detectives y, por tanto, no puede tener elementos de juicio para implicarle a usted con pruebas en responsabilidades penales sobre el caso GAL, si podemos acusarle, señor Presidente, de responsabilidad política por omisión...» Y continuaba más adelante, con rotundidad: «Usted por lo menos es responsable por omisión.», decían entonces. No queremos ser mal pensados, señorías, pero las piezas pueden encajar. Si ya están claras para los grupos proponentes —y para nuestro grupo también— las responsabilidades políticas del GAL en la persona del Presidente González, si las supuestas actuaciones delictivas de algunos miembros de Intxaurrenondó están vinculadas con el GAL, ya no hay responsabilidad política alguna que investigar en relación con Intxaurrenondó, se encuentran ya determinadas y personificadas al más alto nivel político, en la propia Presidencia del Gobierno. Por ello, no nos parece imposible que el representante del PNV, consciente de esta paradoja y para dar un aparente viso de fundamento a la actual propuesta, se desdiga en el texto de la iniciativa de lo que dijo en julio en relación con este tema, intente desvincularlo del caso GAL en el texto de la propuesta, no exija responsabilidad política alguna y pretenda convertir la Cámara en un juzgado de lo penal. ¿Por qué, señorías? ¿Por qué presenta una iniciativa que se sabe que no puede prosperar porque no es competencia de esta Cámara? ¿Quizás porque le basta con el rendimiento político que puede reportarle crear la falsa impresión de que esta Cámara se niega a la investigación de las presuntas irregularidades del Cuartel de Intxaurrenondó, de la Guardia Civil en el País Vasco? ¿Quizás porque quiere hacer campaña con esta cuestión para deslegitimar socialmente la presencia de la Guardia Civil en Euskadi? Esperemos que no, señorías, pero lo vamos a comprobar en los próximos días.

No queremos dudar de las rectas intenciones de los proponentes de la iniciativa. Sin duda, no de las de Izquierda Unida, que quizá se haya dejado arrastrar por una propuesta no reflexionada suficientemente. Por cierto, dudas y sospechas que Izquierda Unida sí siembra irresponsable e injustamente sobre la posición de nuestro grupo.

No puedo apartar de mi memoria, el pasado 14 de abril, cuando el portavoz del Partido Nacionalista Vasco, don Joseba Eguibar, mucho antes de que comenzaran a publicarse las informaciones que son objeto de

esta iniciativa, afirmaba en un medio de comunicación del País Vasco lo siguiente: El PNV invoca al Estatuto de Guernica para pedir que la Guardia Civil abandone Guipúzcoa y reclama la competencia exclusiva de la Ertzantza en la lucha antiterrorista. No queremos ser mal pensados. Que cada uno extraiga sus conclusiones. Lo que no admite duda es que nadie puede acusar al Grupo Popular de oponerse a la investigación de la guerra sucia contra ETA, ni de oponerse a la investigación judicial de las acusaciones que se dirigen contra el General Rodríguez Galindo y alguno de sus colaboradores, ni en este caso ni en ningún otro. En cuanto a la responsabilidad penal, exigimos de los tribunales y del Gobierno la completa investigación de los hechos denunciados, caiga quien caiga, como hemos solicitado siempre. En cuanto a la responsabilidad política, señorías, el Grupo Popular ha presentado en la Cámara 19 iniciativas, a lo largo de esta legislatura, solicitando diversas investigaciones e informaciones en relación con el GAL. Por cierto, en más de una ocasión con el voto contrario del PNV. Más recientemente, en febrero de este año, votamos afirmativamente una propuesta de Izquierda Unida de creación de una comisión de investigación sobre el GAL. Fue en el debate sobre el Estado de la Nación. Entonces el voto contrario del PSOE y de Convergència i Unió impidió por escaso margen que esa iniciativa prosperara. Ahora creemos, sinceramente; que la depuración de responsabilidades políticas ya sobran. Están más que claras. Desde febrero a hoy, la actuación de la justicia ha convertido en superflua e innecesaria la creación de una comisión de investigación sobre la responsabilidad política del caso GAL. Piénsese que la responsabilidad penal puede extenderse en este momento hasta la propia Presidencia del Gobierno. El tiempo transcurrido desde entonces y la acción de la justicia han permitido dilucidar ya al margen de la responsabilidad penal que finalmente pueda declararse en el Presidente señor González, su clara y evidente responsabilidad política. ¿Que mayor responsabilidad puede buscar ya esta Cámara? Lo que es preciso, señorías de Convergència i Unió, del PNV y de Izquierda Unida, lo que es preciso ahora es exigir que esa responsabilidad política se haga efectiva forzando esta Cámara, democráticamente, la dimisión del Presidente del Gobierno (**Rumores.**) y poniendo así fin a una situación de convulsión que vive nuestro país, señorías; que se haga efectiva, no otra cosa. (**Aplausos en los bancos del Grupo Popular.**) No distraigamos la cuestión política de fondo, señorías pretendiendo investigaciones penales que no son competencia del Congreso. (**Rumores.**)

Señor Presidente, a pesar de las razones expuestas que justifican sobradamente nuestro voto contrario a la propuesta, nuestro grupo llegó a sopesar seriamente el voto favorable. Qué hay de malo en que se investigue, aunque sea estricta competencia del Congreso, si quiera sea para no dar pábulo a sospechas de encubrimiento, piensan algunos. Les aseguro, señorías, que

hubiera sido la posición más cómoda, en lo político y en lo personal. Finalmente concluimos, con total sinceridad y honestidad, que serían mayores los perjuicios que el supuesto beneficio de tal posición. Dos meses desfilando en el Congreso los mandos y los números de la Guardia Civil de Intxaurreondo causarían un grave daño a la credibilidad y a la eficacia de la lucha contra ETA de la Guardia Civil en el País Vasco. Si la investigación judicial lo exige, toda la opinión pública sabrá quién comparece ante el juez como inculpado y quién comparece como testigo. Pero en una comisión parlamentaria no hay testigos y no hay inculpados; hay comparecientes, porque sólo son responsabilidades políticas las que se depuran en esta institución.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Peón, vaya terminando.

El señor **PEON TORRES**: Voy terminando, señor Presidente.

Es fácil adivinar la confusión que podría producirse en este caso ante la opinión pública, incluso alentada interesadamente por algunas de las fuerzas políticas con derecho a intervenir en esa Comisión.

Señorías, no podemos actuar, a nuestro juicio, con esa frivolidad y con esa ligereza, simplemente porque pueda parecer la postura más cómoda. Por ello, y por coherencia con nuestra opinión, ya conocida, de distinguir responsabilidades penales y responsabilidades políticas, anuncio el voto negativo del Grupo Popular a una iniciativa que a nuestro juicio, intenta delimitar responsabilidades claramente penales, lo que excede de la competencia de esta Cámara. A los miembros de la Guardia Civil, de la Policía Nacional o del CESID, al propio General Rodríguez Galindo, si han quebrantado la ley en la lucha contra ETA, esta Cámara no puede exigirles responsabilidades políticas. Esta Cámara exige y debe exigir que actúe la justicia para que se depuren las responsabilidades en las que hubieran podido incurrir. Las responsabilidades políticas que puede depurar esta Cámara, señorías, son las que se exigen al Gobierno, y esto es precisamente lo que la iniciativa que hoy debatimos no se preocupa de solicitar que se investigue.

Termino ya, señor Presidente, diciendo que si ustedes quieren investigar el GAL y la guerra sucia propongan, si lo desean, una comisión de investigación sobre el GAL, sobre la guerra sucia contra ETA, una comisión que permita realmente explicitar la opinión del Parlamento sobre la responsabilidad política por los hechos que ahora nos ocupan y por todos los que supongan quebrantamiento de la ley o de los derechos fundamentales de la lucha contra ETA. Si así lo hacen, comprometo en este momento el voto favorable de nuestro grupo a dicha comisión, aunque ya nos parezca innecesaria. Hagámoslo de forma absolutamente clara, no alargando la sombra de la duda sobre la intencionalidad, recta o no, de los grupos políticos en es-

ta Cámara, y mucho menos sembrando la sospecha sobre el correcto proceder del conjunto del colectivo humano que tiene una importante función constitucional que seguir cumpliendo: la defensa de la libertad y de la vida de todos nosotros, de todos los ciudadanos, en toda España y, por supuesto, también en mi querida y dolida tierra el País Vasco. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Peón.

Pasamos a la votación correspondiente. **(El señor Presidente ocupa la presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación relativa a la solicitud de creación de una comisión de investigación, formulada por los Grupos de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y Grupo Vasco (PNV).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 319; a favor, 40; en contra, 277; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la solicitud.

DEBATES DE TOTALIDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROYECTO DE LEY DE TELEVISION LOCAL POR ONDAS TERRESTRES (Número de expediente 121/000087)

El señor **PRESIDENTE**: Punto X del orden del día: Debates de totalidad de iniciativas legislativas. Debate correspondiente al proyecto de ley de televisión local por ondas terrestres. A este proyecto de ley se han presentado enmiendas de totalidad de texto alternativo por los grupos de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y Grupo Popular.

Para la presentación del proyecto, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas. **(Rumores.)**

Señorías, guarden silencio y ocupen sus escaños. **(Pausa.)** Cuando quiera, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE** (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, nuestro ordenamiento jurídico caracteriza al servicio de televisión como un servicio público esencial de titularidad estatal, y regula separadamente cada modalidad de prestarlo en razón del sistema de transporte de la señal empleado, de su ámbito de cobertura y de su forma de gestión. Pero la introducción de nuevas tecnologías que permiten ampliar la oferta

televisiva, así como la existencia de normas comunitarias para estos medios de comunicación, plantea como primera cuestión si debemos o no regular un modelo audiovisual unitario y su delimitación de la extensión y ámbito del concepto de servicio público esencial. El Gobierno ha optado por mantener un modelo basado en una normativa separada para cada servicio, y en este sentido ha presentado en el Congreso tres proyectos de ley diferenciados: el de televisión local, objeto de este debate, y los de telecomunicaciones por satélite y por cable, considerando el distinto tratamiento jurídico que se postula para cada uno de estos servicios.

La televisión local por ondas hertzianas constituye, junto con otras leyes, el conjunto normativo del servicio de difusión de televisión por ondas hertzianas terrenas, que se caracteriza por mantener el principio de servicio público esencial de titularidad estatal. ¿Por qué mantenemos este principio, señorías? Lo mantenemos para este conjunto de televisiones por el carácter restrictivo de la oferta televisiva que viene establecido por este sistema de transporte de la señal como consecuencia de la reducida disponibilidad del espectro radioeléctrico para este fin. Esta circunstancia no se da en la difusión de televisión vía satélite, y mucho menos con las tecnologías digitales que permiten ya que un solo satélite difunda más de 100 canales de televisión, y tampoco en la difusión a través de los modernos sistemas de cables ópticos. Pero en la difusión de televisión por ondas hertzianas terrenas existe una limitación del medio que soporta el servicio y ello obliga a establecer restricciones a los posibles prestadores que aconsejan que, dado que su número será siempre reducido, se les impongan las obligaciones derivadas de una concesión de servicio público. Como les decía, por el contrario, los otros dos proyectos de ley de telecomunicaciones por satélite y por cable, que el Gobierno ha presentado a las Cámaras, encuentran su razón de ser en la aplicación de nuevas tecnologías de telecomunicación a la difusión de la señal de televisión, permitiendo en estos nuevos soportes una oferta con muchas menos restricciones en cuanto al número de canales que pueden llegar al público y en este sentido el Gobierno los ha diseñado sin las exigencias que se derivan del concepto de servicio público.

Este proyecto de ley de televisión local por ondas hertzianas terrenas pretende cubrir un ámbito territorial, distinto al de las leyes actualmente en vigor, que permita también atender los intereses de los sectores de población que habitan en pequeños núcleos urbanos. Con esta ley, señorías, la televisión transmitida mediante ondas terrestres quedaría diseñada como un conjunto compuesto por dos canales estatales un canal autonómico, tres canales en gestión indirecta por empresas privadas y, finalmente, un canal de ámbito local. Este modelo pretende alcanzar el máximo de canales que permite la disponibilidad de frecuencias en el espectro radioeléctrico, tan citado últimamente, y

prácticamente agota su disponibilidad con las tecnologías actuales.

La oportunidad de este proyecto de ley se deriva tanto de las demandas que han sido formuladas al respecto por las propias corporaciones locales, como de la necesidad de dejar clara la diferente regulación de este tipo de televisión, por razón de su soporte técnico, de los otros servicios de televisión como los de satélite y cable. En este sentido, el Gobierno considera importante referirse a la sentencia del Tribunal Constitucional, de junio pasado, que ha acotado las interpretaciones extensivas que se habían efectuado de la sentencia 31/94, de dicho tribunal, relativa a la televisión por cable. Así, la primera de las sentencias citadas ha establecido el principio de la necesidad de regulación de las emisiones de televisión por ondas, dado que las limitaciones técnicas que se derivan del uso del espacio radioeléctrico no permiten la prestación de este servicio por un número ilimitado de usuarios. El proyecto de ley se basa y toma en consideración esta limitación y tiene como eje esencial tres cuestiones fundamentales. Primero, que la escasez del espectro radioeléctrico no es óbice para la regulación de una modalidad de televisión local por ondas terrestres que atienda los intereses puramente locales de amplios sectores de población, debiendo realizarse un esfuerzo para que mediante las correspondientes asignaciones y coordinación de las frecuencias estos sectores puedan ver satisfechas sus demandas. En segundo lugar, un uso racional y eficaz del espectro debe permitir un aprovechamiento óptimo de su capacidad y garantizar calidades de servicio satisfactorias, lo que obliga a una planificación previa del mismo. En la planificación de frecuencias para el servicio de radiodifusión de televisión, la Administración española utilizará los criterios técnicos internacionalmente reconocidos. En tercer lugar, las características básicas de la modalidad de televisión que se regula son las siguientes: su carácter de servicio público de televisión local por ondas, de acuerdo —insisto— con la naturaleza del servicio de televisión regulado en la LOT; el uso de un dominio público, el radioeléctrico, y una cobertura local y limitada, en principio, al casco urbano de las poblaciones donde se desarrolle. El ámbito territorial cubierto por cada una de las televisiones locales por ondas terrestres vendrá definido por el casco urbano del núcleo principal de población del municipio correspondiente, aunque dicha cobertura podrá extenderse excepcionalmente a otros núcleos de población del mismo municipio cuando así lo aconseje la importancia numérica de su población y su tipología urbana, mediante la instalación de estaciones transmisoras y repetidoras que cubran estrictamente estos núcleos, siempre que exista, al entender de la Administración estatal de las telecomunicaciones, disponibilidad de espectro.

Por las razones ya expuestas en relación a los criterios básicos de esta ley, en nuestra opinión, deben rechazarse las enmiendas a la totalidad presentadas a di-

cho proyecto y que justifican la defensa y presentación que del mismo hace el Gobierno. Por una parte, se pretende que este servicio no tenga el carácter de servicio público y que pueda ser prestado en régimen de competencia, pero el Gobierno entiende que tendría escasa viabilidad e interés para los posibles prestadores del servicio, pues éstos, previsiblemente, encaminarían su prestación en régimen de competencia a través de las nuevas tecnologías del satélite y del cable. Tampoco es, a nuestro entender, posible aceptar un modelo audiovisual, como propone otro de los enmendantes, basado en un plan técnico con asignación de frecuencias distintas y extender los plazos de la concesión ignorando las limitaciones existentes en el espectro radioeléctrico.

Es verdad que la televisión digital, cuando se implante, ampliará las posibilidades que hoy ofrecen las actuales tecnologías, pero antes habrá que pasar por una fase intermedia durante la cual, paradójicamente, la introducción de las tecnologías de difusión digital de televisión por ondas hertzianas va a limitar la disponibilidad, porque el espectro tendrá que ser utilizado simultáneamente para mantener los actuales servicios y dar paso a los nuevos. Cuando el parque de televisores haya sido masivamente sustituido y éstos estén ya adaptados a las nuevas tecnologías digitales, entonces sí, entonces habrá un espectro susceptible de ser utilizado de una forma más intensa. Pero es evidente que antes de que esto ocurra, y antes de que las demandas de los consumidores y las ofertas de los productores hayan conducido a la sustitución masiva del parque de millones de receptores de televisiones analógicas que actualmente equipan a los hogares españoles, pasará un tiempo suficientemente largo como para que las previsiones de la ley hayan surtido sus efectos. Esta es también la razón por la cual las concesiones se establecen por un período limitado, dentro de una evolución tecnológica conocida en sus grandes líneas pero difícil de precisar en su aplicación concreta y mucho más en la respuesta que el público le va a dar. Quisiera insistir en esta circunstancia tecnológica, con frecuencia olvidada, puesto que solemos hablar del advenimiento de la televisión digital por ondas hertzianas como si ello implicase una sustitución instantánea de un parque de televisores que, como la experiencia del paso de la televisión en blanco y negro a la de color demuestra, requiere un tiempo y una adaptación progresiva.

Por todo ello, señorías, el Gobierno solicita la aprobación de este proyecto de ley que, junto con los otros dos, completaría, desde el punto de vista de la Administración de las telecomunicaciones, la normativa necesaria para acompañar y propiciar la evolución de las nuevas formas de difusión de televisión en nuestro país.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Como decía, se han presentado dos enmiendas de totalidad, de texto alternativo. Enmienda del Grupo de

Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Con la venia, señor Presidente, la alternativa, el texto articulado que hoy aquí presenta Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya al proyecto de ley del Gobierno sobre televisión local por ondas, para nosotros no es un texto cualquiera, no se trata de una proposición cualquiera, sino de una las alternativas nodales, a nuestro juicio, para lo que es el panorama general de las televisiones. Y esto porque va a posibilitar el acceso de nuevos operadores, porque sin duda pueden empezar a ser un factor clave —ya lo son de hecho— de democratización y, consecuentemente, de pluralismo y diversidad informativa y porque, al mismo tiempo, las televisiones locales son un elemento fundamental de desconcentración de los medios de comunicación.

La televisión local es clave en la estrategia de Izquierda Unida en relación con la participación social, con el derecho al acceso a la información libre, etcétera. Izquierda Unida viene presentando en esta Cámara una alternativa global desde la izquierda que se ha basado en cuatro puntos esenciales, por citar sólo los más importantes: la alternativa a las telecomunicaciones por cable, la televisión local por ondas, la proposición de ley que posiblemente presentaremos la semana que viene de cara a asegurar la pluralidad y diversidad, es decir, una ley contra la concentración, como se conoce en todos los países de la Unión Europea una ley anti-trust, y la alternativa a la radiotelevisión pública para que cumpla su misión de servicio público esencial.

La ley de televisión local es clave y necesita desde el principio tener en cuenta la importancia real del sector y las preocupaciones actuales del mismo. Por ejemplo, la Coordinadora estatal de televisiones locales, CETEL, que agrupa a las asociaciones y federaciones de Andalucía, Cataluña, Madrid, Castilla-La Mancha, Valencia, Canarias, Galicia y Baleares, está muy preocupada por los términos de la aprobación de este proyecto de ley o de las proposiciones alternativas que puedan votarse hoy aquí. Nosotros recogemos una gran parte de las demandas y exigencias con las enmiendas presentadas al proyecto de ley remitido por el Gobierno: Exigen el reconocimiento de las televisiones locales existentes como factor de aprovechamiento de la experiencia del sector para su articulación y desarrollo posterior sobre bases sólidas; rechazan la limitación de la emisión publicitaria, puesto que puede impedir la independencia económica; proponen —también nos parece muy lógico— la extensión del período de concesión a diez años con prórrogas a tres años con el fin de dar garantía a las inversiones que se han realizado y, en definitiva, consideran que no se puede demorar más la regulación de este sector de cara a normalizar la actual situación de provisionalidad. Por tanto, pensamos que este proyecto de ley debe tramitarse por el procedimiento de urgencia porque si se

cumple el horizonte de la legislatura, que ayer mismo nos señalaba el Presidente del Gobierno en esta Cámara, no habrá tiempo para su aprobación.

Recogemos bastante de lo dicho anteriormente en nuestro texto alternativo, texto que enmarcamos en el artículo 128 de la Constitución que establece la televisión como servicio público esencial cuya titularidad corresponde al Estado, servicio público que tiene como norma suprema el interés de los ciudadanos y ciudadanas, el pluralismo informativo y, por tanto, la formación de la opinión pública libre y la extensión de la cultura. Las televisiones actuales en cualquiera de las modalidades que se conocen a nivel general, tanto las públicas como las privadas y las autonómicas, no están cumpliendo estos elementos fundamentales que las relacionarían de manera intrínseca con el servicio público esencial. Recordemos que en España, pese a ser el país con más sol de la Unión Europea, sus ciudadanos y ciudadanas son los que destinan más tiempo a ver la televisión; el niño está más tiempo ante el televisor que en la escuela, teniendo también en cuenta el tiempo de vacaciones, y según se dice en algunos libros, como en el de Lolo Rico, un niño al final de la enseñanza primaria puede haber visto 8.000 crímenes y 10.000 actos violentos. Esto quiere decir que la televisión es de una enorme importancia a la hora de crear las pautas sociales y culturales y es un factor estratégico en orden a tener en cuenta la estructura social y cultural de un país. Tras la regulación de las televisiones autonómicas y privadas seguimos asistiendo a la misma oferta con ciertas variantes de superficie, aunque parezca que estamos ante una situación nueva de pluralidad. Posiblemente, tengamos ante nosotros más botones que poder apretar. En Europa, hay doscientos botones que se pueden apretar a la hora de ver la televisión, pero no hay mayor pluralidad, siempre aparece la misma oferta con distintas formas, distintas variantes de superficie. Esto, en un panorama de carácter transnacional, donde conocemos muy a fondo todo lo que pasa en el mundo y los fenómenos más noticiables, pero quizá no conozcamos a nuestros vecinos de pueblo o ciudad, y se está estableciendo un desconocimiento superior constante puesto que medios de comunicación, que deben intervenir en este terreno, no tenían hasta el momento la legislación y la dinámica adecuada.

El proyecto del Gobierno, que hoy ha presentado aquí el señor ministro, ha nacido con cierta desgana, quizá obligado por las sentencias del Tribunal Constitucional y al final, casi al final de la legislatura, con apenas tiempo para ser discutido en profundidad, por lo que, a nuestro juicio, necesita del proceso de la vía de urgencia. Un proyecto del Gobierno que, en ciertos aspectos, pensamos, tiende a reproducir a pequeña escala los esquemas anteriores, incluso ciertas perversiones de las televisiones, privadas o públicas, tanto a escala autonómica como a escala general.

Por eso, nosotros planteamos una alternativa completa, perfectamente articulada en forma de ley, si-

guiendo los principios que hemos enumerado, que naturalmente son alternativos a los que presenta el proyecto del Gobierno. Por ejemplo, pensamos que la televisión local debe ofrecer la posibilidad, por su bajo coste, de que surjan nuevos actores, nuevos promotores de naturaleza diferente, como asociaciones sin ánimo de lucro, nuevos modelos de promotor sin fines lucrativos, como las organizaciones no gubernamentales, como los sindicatos o la Universidad y, consecuentemente, se empieza a crear un nuevo modelo de televisión. Se trata de empezar a operar a nivel local de otra manera, de forma alternativa a lo que están haciendo las televisiones privadas y públicas, logrando así un fuerte impacto en el área a que se refieren, un área pequeña donde se puede potenciar la interactividad, un área pequeña en la que se pueden identificar de manera mucho más profunda los problemas y donde la comunicación audiovisual puede proponer acciones que otros medios tiene vetadas o, en todo caso, no asumen. Desde ese punto de vista, se puede empezar a hacer otro tipo de gestión, la gestión social o comunitaria por entidades representativas sin fines lucrativos y no sólo la gestión, pública o privada, que hasta el momento se viene estableciendo.

Señor ministro, señores del Partido Socialista Obrero Español, también, que habría de calibrar, de manera restrictiva pero teniendo en cuenta la situación que vivimos, el tema de la concesión de licencias. Pensamos que hay que dar un máximo de dos. Es posible que se me contradiga diciendo que técnicamente en muchos sitios no es posible más que una o ninguna. En estos casos, que se dé una licencia o ninguna, pero donde sea posible dar dos, teniendo en cuenta la situación actual, que se tenga en cuenta la posición del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, basada realmente en lo que existe en este momento, en la situación real.

Igualmente, habría que reforzar, a nuestro juicio, y así se hace en el texto que presentamos, el carácter local de estas televisiones; local por el origen de sus promotores, esto es que cualquiera que sea su forma jurídica, el titular de la concesión esté domiciliado en el área de cobertura; y local por los contenidos, básicamente dirigidos al desarrollo social, cultural, a proyectos de formación, al estímulo de la creatividad audiovisual e incluso al desarrollo económico de la zona afectada. En este orden, pensamos que la programación propia debiera alcanzar el 50 por ciento y que la publicidad, que no debiera limitarse de manera radical, se planteara desde otros puntos de vista y se orientara a la promoción del comercio y del consumo local.

La realidad nos muestra ejemplos palpables de que esto es posible y muy positivo de cara a dar alternativas a la situación actual. Por ejemplo, aquí mismo, en Madrid, yo conozco una televisión, Tele-K, Televisión local de Vallecas, que actúa en función de estos principios y está dando pruebas de que esto es posible, de que es positivo y de que necesitamos esta alternativa local a

una situación tremenda de contaminación ideológica, de contaminación a través de la televisión distante o televisión basura que nos vienen ofertando desde otros medios de comunicación privados y, desgraciadamente, también públicos, ya que la televisión pública no está asumiendo a fondo el papel que le corresponde como servicio público esencial.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alcaraz, le ruego concluya.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Termino, señor Presidente.

Pensamos que hay que ir hacia una televisión local fuerte, hacia una televisión local que no nazca muerta y que, por tanto, para garantizar sus inversiones, hay que ir a un aumento en el plazo de la concesión, tal como he dicho anteriormente. En esta misma dirección, también hay necesidad de reconocer el sector existente en la actualidad, es decir, no sólo sus méritos o sus trayectoria, sino que un sector económico no puede partir de cero, de la nada; tiene que partir de lo existente, de lo que está ahí, al menos de lo que existía hasta el principio del debate sobre el proyecto de ley que hoy nos ocupa.

En definitiva, señor Presidente, sobre la base de estos principios alternativos, nosotros ofrecemos la posibilidad de una ley moderna, de una ley que asegure la pluralidad y la diversidad informativa y cultural, que sea un elemento importante a la hora de no permitir la concentración excesiva de los medios. Pensamos que hoy aquí podría aprobarse nuestro proyecto si, de alguna manera, hay un impulso democrático de cara a estos principios que estamos defendiendo; en todo caso, si nuestro proyecto no se aprueba, creemos que debiera abrirse una negociación, artículo a artículo, de cara a conseguir un proyecto democrático, progresista, que diera alternativa a nivel local a una situación, a veces, insostenible de la utilización de la televisión general, incluso de la autonómica, sea pública o privada.

De ustedes depende.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alcaraz.

Enmienda de texto alternativo del Grupo Popular. Tiene la palabra la señora Mato.

La señora **MATO ADROVER**: Señor Presidente, señorías, con toda brevedad, voy a defender los argumentos que en mi grupo nos han llevado a presentar una enmienda de totalidad con texto alternativo, al proyecto de ley de televisión local que ha presentado el Gobierno.

Tengo que empezar diciendo que nos alegramos de que, al fin, podamos debatir en esta Cámara lo que será, sin duda, la futura ley de televisión local. Años de contradicciones y de arbitrariedades por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente certifican la necesidad de esta ley.

Hace exactamente un año, el 27 de septiembre de 1994, debatíamos la toma en consideración de una

proposición de ley de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la regulación de la televisión local; proposición que, a pesar de no estar de acuerdo con su contenido, nos parecía procedente su tramitación para superar una situación de alegalidad que estaba lesionando a determinadas empresas de comunicación y, lo que es más grave, a la propia libertad de expresión y de información.

Teniendo importantes discrepancias, que en esas fechas denunciábamos, con la proposición de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, podríamos en el trámite parlamentario, y así lo dijimos, haber acercado posiciones y haber intentado un consenso que siempre debe haber en todas las materias y, fundamentalmente, cuando esas materias afectan a la comunicación. Esa es, señorías, la grandeza del debate parlamentario que parece no compartir el Gobierno y el Grupo Socialista, como ha pasado con el cable. Prefiere la alegalidad si no tienen garantizado que van a prosperar sus propuestas y, por tanto, obvian el debate parlamentario.

En esas fechas, en septiembre de 1994, el Gobierno y el Grupo que lo soporta o, mejor dicho, el grupo que lo soportaba, porque hoy tenemos dudas razonables de que ese apoyo se siga dando, esos grupos dejaron pasar la oportunidad de ganar un año en materia de regulación de la televisión local al no tomar en consideración la propuesta del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que nuestro grupo votó afirmativamente en su tramitación, aunque no estaba, insisto, de acuerdo con su contenido.

Tenemos la impresión de que el Gobierno controla mejor la información cuando no hay leyes. Se mueve así en la discrecionalidad cuando la misma no deriva en arbitrariedad. Para que nos entendamos, el Gobierno en materia de televisión local por onda ha venido decidiendo, por afinidad o porque le eran cercanas, qué televisiones podían emitir libremente y qué televisiones debían soportar el control del propio Gobierno. Esto se ha hecho sin duda teniendo en cuenta las líneas editoriales y también los propietarios de esos medios. Se han intentado cerrar emisoras de televisión, algunas de ellas se han cerrado incluso cuando los ayuntamientos no eran mayoritariamente del signo político del Gobierno central y, sin embargo, han tenido toda la permisividad del mundo cuando dichas administradores locales eran gobernadas por el Partido Socialista. Esta situación, a nuestro modo de ver, hacía imprescindible esta normativa específica en materia de televisión local por ondas para evitar las discriminaciones y tratamientos dispares a los que he estado haciendo referencia.

A partir de la aprobación de esta ley se cierra un campo abierto hasta hoy a la discrecionalidad, que ha hecho posible el abuso de poder que ya denunciaba mi compañero Luis de Grandes en el mes de septiembre al debatir la citada proposición de ley.

Antes de comenzar a valorar tanto el contenido del proyecto como nuestra propuesta aprovecho que está

aquí el Ministro señor Borrell, para solicitar al Gobierno que, de una vez por todas, defina el modelo técnico de las comunicaciones en España y, como consecuencia de ello, modifique en profundidad la legislación vigente en esta materia, ya que, como decía el portavoz del Partido Socialista en el mes de septiembre, estamos hablando de un sector, no sólo el de la televisión, sino de las comunicaciones que evoluciona a mucha velocidad. Aunque él hablaba entonces de prudencia, creo que su excesiva prudencia —si la quieren llamar así— se ha convertido en miedo a regular una actividad que es imprescindible para el futuro desarrollo de España.

No se puede confundir en política prudencia con pasividad y mucho menos construir la casa empezando por el tejado y a base de parcheos. Olvídense de su partidismo y planteen seriamente, de una vez por todas, el futuro del sector de las comunicaciones con la vista puesta no en los intereses particulares, sino en los intereses generales de los ciudadanos. Ejemplos de su actuación interesada en este ámbito podría ponerle muchos, pero basta contemplar la fecha que estamos debatiendo este proyecto de ley de regulación de televisión local y el proceso sufrido por el proyecto de ley de telecomunicaciones por cable.

Señorías, mi grupo no se ha limitado a solicitar que se devuelva este texto, un texto que consideramos no es acorde con nuestros tiempos. Estamos hablando de un texto trasnochado y que va a hacer inviable el desarrollo espontáneo de lo audiovisual en los ámbitos locales. Ello no es posible con el diseño establecido por el actual Gobierno, salvo que el propósito del Ejecutivo (que, por cierto, tiene anunciada la celebración de elecciones generales para dentro de unos meses), sea ponerle puertas al campo y dejar coartado el camino al incremento audiovisual local.

Hemos presentado un modelo alternativo porque distinta es nuestra concepción de lo audiovisual, porque distinta es la forma de entender el papel de lo público en lo audiovisual y, sobre todo, porque nosotros sí queremos empresas audiovisuales, locales fuertes. Nosotros apostamos por empresas fuertes que desarrollen la información en los municipios y que, en libertad, construyan programaciones atractivas en los aspectos informativos divulgativos y culturales para los ciudadanos y los vecinos de los municipios.

Con su texto, el Gobierno quiere mantener que una televisión local en cualquier municipio constituye un servicio público esencial. Se aferran ustedes al concepto de servicio público esencial que se acuñó en el Estatuto de Radiotelevisión Española y que está absolutamente superado. Nadie puede defender el concepto de servicio público esencial en la España del siglo XXI, salvo que ustedes quieran mantener a toda costa el régimen de concesiones que significa poder político en la comunicación. Además el Gobierno, que parece no se encuentra satisfecho con el déficit billonario —bi-

llonario con be— de Radiotelevisión Española y con los déficit de las televisiones públicas autonómicas, no se conforma con ello y quiere ampliarlo, quiere que el sector público audiovisual sea aún más deficitario. El Gobierno pretende televisiones locales subvencionadas por los ayuntamientos, que incrementen la deuda municipal y agraven los déficit de las corporaciones locales en toda España.

No podrán dudar de la autenticidad de nuestras propuestas porque les recuerdo que nuestro partido acaba de ganar las últimas elecciones municipales. Nos resultaría mucho más cómodo decir hoy sí, que estamos de acuerdo y que los ayuntamientos cuenten con su televisión local pública, pero no se trata de que los alcaldes del Partido Popular cuenten con su televisión, como parece ser la intención de los redactores de este proyecto, que, por cierto, presentaron antes de las elecciones municipales.

Por ponerles un ejemplo, les diré que, hace poco, el Alcalde de Córdoba tomaba las medidas oportunas para que la televisión municipal de Córdoba no continuara. Este alcalde consideraba que eso no era ninguna prioridad en la ciudad y que había empresas privadas dispuestas a ofrecer ese servicio sin ningún coste para los ciudadanos.

Además, el texto del Gobierno trata de impedir que haya iniciativa privada. Tanto es así, que el proyecto impide que la televisión local pueda emitir publicidad en horas de máxima audiencia. Se condena la viabilidad económica de cualquier televisión que no esté pagada por los impuestos de los ciudadanos. Quieren televisión local a costa de los impuestos de los vecinos. Pensarán ustedes, con acierto, que, vistas así las cosas, todo está muy claro: instálese una televisión local que se sufragará con los presupuestos de los ayuntamientos, como si estuviéramos hablando de la limpieza de parques y jardines, de determinados transportes, en algunos casos, o de la Policía Municipal. Eso es básicamente lo que proponen el Gobierno y el Grupo Socialista en su texto.

Nosotros, señorías, como hemos reiterado, no consideramos lo audiovisual como un servicio público esencial y mucho menos acertamos a comprender que las arcas municipales de un ayuntamiento tengan como finalidad sufragar una televisión local. Nuestro concepto es mucho más amplio y, desde luego, democratiza la información en el ámbito local.

Proponemos, en primer lugar, que no se considere la televisión local como un servicio público esencial, porque no lo es.

En segundo lugar, que existan cuantas televisiones demanden los ciudadanos y, por supuesto, los condicionamientos técnicos permitan y, además, que para ello sólo sea exigible una autorización y no tengan que solicitar una concesión por parte del Estado. Lamento que el señor Borrell se haya marchado pues nos gustaría que nos explicara por qué en algunos temas relativos al sector audiovisual habla de no poner puertas al

campo y, sin embargo, en el tema de la televisión local quiere poner puertas al campo impidiendo que haya más de una televisión local por municipio.

En tercer lugar, en nuestro texto se reconoce, como debe ser, la autonomía municipal y se respetan las competencias autonómicas.

En cuarto lugar, no estamos dispuestos a incrementar déficit públicos, la deuda de los ayuntamientos, con la casi obligatoriedad de que si quieren una televisión en su ámbito tenga que ser pública. Ya sabemos que esa televisión se politizará, con todas sus consecuencias, y que, además, será un coste añadido para los vecinos. Por tanto, que existan tantas cadenas como sea viable técnica y económicamente y, desde luego, si se observa la necesidad del papel subsidiario de un ayuntamiento respecto a esta actividad, que sean los propios vecinos los que lo soliciten.

En quinto lugar, reclamamos que las televisiones locales puedan acudir en su totalidad al mercado publicitario, con las limitaciones legales existentes para otras televisiones, y así puedan subsistir, porque, como decía antes, lo contrario sería recargar el erario público al hacer inviable la iniciativa privada. No podemos apoyar un régimen de restricciones distinto del que existe para las televisiones autonómicas o para las televisiones estatales. ¿Alguien puede explicarnos por qué cabe la publicidad en una televisión pública estatal, en una televisión autonómica, y no cabe en una televisión local?

Por último, y en sexto lugar, creemos conveniente que las autorizaciones se otorguen por tiempo mayor, que garanticen unas inversiones que, sin ninguna duda, redundarán en un mayor beneficio para los ciudadanos a través de una mayor calidad.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Mato, le ruego concluya.

La señora **MATO ADROVER**: En seguida termino, señor Presidente.

No quiero concluir sin lamentar profundamente que esta Cámara esté debatiendo hoy el proyecto de ley de televisión local por ondas cuando todavía no hemos discutido el proyecto de ley de televisión por cable; mejor dicho, lamento que el Gobierno haya impedido hasta la fecha el debate de la televisión por cable, y es suya toda la responsabilidad, porque al igual que ocurría con este proyecto, nuestro grupo hace ya año y medio, presentó una proposición de ley para regularla que no fue aceptada a trámite por la obcecación del Grupo Socialista, pese a nuestra oferta de consenso.

Señorías, la televisión local por ondas es muy importante, pero no tiene ningún sentido que su problemática y su regulación no tengan en cuenta la televisión por cable. Los que saben de la velocidad a que avanza el mundo de las telecomunicaciones ponen de manifiesto que la televisión local y la televisión por ca-

ble están llamadas a absorberse o a confundirse en una misma.

Señores de la actual mayoría parlamentaria, con toda claridad he expresado nuestras diferencias respecto a su texto. Tenemos un modelo alternativo y les anuncio que si prospera nuestra enmienda —solicito a los grupos parlamentarios que la apoyen— estamos dispuestos a acercar posiciones en el ámbito del debate parlamentario. En caso contrario, nuestro grupo parlamentario presentaría enmiendas parciales, como ya ha hecho, para tratar de mejorar el texto del Gobierno y hacerlo más cercano a la realidad actual de la televisión local en España.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Mato.

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

¿Grupos que desean fijar su posición en relación con estas enmiendas? (**Pausa.**)

Por el Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, Coalición Canaria va a fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y el Grupo Parlamentario Popular, a tenor de lo que constituye el planteamiento fundamental de las enmiendas que al texto articulado de este proyecto de ley de televisión local por ondas terrestres nuestro grupo ya tiene presentadas en el registro. Nuestra postura es muy clara y va a ser expresada con rapidez.

Nuestro grupo, por las razones que a continuación expondré, rechaza el texto alternativo que plantea el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y se muestra claramente a favor del texto que propone el Grupo Parlamentario Popular. No obstante, nosotros reconocemos que en el proyecto del Gobierno hay una sistemática de actuaciones, fuera del planteamiento de principio que recoge el artículo 1 y sobre el cual se sitúa el pronunciamiento fundamental de nuestro grupo, para que si hay un ensamblaje, bien en trámite de comisión, bien de consenso, este importante proyecto de televisión local por ondas terrestres, de una vez y con todas las demoras que lleva ya dentro de la Cámara, pueda aprobarse.

Nuestro argumento fundamental para rechazar una enmienda y aceptar la otra (yo diría que nuestro planteamiento está plenamente contemplado en el texto propuesto por el Grupo Parlamentario Popular, que recoge nuestras aspiraciones) se basa en definir la naturaleza jurídica del servicio. En el artículo 2 del texto del Gobierno se dice que tiene naturaleza de servicio público y vemos que ello coincide con el planteamiento del Grupo de Izquierda Unida; sin embargo, la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Popular coincide plenamente con la nuestra del articulado al definirlo como un servicio de interés general, que va a

condicionar, como he dicho anteriormente, nuestra posición en el correspondiente voto.

Señorías, nosotros no alcanzamos a comprender ningún planteamiento que trate de hurtar la posibilidad de contar con televisiones locales de iniciativa privada sin que ello pueda condicionarles tener naturaleza de servicio público. Nuestro primer planteamiento es el de servicio general, de ahí que pensemos que si las televisiones públicas deben tener carácter de servicio público, las televisiones locales (y aquí no estamos hablando sólo de televisiones municipales o de corporaciones de Derecho público como pueden ser las diputaciones o los cabildos insulares, sobre lo cual hemos presentado otras enmiendas al texto articulado), también han de tener esa naturaleza.

Este artículo 2 del proyecto y lo que dicen las enmiendas de totalidad de los dos grupos proponentes, que son totalmente dispares, condicionan nuestra posición porque condicionan por esta naturaleza jurídica el resto del proyecto. De aquí que nosotros no entremos en más consideraciones sobre el resto del texto articulado, por coincidir plenamente con lo que dice el enunciado en el artículo 2. Según la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, tiene naturaleza de servicio de interés general, y el resto podrá ser asumido bien por iniciativas de tipo público local, bien por iniciativas de tipo privado sometiéndose a ese tema, ahí basamos fundamentalmente nuestra posición.

El planteamiento que Coalición Canaria hace aquí es que, tratándose de algo que no tiene por qué tener naturaleza de servicio público, las iniciativas deben ajustarse a una actividad mercantil de tipo libremente establecido. Nosotros solamente hacemos una reserva de competencia estatal en lo que es, por ejemplo, la administración o utilización del espacio radioeléctrico. Por supuesto que el espacio radioeléctrico, por la complejidad técnica que tiene para señalarle la banda, debe ser objeto de la competencia estatal; pero, fuera de esta capacidad administrativa de adjudicar la onda correspondiente en el espacio radioeléctrico, nosotros estamos por toda iniciativa que consagre el principio de actividad libre y que no la limite a la naturaleza de servicio público en el campo de las televisiones locales.

Por esta razón, señor Presidente, señorías, Coalición Canaria muestra su rechazo al texto alternativo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y apoyará el texto alternativo que presenta el Grupo Parlamentario Popular.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor González de Txabarri.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores diputados, dado que el señor Ministro ha explicado desde esta tribuna el proyecto de

ley que presenta el Gobierno en sus justos términos, tal y como está redactado en el proyecto de ley que el Gobierno remitió a esta Cámara, a ese proyecto de ley y a sus contenidos debemos hacer referencia.

En opinión del Grupo Vasco, es un proyecto de ley directamente lesivo a los intereses de las comunidades autónomas que tienen competencias en materia de medios de comunicación social. Basta con leer y analizar el proyecto para observar que en todo él sólo existen dos unidades administrativas, el Gobierno del Estado y los municipios —el propio proyecto de ley se llama de televisión local—, cuando son también administraciones locales, además de los ayuntamientos, las mancomunidades, las diputaciones. No hay ninguna posibilidad ni capacidad para entender por parte del Ministerio el entramado institucional del país.

El señor Ministro no tiene capacidad política en su concepción administrativa de las instituciones del Estado más que en su consideración de carácter binario. En el proyecto de ley que remite a esta Cámara sujeto al Gobierno central, sujeto a municipios y lo que pueda estar en medio de estas instituciones administrativas, en ningún caso existe para el señor Ministro. Local es también lo referente a las mancomunidades, lo referente a las diputaciones provinciales, circunscripciones en las que también se pueden establecer servicios de comunicación social más adecuados en algunos casos a la realidad social y más viables económicamente. Con el valor de la unidad administrativa, municipio en este momento, vale lo mismo legislar para Bilbao que para un ayuntamiento pequeño del Estado. Esta concepción de las unidades administrativas del Estado no tiene, en nuestra opinión, ningún tipo de base ni sustento jurídico ni económico ni mucho menos social.

Entendemos, además, que el proyecto de ley que está sometido a la consideración de esta Cámara limita, de manera no justificada, el derecho fundamental a expresar y difundir libremente pensamientos, ideas y opiniones mediante la creación de televisiones locales por ondas, y coincidimos en ello con las intervenciones al respecto tanto de la señora Mato como del señor Alcaraz.

¿Cuál es la razón técnica o política para que cada demarcación municipal sólo pueda establecer una televisión local? No compartimos tampoco en esta línea el criterio de prohibición absoluta de emisión en cadena, recogida en el proyecto de ley. Entendemos, además, que es una discusión superada en el ámbito de los medios de comunicación social, y el funcionamiento de la FORTA, por ejemplo, como federación de televisiones autonómicas; lo evidencia claramente.

En un momento de su intervención, el señor Ministro se ha atrevido a hacer un diseño completo del modelo televisivo del país, y ha indicado, por ejemplo, que en su concepción, en su modelo de los medios de comunicación social, existe una sola cadena, una sola posibilidad para las televisiones autonómicas. Sin em-

bargo, cualquiera que conozca la situación actual sabe que, por ejemplo, en Euskadi esta situación es dual, contamos con dos cadenas en la televisión autonómica y no acogidas además al llamado autonómico o tercer canal. Seguimos haciendo análisis sobre las propias previsiones, como si todo dependiera del Ministerio, como si el Ministerio fuera omnipotente y omnipresente. No entendemos que sea la hora de las prohibiciones, del intervencionismo por el intervencionismo, sino que es más bien la hora de la tecnología y de la comunicación en el servicio comunitario.

El modelo, en lo que ha insistido mucho el señor Ministro, entendemos que no es en su actual redacción (insisto que en la redacción que ha sido presentada por el señor Ministro, porque en su intervención, por mucha atención que he puesto, no le he oído driblar lo más mínimo en relación a los contenidos que están recogidos en el proyecto de ley), un proyecto de televisiones locales; es un proyecto de televisiones municipales. Entendemos que el proyecto de ley propone un modelo de televisión local que si no está directamente relacionado con las arcas municipales no tiene ninguna posibilidad económica; son proyectos inviables. La mayoría de los supuestos sobre los que se construye el proyecto de ley va, en consecuencia, a suponer un incremento del déficit público, y entendemos que aquí estamos construyendo discursos muy ambivalentes y, en gran medida, contradictorios. Si uno de los objetivos fundamentales del Gobierno es la reducción del déficit público y la reducción del déficit público precisamente donde más se consolida es donde los servicios se prestan más cerca de los ciudadanos, en este caso en los ayuntamientos, ¿cómo es posible que se quiera mantener un proyecto de ley en el cual se da vía para que los municipios se tengan que endeudar, y además en cantidades considerables, con la contratación de personal y los gastos de funcionamiento que ello conlleva? Es contradictorio con lo que el Gobierno mantiene en sus tesis económicas generales.

En nuestra opinión, con las previsiones recogidas en el proyecto de ley, los municipios no pueden solicitar contraprestación económica de los usuarios del servicio y, además, no se les permite introducir publicidad en la franja horaria económicamente más rentable. Entendemos, señorías, que imposibilitar la inserción de publicidad en dicha franja horaria es tanto como condenar la suficiencia económica de estos medios de comunicación social.

En el terreno económico, entendemos también que la concesión para la prestación del servicio debe otorgarse por un plazo no inferior a diez años, para hacer viable la inversión que supone la instalación de una televisión local.

Para terminar, quiero indicar que existen modelos alternativos —hoy se han presentado dos desde esta misma tribuna— y existe también una práctica real con un modelo determinado en lo que respecta a las radios locales de frecuencia modulada. Teniendo en

cuenta las condiciones reales del espacio radioléctrico, para el Grupo Vasco este modelo de las radios locales en frecuencia modulada es el que más se acerca a lo que entendemos se debiera legislar en materia de televisiones locales. En nuestra opinión, tras los trámites en esta Cámara, esta legislación que viene tarde y mal formulada, debería acercarse a ese modelo.

Nos consta la voluntad del Grupo Socialista de acercar posturas en relación a un texto de ley que consideramos malo. Manifestamos que, además de lo que he intentado explicar en esta intervención, muchas de nuestras posturas en el terreno económico, en el terreno liberalizador, coinciden con las posiciones que ha manifestado la señora Mato en su intervención; que, también como un gesto de buena voluntad, nos vamos a abstener en las votaciones referidas a dichos modelos alternativos, en el convencimiento de que se pueden producir acercamientos, tanto en materia económica como en materia de viabilidad de los proyectos como en materia de competencias de las distintas administraciones en los sucesivos trámites en esta Cámara, con el Grupo Socialista; pero afirmamos, a pesar de todo que la forma de trabajar y la consideración que le merecen los grupos parlamentarios minoritarios al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente es, señor Presidente, lamentable.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González de Txabarri.

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER Y MIRALLES**: Señor Presidente, señorías, quiero manifestar en primer lugar y en nombre de nuestro Grupo Parlamentario, la satisfacción que sentimos por el hecho de que finalmente se inicie en esta Cámara el debate del proyecto de ley de televisiones locales. Este es un claro ejemplo donde el legislador ha ido muy por detrás de la realidad, porque hace bastante tiempo, más o menos una quincena de años, que las primeras de esas televisiones empezaron a funcionar, y durante ese período muchos de los proyectos televisivos que surgieron, en la mayoría de los casos, gracias a entidades culturales, a asociaciones, a la iniciativa de la sociedad civil en general, han consolidado una programación propia y estable enraizada en su territorio y, además, una programación que en muchos casos tiene una amplia aceptación entre la población. Pensamos que con ello han realizado una aportación muy valiosa a la sociedad a la que sirven, tanto desde el punto de vista cultural como desde el punto de vista social o cívico.

Parte del éxito de esas televisiones se debe a que han actuado y actúan en un ámbito como es el local, en el que muy a menudo no tienen competidor. Inciden en la información de su territorio o profundizan en todas las cuestiones que interesan y motivan a los ciudada-

nos de un municipio, y algunas veces sólo este tipo de emisoras dan satisfacción, dentro del ámbito televisivo, a esta demanda de información sobre temas de interés local o comarcal.

Fue precisamente en Cataluña donde surgieron las primeras televisiones locales del Estado y quiero destacar, entre otras aportaciones que han realizado, la importante contribución a la normalización de nuestra lengua dentro del panorama comunicacional. Pero como ya se ha dicho, este desarrollo se ha producido en una situación de alegalidad, que no de ilegalidad, ya que el Tribunal Constitucional ha sentenciado repetidamente el derecho de estas televisiones a la libertad de expresión y comunicación, a la vez que anulaba las resoluciones gubernativas por las que se les ha requerido repetidamente, por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, el cese de las emisiones y el desmontaje de sus instalaciones.

El proyecto de ley que debatimos creemos que puede constituir un punto de partida suficiente, pero sólo un punto de partida. Para que pueda contar con el apoyo de nuestro Grupo Parlamentario entendemos que deberá ser bastante mejorado; de hecho, deberá ser muy mejorado.

El proyecto parte, de entrada, de la consideración de la televisión local como servicio público, consideración que compartimos. Sin embargo, hay a continuación dentro del proyecto de ley toda una serie de aspectos que no compartimos en muchos de los casos, en otros sí, y en algunos no tan sólo no los compartimos sino que no los compartimos en absoluto y que son objeto de las catorce enmiendas al articulado que hemos presentado.

Así, y en cuanto al ámbito de cobertura, que según el proyecto de ley debe de ser exclusivamente local, nosotros defendemos que deberá poderse ampliar a criterio de las comunidades autónomas. Estamos pensando en aquellas zonas, generalmente zonas rurales, donde la escasa densidad demográfica hace inviable una televisión de ámbito local, pero sí en cambio sería posible crear una televisión de un ámbito superior al local, como pudiera ser un ámbito comarcal o bien, por ejemplo, en el ámbito insular. Las islas tienen una marcada personalidad que quieren preservar y, en algunos casos, pudiera ser conveniente la existencia de una televisión de este ámbito; en Mallorca, por ejemplo, ya existe.

Tampoco estamos de acuerdo con la fórmula de gestión que nos propone el proyecto, una fórmula que creo recordar que es de preferencia municipal, puesto que, a nuestro entender, esta fórmula parece confundir televisión local con televisión municipal. Es ésta una fórmula que ignora la realidad cuanto menos de una parte importante del territorio donde la televisión local, como decía antes, ha nacido y se ha desarrollado desde la sociedad civil, no desde los poderes públicos:

Yo sé que en otras partes del Estado hay realidades muy distintas a la que pueda haber, por ejemplo, en la comunidad autónoma de la cual provengo, en Cataluña,

pero deberíamos conseguir poder arbitrar un modelo de televisión local que respetara las diversas fórmulas que se han ideado para hacer funcionar esas televisiones, tanto el modelo andaluz, por poner un ejemplo —y me consta que de alguna manera está detrás de esta concepción excesivamente municipalista que hace un momento denunciaba—, como el modelo de televisión local catalán que es totalmente distinto. Por ello, nuestro Grupo Parlamentario defiende que se garantice la continuidad de estas emisiones y el acceso de los ciudadanos a la prestación de este servicio y ello con independencia de la voluntad del ayuntamiento de gestionarlo. Para ello proponemos en nuestras enmiendas que el número de títulos habilitantes no sea de uno sino que pueda ser de dos. Con ello entendemos que se garantizaría la iniciativa municipal y a la vez la iniciativa privada.

Otro aspecto que no compartimos del proyecto de ley es el de la limitación de la publicidad que se contiene en el artículo 8. En primer lugar, porque pienso señor Presidente, señorías, que esta limitación está fuera de lugar, no corresponde a este proyecto de ley. A la Administración central, según el artículo 149.1.27.^a de la Constitución, le competen las normas básicas del régimen de prensa, radio y televisión, correspondiendo a las comunidades autónomas con competencias en la materia el poder dictar las normas de desarrollo así como su ejecución y, sinceramente, no creo que determinar la prohibición de emitir publicidad entre las 20 y las 24 horas pueda ser considerado algo tan importante como para otorgarle carácter básico.

Deberían ser pues, desde nuestro punto de vista, las comunidades autónomas la que, en su caso, pudieran dictar alguna norma de este tipo, que espero además que no lo hagan, puesto que la directiva comunitaria «Televisión sin fronteras» y su trasposición al ordenamiento español, por lo que se refiere a los contenidos, creemos nosotros que es ya suficientemente precisa y no creemos que se deba legislar sobre nada que vaya más allá de los propios contenidos de esta publicidad. Me parece ya suficiente esta previsión en la trasposición de la directiva. Pero es que, además, esta prohibición que se contiene en el proyecto de ley entendemos que no obedece a otra lógica que a la de coartar el desarrollo de esas televisiones y, por tanto, señor Presidente, señorías, lo encontramos fuera de lugar.

En cuanto a las frecuencias radioeléctricas, nosotros proponemos un sistema similar al que se ha seguido para la frecuencia modulada, al que de hecho diseñó la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones en su primera redacción y luego fue mantenido en el proyecto de ley de reforma. Es decir, es la Administración central la que asigna las frecuencias y las comunidades autónomas las que conceden el título habilitante para la prestación del servicio. No entendemos por qué aquí se ha optado por un modelo distinto al de la frecuencia modulada.

Por lo que se refiere a la duración de la concesión, saben ustedes que el proyecto de ley establece un pla-

zo de cinco años; plazo que a nosotros nos parece insuficiente y, en muchos casos, hace inviable la inversión que supone crear una televisión local. Por ello, proponemos su ampliación a diez años. El artículo relativo a las estaciones transmisoras también debería mejorarse, incorporando la posibilidad excepcional de que la estación transmisora se pueda instalar fuera del núcleo urbano o, incluso, en un municipio vecino en aquellas poblaciones que lo precisen por su especial orografía. El proyecto de ley señala que la estación transmisora debe de estar ubicada dentro del núcleo principal de población. Asimismo, pensamos que las entidades sin ánimo de lucro deben de tener el mismo trato que los ayuntamientos en cuanto a la exención en el canon por la utilización del dominio público. Para finalizar la exposición de aquellos aspectos del proyecto que no nos satisfacen, proponemos que se alargue el plazo de cierre de aquellas emisoras existentes pero que no obtengan en su momento la concesión y, por lo tanto, pasen a la situación de ilegalidad. Creemos que los tres meses que se señalan en el proyecto de ley realmente es un plazo muy corto para el cierre ordenado de una emisora.

Estas son, señor Presidente, señorías, nuestras principales discrepancias en relación al proyecto de ley que hoy debatimos y que, como he dejado claro en mi exposición, creemos que es francamente mejorable. Quisiéramos oír la opinión del portavoz socialista acerca de la posibilidad de incorporar nuestras enmiendas al texto final que apruebe la Cámara. Ello nos ayudará a definir el sentido de nuestro voto en relación a las enmiendas planteadas hoy y también, en su momento, marcarán nuestra decisión final sobre el apoyo al proyecto. Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Recoder.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martín.

El señor **MARTINON CEJAS**: Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados, el proyecto de ley de televisión local por ondas terrestres que hoy estamos discutiendo forma parte de la política general del Gobierno en materia de telecomunicaciones. El Gobierno, el 7 de octubre del pasado año, adoptó un acuerdo sobre política de telecomunicaciones que fijaba cuáles eran los objetivos a conseguir, las líneas estratégicas de actuación y tomó un conjunto de 21 acuerdos, uno de los cuales se refiere a la regulación de la televisión local por ondas terrestres. Se viene así —lo han dicho otros portavoces— a regular una realidad que existe, puesto que hay centenares de televisiones locales emitiendo en estos momentos en España; televisiones que vienen a cubrir un ámbito social, cultural y político indiscutible. Creo que también es de justicia —y así me sumo a alguna otra intervención— reconocer el papel posi-

tivo que, con carácter general, estas televisiones han desarrollado.

Nos oponemos al texto alternativo que ha presentado Izquierda Unida, por varios motivos; quizá hay un motivo principal y es que tenemos nuestro propio texto. Además, con el texto actual que propone Izquierda Unida, que sin duda supone un avance en relación al de la proposición de ley que en su día discutimos en el sentido de un mayor acercamiento a las posiciones comunes, aun teniendo muchas coincidencias, también tenemos importantes desacuerdos.

Coincidimos con Izquierda Unida en la consideración de la televisión local como servicio público. Coincidimos con Izquierda Unida en la conveniencia de que la Ley 25/1994, por la que se incorporaba al ordenamiento jurídico español la directiva comúnmente denominada «Televisión sin fronteras», sea junto a la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, un referente básico.

Discrepamos de las excesivas exigencias a los gestores del servicio. Discrepamos en exigir que sean entidades sin ánimo de lucro. Discrepamos en alguna regulación que se hace sobre materia que, a nuestro juicio, es de competencia exclusiva de las comunidades autónomas, como es la propia organización de la comunidad autónoma. Parece obvio que dentro de la autonomía política de una comunidad autónoma, dentro de su ámbito de actuación de competencias, está la propia organización y, por tanto, la propia asignación de responsabilidades de competencias. No nos corresponde a nosotros dilucidar si debe ser el Gobierno de la comunidad autónoma, el parlamento o una institución independiente a quien le corresponda la adopción de determinado tipo de medidas.

Coincidimos con Izquierda Unida y con otros intervinientes en la conveniencia de ampliar, allá donde sea técnicamente posible, el número de títulos habilitantes a dos, así como flexibilizar la regulación que se hace de la publicidad. Deben ser las empresas, empresas rentables, las que sean capaces de sostener económicamente el proyecto de televisión local.

Discrepamos también de Izquierda Unida en el órgano sancionador, en la diferencia que establece entre infracciones graves, leves, muy graves, estableciendo una jerarquía de órganos sancionadores. A nuestro juicio, la distinción fundamental en las sanciones debe corresponderse con lo que es competencia del Estado y con lo que es competencia de la comunidad autónoma. Y desde luego discrepamos en la necesidad de que exista un Plan Técnico Nacional. El elaborar un Plan Técnico Nacional para más de 8.000 municipios que hay en España sería retrasar, no se sabe hasta cuándo, la regulación, la legalización de la situación que hoy tenemos.

En resumen, coincidimos bastante con Izquierda Unida. Hay muchos puntos en común. Algunos de ellos han sido reflejados en nuestras enmiendas, y otros se los estoy exponiendo ahora y así lo haremos

de forma explícita y, si se quiere, con mayor garantía en el seno de la Ponencia. Creemos que es posible el acuerdo con Izquierda Unida. Las principales líneas que configuran su modelo las hacemos nuestras y, por tanto, a nuestro juicio, el texto alternativo de Izquierda Unida tiene encaje en el proyecto de ley que ha presentado el Gobierno. En consecuencia, le rogamos que retire su texto alternativo.

En general, ofrecemos a los grupos que han manifestado una actitud de entendimiento con los demás (Grupo Nacionalista Vasco y Grupo Catalán) el alcanzar un acuerdo configurado en torno a la consideración de servicio público, en torno a la posibilidad de que haya dos títulos habilitantes, con la exigencia de un reparto competencial entre comunidades autónomas y Estado, de forma que lo relativo a la comunicación, es decir, lo relativo a lo que es televisión, sea competencia de la comunidad autónoma, pero todo aquello que tenga una componente técnica y, por tanto, una componente de telecomunicación, sea al Estado a quien le corresponda la regulación, porque así está previsto en la Constitución. Un acuerdo que incluya flexibilizar la publicidad y también la posibilidad de ampliar el ámbito de cobertura de estas televisiones. He destacado lo más importante. Sin duda habrá otros asuntos donde también podremos alcanzar acuerdos.

En cuanto al texto alternativo presentado por el Partido Popular, es muy difícil que pueda haber algún tipo de acuerdo. La señora portavoz del Partido Popular ha sido clara al decir que hay una concepción diferente del asunto. El punto de arranque de esa concepción diferente viene porque el Partido Popular no considera esto un servicio público, lo denominan un servicio de interés general o un servicio de interés público, creo que es la expresión que utiliza. Simplemente quiero recordarle a la portavoz del Partido Popular y a todos sus miembros que la existencia de la figura jurídica del servicio público esencial no es que aparezca en alguna ley, es una idea, es un concepto que aparece en el artículo 128.2 de la Constitución, donde se prevé la posibilidad de que por ley se considere algún tipo de servicio como esencial para la comunidad.

Estando como estamos ante un bien escaso como es el espectro radioeléctrico, resulta casi inevitable la consideración de servicio público. Intentar regular este tipo de servicios mediante una autorización administrativa y no mediante una concesión es una especie de alarde lingüístico, pero carente de sentido. Si hay una limitación manifiesta, y todos coincidimos en que hay una limitación (se podrá discutir si puede haber una televisión local, dos o dieciocho, pero es indiscutible que hay una limitación del espectro radioeléctrico), parece inevitable que la forma de acceder a la prestación del servicio sea a través de una concesión administrativa y no de una autorización administrativa. Desde el momento en que hay que convocar un concurso, como reconoce el texto del Partido Popular, se hace inevitable la consideración de la figura jurídica

de la concesión administrativa. El servicio público esencial aparece en la Constitución como una limitación a lo que se recoge en el artículo 38 de la Constitución, que viene a reconocer la libertad de empresa. No es posible la libertad de empresa en cierto tipo de servicios, en cierto tipo de actividades. Por eso, la Constitución, en el artículo 128.2, viene a dar encaje constitucional a esa inevitable limitación de la empresa pública.

El texto alternativo del Partido Popular niega de forma explícita la participación de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos en la gestión de esta televisión local. No sé si esa posición les va a llevar a que los ayuntamientos con gobierno del Partido Popular no gestionen ningún tipo de televisión local, a que las comunidades autónomas con gobierno del Partido Popular no gestionen ningún tipo de televisión pública; no sé si esa coherencia política se va a llevar hasta sus últimas consecuencias. Desde luego sorprende que se le prohíba a comunidades autónomas y a ayuntamientos la gestión del servicio y no se le prohíba al Estado, a las diputaciones provinciales, a los cabildos insulares o a los consejos insulares.

El título habilitante, en la idea del Partido Popular, lo concede el ayuntamiento y no las comunidades autónomas, lo cual creemos que es una asignación errónea de competencias. No limita el número de títulos habilitantes, como si estuviéramos hablando de un espectro radioeléctrico ilimitado. (El espectro radioeléctrico es limitado, pero estamos hablando de una franja del espectro radioeléctrico ilimitado...).

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martinón, le ruego concluya.

El señor **MARTINON CEJAS**: Señor Presidente, concluiré con rapidez.

La asignación de competencias entre las comunidades autónomas y el Estado es francamente desafortunada. Los proyectos técnicos los aprueban las comunidades autónomas y no el Estado. La sanción sólo la hace la comunidad autónoma y no el Estado. Acepta que no haya programación en cadena, pero sí acepta, y supongo que defiende, que haya cadenas empresariales de televisiones locales. En resumen, estamos ante un proyecto antipúblico, antimunicipalista, no respeta la distribución y la asignación de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas.

Ha señalado la portavoz del Grupo Popular que desde el Gobierno se ha perseguido a televisiones locales poco afines al Partido Socialista. Como esto es algo más que una acusación, me parece una cosa gravísima. Quiero recordar a la señora Mato —estoy seguro que si ella no vivió con intensidad aquella época, cualquiera de sus compañeros se lo podrá recordar— que estamos viviendo en España la época de mayor libertad en medios de comunicación, para no exagerar, de medios de comunicación, y que en España haya hoy

muchas televisiones que defienden posiciones políticas de lo más diverso y de lo más variado ha venido de la mano del Partido Socialista, por mucho que le duela a la derecha de España que haya sido precisamente el Partido Socialista el que haya abierto la televisión a la empresa privada, a todas las opciones ideológicas y políticas que tenemos en España.

Hace un año yo le pedí al Gobierno que fuera prudente en la regulación de las telecomunicaciones, y la prudencia no es miedo, señora Mato. El Gobierno ha presentado, hace ya muchos meses, a principio de año, el proyecto de ley que ahora discutimos y el proyecto de ley de telecomunicaciones por cable, proyecto de ley de telecomunicaciones por cable, señora Mato —se le ha escapado varias veces proyecto de ley de televisión por cable— y estamos regulando —aunque veo que es difícil que lo lleguen a entender— fundamentalmente un sector de telecomunicaciones. Sin duda, la televisión por cable va a ser uno de los motores principales de que en España tengamos un cable desarrollado; la televisión por cable y otro tipo de servicios de ocio van a ser, posiblemente, los que van a permitir que haya un desarrollo positivo importante de las telecomunicaciones por cable en España, pero, sin duda, no es la televisión por cable lo esencial de un proyecto de telecomunicaciones por cable.

Resumo y concluyo, señor Presidente, agradeciéndole la benevolencia que ha tenido conmigo. El Partido Popular quiere rechazar lo público, está contra lo público, quizá porque eso forma parte esencial de su ideología. Desde el Partido Socialista, yo creo que desde la izquierda en general, lo público para nosotros es fundamental; lo es porque es a través de las instituciones públicas, es a través de lo público como nosotros llevamos a cabo nuestra política de justicia entre los ciudadanos. Habrá una sociedad más justa si hay instituciones públicas poderosas capaces de hacer que la justicia sea una realidad.

Muchas gracias, señor Presidente. **(La señora Mato Adrover pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martín. Señora Mato.

La señora **MATO ADROVER**: Señor Presidente, pido la palabra para un turno de réplica, porque el portavoz del Grupo Socialista ha utilizado el turno no para fijación de posición con respecto a nuestra enmienda, sino para un turno en contra de nuestra enmienda por haberse debatido las dos conjuntamente.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Mato, podrá consumir un breve turno de réplica en la medida en que la parte de la intervención del señor Martín no ha sido de fijación de posición, sino de contradicción o de turno en contra de la enmienda. Ha sido una parte breve y le ruego que se ciña a la misma.

La señora **MATO ADROVER**: Gracias, señor Presidente, con toda brevedad y agradeciéndole su benevolencia.

En primer lugar, quería señalarle al portavoz del Grupo Socialista que parece mentira que no haya leído con detenimiento la enmienda a la totalidad de texto alternativo del Grupo Popular, porque, de otra manera, nunca podría decir que nosotros somos antitelevisión local o que somos, por supuesto, antinada absolutamente antinada.

Señor portavoz del Grupo Socialista, sobre el tema competencial, nosotros respetamos absolutamente las competencias de las comunidades autónomas y también respetamos la autonomía local, cosa que ustedes deberían tener muy en cuenta a la hora de regular cualquier tema relativo a comunicación, porque parece que al juntarse los límites técnicos con los que son de comunicación, ustedes no tienen las ideas muy claras y algunas veces sobrepasan sus intereses en favor de su propio Partido o de su propio Gobierno.

En segundo lugar, nosotros queremos que haya mayor libertad de comunicación, queremos que haya libertad absoluta de expresión y de comunicación; no nos conformamos, porque en épocas pasadas haya habido menos, con que ahora haya un poquito. No queremos menos, estamos mirando al futuro y no al pasado, como parece que hacen ustedes. Queremos que haya libertad absoluta y, como decía el Ministro Borrrell en una ocasión en unas declaraciones a un medio de comunicación, no queremos ponerle puertas al campo como parece ser que sí quieren ponérselas ustedes.

En cuanto al tema del sector público, por supuesto que no queremos que haya más participación pública en el sector audiovisual, y ahí sí que hay una diferencia ideológica. En primer lugar, bastante dinero les cuesta a los ciudadanos la televisión pública estatal y las televisiones públicas autonómicas, como para que haya más dinero público en temas de comunicación local. En estos momentos hay posibilidades de que haya inversiones privadas y, por tanto, televisiones locales en manos privadas que no estén controladas por ningún municipio y ningún ayuntamiento. Y sí se lo digo, señor portavoz, no queremos que haya televisiones en manos de gobernantes, ni autonómicos, ni locales, si se utilizan simplemente para ello, cuando hay posibilidades de que dinero privado ofrezca una televisión local a los ciudadanos.

En tercer lugar, no se me ha escapado hablar de televisión por cable, en absoluto, primero, porque la proposición que presentamos hace dos años en esta Cámara y debatimos hace año y medio era de televisión por cable y no de telecomunicaciones por cable; segundo, porque aquí no estamos hablando de telecomunicaciones locales, obviamente estamos hablando de televisión local. Por tanto, he hablado de televisión local, sin perjuicio de que son ustedes los que un día hablan de telecomunicaciones por cable y, al día siguiente

te, según los intereses de sus socios o ex socios de Gobierno hablan de televisión local. El propio Presidente del Gobierno en televisión, no sé si fue en Televisión Española o en otra, dijo que estábamos hablando de un proyecto de televisión local, cuando el Ministro Borrell había hablado de un proyecto de telecomunicaciones por cable.

En cualquier caso, las discrepancias e incoherencias son de su Grupo Parlamentario y de su Gobierno. No trate usted de buscar incoherencias en nuestro Grupo Parlamentario ni en nuestro Partido porque no las va a encontrar en ese terreno. Y le digo, discrepancias con su proyecto tenemos muchas, y usted también tiene muchas discrepancias con el proyecto del Gobierno, ya que ha anunciado aquí que va a modificar en bastantes partes el proyecto que el señor Borrell ha presentado hace cinco minutos. Entre su Grupo Parlamentario y su propio Gobierno ya hay bastantes discrepancias en torno a esta ley de televisión local. Nosotros estamos dispuestos, como lo he anunciado antes en el debate parlamentario, a tratar de acercar posiciones, sin perjuicio de que nosotros no podemos considerar que la televisión local sea un servicio público esencial de titularidad estatal, porque sencillamente no lo es y usted lo sabe.

Muchas gracias. (El señor Alcaraz Masats pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Mato.

Señor Alcaraz, en relación con su Grupo me resulta más difícil entender que la intervención del señor Martínón ha intentado tener algún matiz polémico. Ha fijado posición en relación con la enmienda de su Grupo. Si S. S. ha descubierto algún matiz polémico, en un minuto le ruego replique.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señor Presidente, he encontrado un matiz polémico de fondo y ahora se lo voy a explicar.

Nosotros no vamos a retirar nuestro texto alternativo, a pesar del acercamiento que, al cambiar el texto primitivo del PSOE, se ha producido entre el texto del Gobierno y el nuestro. Es un matiz bastante polémico. Por ejemplo, se plantea la necesidad y posibilidad, tal como decimos nosotros en el texto, de ampliar a dos las licencias por municipio, por demarcación. Por tanto, ahí hay una diferencia que nosotros acogemos de manera favorable, pero queremos saber en qué consiste. En primer lugar, nosotros planteamos una televisión de índole municipal —por cierto, lo que ha hecho el alcalde del PP en Córdoba es una auténtica barbaridad, una barrabasada, contra la libertad de expresión en la televisión local de Córdoba, arrasándola y mandando al paro a los trabajadores— y, en segundo lugar, planteamos otra licencia, no municipal ni subvencionada oficialmente, para que no haya control de ningún tipo del dinero institucional, con independencia de las

subvenciones que se puedan recibir por contratos de trabajo, etcétera, planteamos esta otra licencia para asociaciones sin ánimo de lucro.

He citado aquí una televisión de Vallecás, Tele-K, como ejemplo de funcionamiento muy positivo. Pero podríamos citar otros, por ejemplo en Lieja, el Canal Emploi, que se desarrolla a través de la Universidad de Lieja y de los sindicatos, o también, señor portavoz del Grupo Socialista, la experiencia que está experimentando el señor Maragall, con más de cinco o seis organizaciones sin ánimo de lucro, a través de la emisión de la televisión local.

Por tanto, hay una diferencia importante que tendremos que discutir, lo mismo que tendremos que discutir que nosotros, al hablar del plan técnico nacional, establecemos lo mínimo que se puede hacer en este terreno. Y leo: El plan técnico nacional de televisión local comprenderá la regulación de las condiciones de carácter técnico que sean necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio, entre ellas las siguientes: bandas, canales, frecuencias, o la delimitación de las zonas territoriales. Creo que esto es lo mínimo que se puede hacer a la hora de hablar de la necesidad de planificar la técnica general de cara a la emisión de las televisiones locales por ondas.

En definitiva, señor Presidente, hay diferencias que tampoco se han concretado, aunque hay una aproximación, por ejemplo, cuando dice el señor portavoz del PSOE que está de acuerdo —por eso le decía que hay una polémica por medio—, cambiando su texto primitivo, en flexibilizar el tema de la publicidad, pero no ha dicho ni cómo ni en qué situación ni en qué condiciones. Por tanto, mantenemos nuestra enmienda de totalidad con texto alternativo. Dejamos constancia aquí de que se ha producido en el debate una aproximación, no concretada todavía en sus términos, a través de la intervención del señor portavoz del Grupo Socialista, y esperamos, si no se aprueba nuestra enmienda de texto alternativo, que a lo largo del debate de las enmiendas parciales se produzca una síntesis aceptable por nosotros en el voto definitivo en esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alcaraz. Señor Martínón.

El señor **MARTINON CEJAS**: Efectivamente, señor Alcaraz, hay diferencias con Izquierda Unida, y yo he intentado señalar algunas. También creemos que no son diferencias que hagan imposible un acuerdo; pensamos, por el contrario, que es muy posible un acuerdo de Izquierda Unida con nuestras posiciones.

Estamos dispuestos a apoyar una modificación del texto que ha enviado el Gobierno, efectivamente —y lo he intentado explicar, quizá con poca por fortuna—, por varias razones. Primero, porque sólo con los votos de nuestro Grupo no sale el texto de Gobierno, pero

también porque hay posiciones razonables que defienden algunos grupos, como el suyo, que no vemos inconvenientes para no apoyarlas.

Así creo que respondo también en parte a la señora portavoz del Grupo Popular. Dos consideraciones breves. Me sorprenden expresiones tan categóricamente dichas, del tipo de que yo no he leído un texto o de «usted lo sabe», que me suenan a frases que supongo yo que se aprenderán en esas academias a las que ustedes van a aprender cómo hay que hablar en el Congreso, porque, desde luego, debe ser usted una señora con una capacidad adivinatoria, no sé si extrasensorial o ultra sensorial, para ser capaz de afirmar con tanta rotundidad cosas sobre otra persona.

Sin embargo, hay un asunto sobre el que sí quisiera responderle con un poquito más de seriedad y es cuando habla de la incoherencias del Grupo Socialista y del Gobierno de la nación. No hay tales incoherencias. Con la misma rotundidad con que usted dice que hay incoherencia yo le digo que no las hay. Yo donde no aprecio nunca ningún tipo de incoherencia es en su Grupo. Porque para que haya incoherencia, señora Mato, tiene que haber alguna idea. La incoherencia se produce como una contradicción, como una confrontación de dos ideas. No llegan ni a una.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martín.

— **PROYECTO DE LEY ORGANICA DE PUBLICIDAD ELECTORAL EN EMISORAS DE TELEVISION LOCAL POR ONDAS TERRESTRES (Número de expediente 121/000088)**

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el debate de totalidad correspondiente a este proyecto de ley, vamos a pasar al debate de totalidad correspondiente al proyecto de ley orgánica de publicidad electoral en emisoras de televisión local por ondas terrestres.

La votación correspondiente al debate que acabamos de concluir tendrá lugar una vez finalizado el debate de totalidad correspondiente a este proyecto de ley.

Para la presentación del proyecto, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE** (Borrell Fontelles): Con su venia, señor Presidente, señoras y señores Diputados, intervengo muy brevemente.

La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen General Electoral establece en su artículo 60 la prohibición de contratar espacios de publicidad electoral en los medios de comunicación de titularidad pública, y añade que durante la campaña electoral —cito textualmente— los partidos, federaciones, coaliciones y agrupaciones que concurren a las elecciones tienen dere-

cho a espacios gratuitos de propaganda en las emisoras de televisión y de radio de titularidad pública conforme a lo establecido en los artículos siguientes. Sin embargo, esta Ley Orgánica fue aprobada en un momento en el que el panorama audiovisual era muy restringido, ya que se limitaba a la televisión pública nacional y a las televisiones autonómicas. La posterior puesta en marcha de los canales privados de televisión en virtud de las disposiciones de la Ley 10/1988, de Televisión Privada, determinó la necesidad de adaptar la nueva situación al régimen de la Ley Orgánica del Régimen General Electoral. Este fue el motivo que determinó la aprobación de la Ley Orgánica 2/1988, reguladora de la publicidad electoral en emisoras de televisión privada, cuyo artículo único en su punto 1 señala —y cito textualmente—: No podrán contratarse espacios de publicidad electoral en las emisoras de televisión privada objeto de concesión.

La aparición con el proyecto de ley de televisión local por ondas terrestres que está siendo debatido en la Cámara hoy de un servicio de televisión con un ámbito de cobertura estrictamente local y que puede ser gestionado pública o privadamente hace precisa la promulgación de una ley que regule la publicidad electoral en este tipo de emisoras. La necesidad de que esta ley tenga carácter orgánico viene impuesta, como no se les escapa a SS. SS., por el artículo 81 de la Constitución.

En esta perspectiva el Gobierno ofrece a la Cámara un proyecto de ley orgánica extremadamente conciso que pretende asegurar el máximo respeto por el pluralismo, sin que ningún grupo político pueda alcanzar una posición privilegiada. Esta es la filosofía del proyecto de ley, ya que si la legislación substantiva de este medio limita por razones técnicas el número de emisoras locales, no parece ajustado al principio constitucional de igualdad que los diversos sujetos políticos que concurren a una elección se encuentren, por razones económicas o de otro tipo, en posición de desigualdad ante la difusión de publicidad electoral. Su oportunidad, además, se predica de la existencia de una ley orgánica limilar que regula la publicidad electoral en las emisoras municipales de radiodifusión sonora. En consonancia con ésta última, el proyecto de ley orgánica de publicidad electoral en emisoras de televisión local por ondas terrestres, además de prohibir la contratación de espacios de publicidad electoral en este tipo de emisoras, señala que quienes concurren a las elecciones municipales tendrán derecho durante la campaña electoral a espacios gratuitos de propaganda en las emisoras gestionadas por los ayuntamientos en aquellas circunscripciones donde presenten candidaturas. El proyecto de ley señala además en su punto 2. «in fine», de su artículo único que —y cito textualmente— estas emisoras no distribuirán espacios gratuitos de propaganda electoral en elecciones distintas a las municipales. Con esta previsión se excluye la posibilidad de insertar espacios gratuitos en campañas electo-

rales distintas de las municipales precisamente por la complejidad de aplicar criterios de proporcionalidad en el reparto de dichos espacios, al poder éstos ser difundidos por un gran número de emisoras de televisión local.

Por último, y en lo que respecta a la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Popular, en opinión del Gobierno la pretensión que le anima supondría limitar el ámbito de aplicación de la regulación de la publicidad electoral a las emisoras públicas excluyendo a las privadas, cuestión ésta con la que debe discreparse para no hacer una diferenciación entre los distintos tipos de emisoras, sino que hay que partir, entiende el Gobierno, de la consideración de la televisión como un servicio que garantice el acceso a este medio de todos los grupos políticos y con ello el correspondiente pluralismo.

Por estas razones, señorías, el Gobierno considera necesaria la creación de este proyecto de ley y el rechazo de las enmiendas y del texto alternativo presentado.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Enmienda de texto alternativo, presentada por el Grupo Popular.

Tiene la palabra el señor De Grandes.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Señor Presidente, señorías, les aseguro que con la máxima brevedad, ya que, pese al rango de la ley, que como bien ha explicado el Ministro ha de ser necesariamente el de orgánica, este proyecto de ley presentado por el Gobierno es extremadamente breve y no es sino un debate complementario del que acaba de terminar. Por tanto, no tengan ningún miedo de que se alargue el trabajo de la Cámara, por lo menos por lo que respecta al Diputado que va a intervenir.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular en defensa de la enmienda a la totalidad con texto alternativo al proyecto de ley orgánica de publicidad electoral en emisoras de televisión local por ondas terrestres. El proyecto de ley que ha presentado el Gobierno es un texto sumamente breve, que se limita a una exposición de motivos, a un artículo único, una disposición adicional y otra final.

Vistas así las cosas, pudiera parecer que no mereciera una enmienda a la totalidad, pero en nuestra opinión, el proyecto de ley contiene una posición política que no podemos aceptar. En consecuencia y entendiendo que nuestra posición debe ser frontal y merecedora de enmienda a la totalidad, la hemos formulado.

El Grupo Parlamentario Popular, en el ánimo constructivo que preside siempre nuestro comportamiento político, ha querido formular un texto alternativo que permita visualizar la dicotomía existente entre el proyecto del Gobierno y la concepción que del tema tenemos en el seno del Grupo Popular. Nuestro texto alternativo constituye una expresión de coherencia política,

mantenida tanto en la Ley Reguladora de la Televisión Privada como en las leyes orgánicas reguladoras de la publicidad electoral en emisoras de televisión privadas y emisoras municipales. Tan es así, que en nuestros programas electorales hemos asumido el compromiso de rectificar, en la Ley Reguladora de Televisión Privada, las restricciones que contiene a la publicidad política.

Señorías, la clave de nuestras diferencias y discrepancias con el proyecto gubernamental está en que nosotros entendemos que la prohibición de publicidad electoral debe afectar a las televisiones locales por ondas terrestre y por cable de titularidad pública, pero que esta prohibición no debe afectar a las emisoras de televisión local por ondas terrestres y operadores del servicio de telecomunicaciones por cable de titularidad privada.

Por lo demás, nuestra posición comparte los criterios que inspiran el proyecto del Gobierno en orden a la regulación de los espacios gratuitos de propaganda para los partidos que concurren a las elecciones municipales, con remisión a los criterios establecidos por la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen General Electoral. Hay que decir también que compartimos la protección al pluralismo y a los valores de igualdad que deben garantizar las juntas electorales. Por tanto, la aseveración del señor Ministro cuando explicaba la exposición de motivos de este proyecto nada tenga de preocupante, puesto que nosotros en nuestro proyecto hacemos expresamente esa asunción de defensa de pluralismo y de la igualdad.

Finalmente, nuestro texto alternativo contiene una disposición adicional que modifica la Ley 25/1994, de 12 de julio, que incorporó al ordenamiento jurídico español la Directiva comunitaria llamada de televisión sin fronteras. En este punto, queremos hacer la reflexión política que nos produce el hecho de que la paternidad política de la prohibición de la publicidad electoral en los ámbitos privados de la televisión es, curiosamente, no del PSOE, no del Gobierno, sino de un grupo político, concretamente de Convergència i Unió, que incorporó en su día la enmienda número 60 al artículo 10 del entonces proyecto de ley de trasposición de la Directiva 89/552 de la Unión Europea. El proyecto de ley del Gobierno no contenía tal prohibición, como tampoco existía tal mandato de la Directiva comunitaria. Ciertamente, nos resulta sorprendente, por más que su posición sea legítima y, desde luego, merezca nuestros respetos.

En conclusión, señorías, nosotros, como Grupo Parlamentario Popular, queremos hacer buena esa expresión que todo el mundo se atribuye, pero que no todo el mundo cumple: no queremos poner puertas al campo, expresión que se ha repetido muchas veces en el día de hoy. Una vez más, apostamos por la libertad contra una concepción restrictiva, estatista de la que deriva esa nefanda doctrina de reputar a la televisión como un servicio público esencial, cuya interpretación

restrictiva y estricta en los términos en que lo hace el Partido del Gobierno lleva permanentemente a consecuencias como la que hoy nos ocupa. No se diga que nuestra posición produce desigualdad potencial y mayores gastos electorales, porque existen ya mecanismos legales que impiden esa consecuencia. Se trata de apostar por la libertad, con mayúsculas, y no por la libertad vigilada bajo excusas supuestamente igualitarias.

Del Grupo mayoritario no esperamos rectificación, pues su postura es coherente con su filosofía intervencionista, pero de un Grupo como el Catalán (Convergència i Unió), que no está lejano al principio de la subsidiariedad, que no tiene naturalmente por qué estar en contra de la estructura social de la libertad, sí esperamos reflexión y podemos esperar rectificación de una postura que sólo se entiende, si acaso, por las viejas malas compañías políticas con las que anduvieron entonces.

Termino, señor Presidente, pues si la ley es breve, no merece alargar más mis palabras.

Ofrecemos a la Cámara una enmienda a la totalidad con texto alternativo que entendemos equilibrada, moderada, que apuesta por un futuro que, quieran o no los intervencionistas, llegará, y pronto, para ampliar la potencialidad de la sociedad civil. Lo hacemos modestamente, con la brevedad que ya ven que he cumplido, y también con la esperanza de que grupos que no están lejos en este terreno a nuestra filosofía, puedan adherirse a este texto alternativo que, por supuesto, es susceptible, en Ponencia y en Comisión, de mejora; con la esperanza de esa adhesión, pero también con la desesperanza y la seguridad de que el Gobierno, en su obstinada interpretación del famoso servicio público esencial, una vez más, va a constreñir, va a restringir la libertad.

Nada más, señorías. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Grandes. ¿Turno en contra? (**Pausa.**)

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Marcet.

El señor **MARCET I MORERA**: Señor Presidente, señorías, voy a consumir un breve turno en contra, tan breve, espero, como ha sido la defensa de la enmienda a la totalidad por parte del Grupo Popular, porque, efectivamente, nos encontramos ante una vieja polémica.

La enmienda del Grupo Popular de texto alternativo se reduce a una sola enmienda, a una sola frase: que la regulación que prevé el proyecto de ley del Gobierno se aplique sólo, exclusivamente, a las emisoras de televisión local de titularidad pública. Esta es la enmienda, éste es el contenido real de la enmienda, no hay más, o si lo hay, señor De Grandes, es incoherencia, hay falta de consistencia y hay intento de aprovechar

esta ley para reformar otra ley recientemente aprobada por la Cámara, que no viene a cuento.

Hay incoherencia. En primer lugar, usted decía que éste es un debate complementario del que acabamos de tener sobre televisión local. Y es un debate complementario, pero incoherente por su parte. Su modelo de televisión local, lo acabamos de oír, hemos visto el debate ahora mismo, hace unos minutos, es un modelo de televisión local totalmente privado. No hay emisoras locales de televisión de titularidad pública. Entonces, por qué regular la publicidad electoral en emisoras que, en su modelo, no van a existir. Deberían haberse ahorrado esta enmienda. ¿Por qué regular entonces este tipo de publicidad?

Hay falta de consistencia, decía, porque basan su regulación, lo dicen en la exposición de motivos de su texto alternativo, en consonancia con la Ley del Régimen Electoral General —de acuerdo— y con las leyes que regulan la televisión privada y las emisoras de radio municipales. Si su texto está en consonancia con las leyes que regulan la televisión privada y las leyes de emisoras municipales de radiodifusión sonora, esto es lo que resulta del texto del proyecto del Gobierno, no de su texto alternativo. Porque su texto alternativo regularía un modelo completamente distinto.

He dicho que hay aprovechamiento de la ocasión porque sin venir a cuento de nada —no he visto en su argumentación que sea una cuestión explicable—, intenta modificar el párrafo c) del artículo 10.1 de la Ley que incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva famosa de la Comunidad Económica Europea. No sé por qué aprovechan esta ocasión.

En definitiva, hay incoherencia, hay falta de consistencia, hay un aprovechamiento errático de una ocasión. Pero lo que sí hay, señor De Grandes, es una gran coherencia política, lo tengo que reconocer. Porque siempre han pretendido la utilización de las televisiones como instrumento de publicidad electoral. Ustedes tienen una visión de las campañas electorales, de la publicidad y de la propaganda electoral muy a la americana, hasta el punto de que en su propuesta llegan incluso a suprimir el párrafo segundo del punto 2 de este artículo único, donde se dice que este reparto de espacios de propaganda electoral se hará sólo para elecciones municipales, es decir, lo prevén para todo tipo de elecciones; se entiende que en todo tipo de elecciones puede haber en las emisoras de televisión local publicidad electoral de todo tipo.

Como SS. SS. saben nuestro criterio es totalmente contrario, y no por un afán intervencionista, no porque haya una voluntad de limitar la libertad en ningún sentido, sino porque hay una necesidad de regulación; nuestro criterio es contrario, señor De Grandes, como también lo ha sido, por parte del conjunto de esta Cámara, cuando hace poco más de un año, en una reforma que se hizo de la Ley de Régimen Electoral General se incrementó el control del gasto electoral, pero, sobre todo, se rebajó el gasto electoral y, como recuerda

el preámbulo de la Ley 13/1994, se aducía la conveniencia de reducir los gastos electorales y se establecían en dicha reforma una serie de medidas dirigidas a minorar, directa o indirectamente, los costes de las campañas electorales. Todo ello era producto de una demanda social creciente. No creo que sea conveniente ahora —a través de una aceptación de las enmiendas que ustedes plantean— un incremento no sólo de la presencia de los grupos políticos durante las campañas electorales, sino también un incremento del gasto.

En definitiva, señores del Grupo Popular, señor Presidente, creo que el proyecto del Gobierno es coherente con toda la regulación que en materia de publicidad electoral se ha venido produciendo desde 1985, desde el momento en que entró en esta Cámara, se discutió y se aprobó por amplio consenso la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y todas las leyes que después han ido complementando o reformando esta Ley han sido coherentes con esta visión.

Por lo tanto, en nombre del Grupo Socialista, solicito a la Cámara que se rechace la enmienda de totalidad que ha planteado el Grupo Popular.

Nada más y muchas gracias. **(El señor De Grandes Pascual pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Marcet. Señor De Grandes.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Señor Presidente, solicitó la palabra para un turno de réplica.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene S. S. la palabra.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Señor Presidente, señorías, he solicitado la palabra para un brevísimo turno de réplica.

Quiero indicar al digno representante del Grupo Socialista que no casa, primero, acusarnos de incoherencia e inconsistencia y, al final, darnos la enhorabuena por la coherencia política. ¿En qué quedamos? Somos absolutamente coherentes —ya lo he expresado antes en mi intervención—, y no sólo en este proyecto de ley, sino que, como ya hemos dicho en nuestros programas electorales y hemos expresado en la Cámara, en cuantas ocasiones hemos tenido oportunidad, nosotros también queremos modificar la Ley de televisión privada —a la que hacemos referencia en la exposición de motivos— con el fin de cambiar las normas restrictivas de la publicidad política, y me remito al «Diario de Sesiones», que he tenido ocasión de volver a reproducir.

Por tanto, no hay tal incoherencia ni hay tal inconsistencia, puesto que si hacemos referencia a la Directiva comunitaria de la llamada televisión sin fronteras es por la propia fuerza de la coherencia en términos de técnica jurídica, ya que es necesario modificar ese proyecto de ley que aprobamos aquí, que prohibía expresamente la publicidad política, ya he dicho antes que no de manos del Partido Socialista, sino por la paterni-

dad de *Convergència i Unió*, que aportó la enmienda número 60 al artículo 10 del entonces, proyecto de ley de incorporación o, como se decía, de trasposición de la directiva comunitaria al ordenamiento jurídico español. Esa modificación es absolutamente necesaria y de ahí que, por técnica jurídica digamos que se modifica algo que ni ustedes mismos traían a la Cámara ni la propia Directiva imponía como mandato, sino que fue una aportación que se hizo en la propia Comisión, que inicialmente no se aprobó y que, después, seguramente en ese juego del «do ut des», de los legítimos pactos políticos —pero ahí queda reflejado— se aprobó y se incorporó. En consecuencia, no hay incoherencia ni hay inconsistencia.

Tampoco tenemos ningún deseo de ir en contra de nuestros propios actos cuando pudimos coincidir con ustedes y con el resto de la Cámara en la necesidad de restringir los gastos electorales. Nosotros volvemos a reiterar esa necesidad. Yo antes he manifestado que esto no aportaba una potencialidad de mayores gastos electorales, puesto que precisamente la norma que usted cita ya constriñe en cierta forma, refiriéndose al propio ámbito de cualquier cuestión, entre ellas ésta, y como consecuencia de ello no se produce el principio de desigualdad que parece tener el señor Ministro y que antes invocaba.

Para terminar, señoría, tengo que manifestar que el sistema de medios de comunicación español no es el llamado americano; no abogamos por el puro y simple sector privado, sino que —lo hemos dicho muchas veces y está reflejado en nuestros programas— abogamos por el sistema europeo, donde pueda convivir un sistema público que merezca tal nombre y que obedezca realmente a un servicio de interés general fiel a su nombre con un sector privado que también tenga su mundo, en un campo de libertad, donde la sociedad civil tenga más campo del que ustedes le dejan.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Grandes, tiene la palabra el señor Marcet.

El señor **MARCET I MORERA**: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, señor De Grandes, yo he distinguido su coherencia política, que he reconocido, ya que ustedes vienen defendiendo desde siempre, desde la televisión local, desde las emisoras municipales, la existencia de este tipo de publicidad electoral; lo que he reprochado al inicio de mi intervención es la incoherencia, digamos, técnica, que consiste en decir que no debe haber televisiones locales de titularidad pública —antes han dicho que no debe haberlas— y ahora venir a regular una publicidad electoral únicamente para las televisiones locales de titularidad pública. ¿En qué quedamos? ¿Las hay o no las hay en su modelo? Y digo que hay inconsistencia porque a través de la disposición adicional intentan modificar la incorpora-

ción al ordenamiento jurídico de la tan señalada Directiva de la Comunidad Europea, cuando también podrían haber aprovechado para modificar la ley que regula la publicidad en la televisión privada y no lo han hecho.

Señor De Grandes, técnicamente esto tampoco se sostiene por ninguna parte. Han intentado, en buena coherencia política con sus planteamientos de siempre, señalar simplemente que haya un acceso a la publicidad electoral, una posibilidad de publicidad electoral en los medios privados. Esto es lo que separa su visión, de cuál debe ser el enfoque de las campañas electorales y de la publicidad política, de nuestra visión, y por esta razón hay un proyecto de ley y una enmienda alternativa.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Marcet.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, voy a fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria con respecto a la enmienda de texto alternativo presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y su correlación con el texto del proyecto del Gobierno.

Coalición Canaria tendría poco que objetar al proyecto de ley presentado por el Gobierno, salvo alguna enmienda de precisión, si no existiera en su artículo único el apartado primero que le sirve de preámbulo, al que ni siquiera, quizá por error tipográfico, se le puso número en el «Boletín del Congreso de los Diputados» de 20 de febrero de 1995 en el que aparece incluido.

A nosotros nos parece que este proyecto introduce una ambigüedad, al igual que el que hemos discutido anteriormente. Por un lado se emplea el término televisión local con un carácter topográfico, y por otro lado se habla de emisoras gestionadas por los ayuntamientos. Esta ambigüedad no puede implicar ni términos sinónimos ni dos personalidades jurídicas distintas, y nos da la sensación de que el proyecto trata de mezclar la personalidad jurídica de televisiones locales privadas con la de televisiones locales promovidas por ayuntamientos.

Como decía anteriormente, nuestro Grupo no tendría nada que objetar a los apartados 2 y 3 del artículo único, o a la disposición adicional que fuera correlativa con los mismos, si no se introdujera la prohibición a entidades privadas de actuar en el campo libre comercial de una actividad mercantil establecida que puede dar publicidad de cualquier producto. Si a lo que se quiere aludir aquí es a una reducción de los gastos electorales, dígame, pero no lo dice el proyecto de ley, y eso es algo que tendríamos que pactar todas las fuerzas políticas, porque ese es otro tema: la reducción de gastos electorales para que ningún parti-

do, aunque tenga créditos o disponga de fondos propios, pueda gastar dinero en publicidad en emisoras privadas. Lo que no podemos hacer es negar a una emisora privada, o una entidad privada, el derecho de emitir publicidad con las tarifas que estime pertinentes dentro de la ley de la oferta y la demanda, o dentro de lo que tenga establecido. De ahí que las enmiendas presentadas por Coalición Canaria al texto articulado vayan dirigidas a tratar de clarificar y dirigir este objetivo sobre las emisoras municipales, es decir las de titularidad pública, aunque también tendríamos que hacer reparos, desde la óptica de la territorialidad de una zona discontinua como es Canarias, al no dar entrada allí a las emisoras de titularidad que se llaman locales con mayúsculas pero que son de los cabildos insulares, porque todo esto nos parece una especie de prevención hacia algo que encierra un trasfondo político que la propia técnica no va a hacer posible.

¿Pero es que se puede creer alguien que la señal emitida por una televisión local se va a circunscribir al espacio geográfico municipal del ayuntamiento? Pero si eso se va a estar viendo en el ayuntamiento de al lado, de la misma manera que las televisiones autonómicas que actualmente existen en España se ven en autonomías vecinas. Por tanto, no vemos razón de ser a algo que la técnica de por sí arrolla, deja totalmente inservible y perjudica.

Nosotros somos contrarios a que exista una limitación a la publicidad electoral en las emisoras de cualquier empresa privada. Si no, tenga valor el proponente, cuando habla de lo local, de distinguir lo privado de lo municipal, porque ni puede escribirse lo local con minúscula si se está refiriendo a algo más administrativo, ni puede hacerse esta separación. Qué duda cabe que en toda entidad de derecho público, en este caso los ayuntamientos, estamos a favor de que se inserte publicidad gratuita como entidades públicas y ante unos instrumentos de participación pública como son los partidos políticos, pero en las emisoras locales que pudiera haber de carácter privado —digo locales con carácter topográfico—, que tienen una ubicación física, y se les señala también en el espacio radioeléctrico, de acuerdo con el proyecto de ley que anteriormente hemos debatido, su frecuencia en ese espacio, en ese espectro, con muchas más posibilidades técnicas de las que se dicen se puede hacer aquí.

Por esas razones, aunque nosotros con el texto completo del Grupo Parlamentario Popular tenemos una disparidad en cuanto a su artículo único, que extiende la no posibilidad de contratar espacio a los operadores del servicio de telecomunicaciones por cable de titularidad pública, ahí diferimos porque nosotros tenemos otras alternativas. En todo lo demás estamos plenamente de acuerdo con este planteamiento que hace la enmienda del Grupo Parlamentario Popular. Por esta razón, Coalición Canaria la va a votar favorablemente.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.
Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor González de Txabarri.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Vasco se va a oponer a esa enmienda a la totalidad que plantea el Grupo Popular, lamentando, en primer lugar, cómo se funciona por tópicos en este país. El señor De Grandes nos ha hecho un alegato, en mi opinión, ultraliberal en su concepción política y en su propio discurso, en relación a que no se pueden poner puertas al campo. Señor Presidente, señor De Grandes, entiendo que en esta casa estamos constantemente poniendo puertas al campo. Gracias a Dios, que ésa es precisamente la concepción básica de un Estado de Derecho. Quizá, si en algunas otras materias se hubiesen puesto puertas al campo, no estaríamos en este momento lamentando situaciones que se han producido lamentablemente en este país.

Señor De Grandes, yo le aseguro que no existe en Europa un solo partido demócrata-cristiano que sostenga públicamente la exposición que ha mantenido hoy en la tribuna, ni uno. Usted se ha confundido con América, y esto evidentemente no es América. Su discurso, además, está en clara contradicción con posturas de su propio Partido y con posturas mayoritarias aceptadas en esta Cámara en relación a reducción de gastos electorales, a financiación de partidos políticos, etcétera.

A mí me llama la atención, señor Presidente, cómo el Grupo Popular tiene capacidad para sostener todos y cada uno de los discursos allí en el momento que conviene; parece un Partido que tiene todos los alerones abiertos, desde la extrema izquierda a la extrema derecha, y es capaz de sostener sin ningún rubor todos los discursos. Esto no es América, señor De Grandes, no es igualitarismo el sostener la igualdad de oportunidades. Para que haya confrontación electoral debe existir igualdad de oportunidades, y, como grupo minoritario de esta Cámara, le aseguro que, aún regulando lo que se regula, no existe. Las nuevas confrontaciones electorales en los medios de comunicación privados han sido, en nuestra opinión, lamentables, y hay una clara discriminación ante algunos grupos políticos. Si se quiere construir un Estado de Derecho con transparencia y con limpieza, no se pueden sostener planteamientos que inducen a que aquí hay barra libre para todos, pero evidentemente, cuando hay barra libre, algunos pueden consumir más que otros. El planteamiento que sostiene usted es el de un país para los ricos, el de un país para los poderosos y por eso le digo que no hay en Europa partido demócrata-cristiano que haga un discurso tan ultraliberal como el que usted ha sostenido en este momento.

Por ello, señor Presidente, sin que sirva de precedente, vamos a coincidir con las opiniones manifestadas por el señor Borrell.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González de Txabarri.

(El señor De Grandes Pascual pide la palabra.)
Tiene la palabra el señor De Grandes.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Señor Presidente, entiendo que la intervención del representante del Grupo Parlamentario Vasco no ha sido de posición en torno a nuestro proyecto, sino de contradicción, por tanto creo que nos corresponde aunque sea un breve turno.

El señor **PRESIDENTE**: Como la intervención del señor González de Txabarri, efectivamente, ha entrado no tanto a fijar la posición del Grupo como a contradecir la defensa de la enmienda, tiene la palabra para un breve turno de réplica.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Gracias, señor Presidente. Tenga la seguridad de que seré muy breve.

A mí me resulta sorprendente la intervención del Grupo Parlamentario Vasco, en ese discurso que ha pretendido ser de ideas, cuando últimamente hay partidos nacionalistas como el suyo —y su posición hoy aquí lo acredita— que no es que hagan incursiones en el liberalismo ni en lo ultraliberal o lo democristiano, sino que claramente se han olvidado de las ideas para entrar en el campo de los intereses. De ahí que muchas veces hagan traducciones carentes por completo de sentido.

Nosotros, no hemos defendido, ni yo con mi intervención en absoluto —lo repito—, un sistema americano que defienda puramente al sector privado; hemos defendido y defendemos permanentemente un sistema mixto europeo en el que quepa lo público y lo privado.

He citado el principio de subsidiariedad, que S. S. seguramente ha olvidado por otras cuestiones que han superado ese principio. Por tanto, lo que entendemos es que en este terreno es perfectamente distinguible lo público y lo privado, como nosotros hemos hecho en nuestro proyecto alternativo. Por consiguiente, no existe ningún tipo de incoherencia política, no existe ningún atentado contra el principio de igualdad, repito. Las normas que esta Cámara se ha dado garantizan ese principio de igualdad, también en los gastos electorales y no hay ningún tipo de dispendio, puesto que si se cortan en un aspecto se pueden cortar también en el otro. Por supuesto, defendemos tanto o más que ustedes el pluralismo político. Por tanto, sobra ese tipo de calificativos y, por lo visto, lo que no sobra es la oportunidad de coincidir con el Grupo Socialista, porque, al parecer, los intereses concretos coinciden en este momento.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Grandes.
El señor González de Txabarri tiene la palabra.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI**: Gracias, señor Presidente.

Supongo que para el señor De Grandes será legítimo poder coincidir con el Grupo Socialista, que es la máxima acusación que ha lanzado a mi intervención. He procurado hacer un discurso político, dentro de lo que son las coordenadas ideológicas de los partidos políticos, y le aseguro, señor De Grandes, que detrás de lo que ha afirmado este portavoz no existe más que el análisis particular de lo que he intentado entenderle desde la tribuna. No sé a lo que se refiere cuando ha hablado de intereses sostenidos por el Partido Nacionalista Vasco. Lo que sí le puedo indicar es que gracias a Dios éste es un Partido rico en ideas y rico en personas, capaces de dar, desde la minoría democrática, testimonio de sus convicciones.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González de Txabarri.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECORDER I MIRALLES**: Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros, como ha dicho muy bien el portavoz del Grupo Popular señor De Grandes, fuimos los impulsores de la enmienda que se incorporó a la trasposición de la directiva sobre la televisión sin fronteras y que incorporó a nuestro ordenamiento la prohibición de emitir publicidad en los canales privados de televisión. Fue una propuesta que hicimos en Comisión, que inicialmente no fue aceptada y sí objeto de una contrapropuesta del Grupo Socialista, que consistía en que si se encontraba suficiente consenso en la Cámara para aprobarla, el Grupo Socialista se sumaría a la misma. Se intentó conseguir un consenso al respecto y finalmente todos los grupos de la Cámara, salvo el Popular, aprobamos la incorporación de esta enmienda. Le debo decir sinceramente que nos sentimos orgullosos y satisfechos de haber sido los impulsores de la misma.

Yo quisiera destacar, respecto de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, que se trata de una enmienda importante, con un alto contenido político porque, de aprobarse o tomarse en consideración, supondría, en primer lugar, abrir las puertas a la publicidad política en las emisoras locales de televisión. Y, en segundo lugar, supondría también abrir la puerta a esta publicidad en los tres canales privados de televisión de ámbito estatal. Y a nosotros esto no nos parece bien.

Defendemos exactamente lo mismo que defendimos en la trasposición de la directiva. En primer lugar, para defender el principio de igualdad, que usted lo contraponía a nuestra posición, si nadie puede emitir, creemos que es la mejor forma de preservar este principio, porque, de otra forma, sólo van a poder emitir publicidad en los canales privados aquellos que más tienen.

Por tanto, nos reiteramos en lo que en aquel momento dijimos.

En segundo lugar, no vemos ningún aspecto positivo en abrir esta puerta que ustedes pretenden abrir. Muchos países con un sistema político-económico similar al nuestro tienen una legislación exactamente igual que la que nosotros estamos defendiendo y defendimos en su momento y absolutamente contradictoria a la que ustedes defienden en su enmienda.

En segundo lugar, ello —nos guste o no, existan mecanismos para evitarlo o no— dispararía en este momento el coste de las campañas electorales y saturaría al electorado, a la población, de publicidad.

El ejemplo que de alguna forma subyace en su posición es el de los Estados Unidos de América. Señor De Grandes, no sé si usted ha tenido ocasión de seguir alguna campaña política en los Estados Unidos. Yo sí he tenido ocasión de hacerlo y le puedo asegurar que los políticos sensatos cuando les hemos transmitido el modelo que imperaba en España exclamaban inmediatamente: ¡Qué suerte tienen ustedes! Le hablo de los políticos sensatos, no de aquellos millonarios —sabe usted que es un ejemplo muy común en los Estados Unidos— que habiendo triunfado en el ámbito de los negocios se lanzan a una campaña política artificial y, por tanto, precisan de estos medios privados para dar a conocer su mensaje político.

Por tanto, señor De Grandes, nos reiteramos en nuestra posición y vamos a votar en contra de su enmienda de totalidad.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Recoder.

Vamos a proceder a las votaciones de estas enmiendas de totalidad (**Pausa.**)

El señor **PRESIDENTE**: Enmienda de totalidad de texto alternativo del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya al proyecto de ley de televisión local por ondas terrestres.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 13; en contra, 293; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmienda de totalidad de texto alternativo del Grupo Popular al mismo proyecto de ley.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 127; en contra, 177; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmienda de totalidad de texto alternativo del Grupo Popular al proyecto de ley orgánica de publicidad electoral en emisoras de televisión local por ondas terrestres.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 128; en contra, 183.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

— **ELECCION DE UN SEÑOR DIPUTADO DE LOS QUE TIENEN ACCESO A LA INFORMACION SOBRE SECRETOS OFICIALES, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE LA CAMARA DE 2 DE JUNIO DE 1992**

El señor **PRESIDENTE**: El siguiente punto del orden del día es el de la elección de uno de los diputados a los que se refiere el punto 3.º de la resolución de la Presidencia, sobre secretos oficiales, de 2 de junio de 1992.

Se va a proceder a la votación por llamamiento de los señores Diputados. Les ruego su colaboración para poder desarrollar la votación con la celeridad con la que ya SS. SS. saben que puede hacerce. Les recuerdo que cuando el Pleno acordó incluir este punto del orden del día, lo hizo con conocimiento de que la votación obedecía al cese por renuncia en su condición de diputado del señor Olarte, que era el diputado que, en

nombre del Grupo de Coalición Canaria, tenía acceso a los secretos oficiales. La votación debe referirse, por tanto, a un diputado del Grupo de Coalición Canaria. Como saben SS. SS., en este tipo de votaciones no hay propuestas, como ocurre en otro tipo de elecciones que realiza la Cámara. Les ruego escriban en la papeleta el nombre del diputado que quieren que sea elegido a estos efectos.

Comienza la votación **(Por los señores Secretarios se procede al llamamiento de los señores Diputados.)**

Efectuada la votación, dijo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna señora o señor Diputados no han sido llamados para la votación? **(Pausa.)**

Se va a proceder al escrutinio. **(El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la presidencia.)**

Terminado el escrutinio, dijo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): El resultado de la votación es el siguiente: votos emitidos, 281; a favor de don Luis Mardones Sevilla, 247; a favor de don José Carlos Mauricio Rodríguez, siete; votos nulos, 10; votos en blanco, 17.

Al haber obtenido más de los tres quintos de los votos de los Diputados que componen la Cámara, ha resultado elegido, a efectos de lo dispuesto en la resolución de la Presidencia sobre secretos oficiales, de 2 de junio de 1992, el Diputado don Luis Mardones Sevilla.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y veinticinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961